CONTRATO No. 4600103201 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22 DE ABRIL DEL 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN RED DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL SER HUMANO – PROSOSERH.
NIT:	900.894.738-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIANA YANETT RAMÍREZ ZAPATA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.834.361
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN MODELO INSTITUCIONALIZADO LARGA ESTANCIA Y FAMILIAS CUIDADORAS.
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($28.500.000.000). Servicio excluido de IVA.
ADICIONES:	MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/L ($1.530.311.753).
VALOR MÁS ADICIONES:	TREINTA MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/L ($30.030.311.753). Servicio excluido de IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN INICIAL:	Ciento noventa y cinco (195) días calendario.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento noventa y cinco (195) días calendario.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103201 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato 4600103201 de 2024 de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. La ejecución de este contrato está enmarcada en los lineamientos de

la Política Pública Distrital de envejecimiento y vejez, la cual contempla dentro de sus objetivos el desarrollo de acciones que permitan la generación de condiciones dignas para el envejecimiento y la vejez de la población de Medellín.

Para el seguimiento del objeto contractual y con el fin de lograr la mitigación del riesgo social en las personas mayores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se hace la verificación, seguimiento y supervisión a cada uno de los componentes del contrato en referencia. La supervisión realizó actividades de verificación y monitoreo a cada uno de los componentes del contrato, atendiendo las condiciones y obligaciones definidas en las especificaciones técnicas, estudios previos y demás documentos contractuales. Estas acciones se ejecutaron a través de diferentes mecanismos, tales como visitas de campo, reuniones técnicas y análisis detallado de los avances reportados por el contratista. El seguimiento permitió evaluar de manera integral la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los entregables y la implementación de acciones orientadas a la mejora continua en la calidad de la intervención, con énfasis en la prevención y mitigación de los riesgos identificados en el marco de la atención a la población beneficiaria.

El contrato contempla tres componentes: estrategia de atención de familias cuidadoras, modelo institucionalizado de larga estancia colonia belencito y larga estancia centros de protección. La ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE FAMILIAS CUIDADORAS comprende a los cuidadores y personas mayores en riesgo social que presentan autonomía o heteronomía para tomar decisiones, esta última sugiere algún tipo de discapacidad cognitiva o psicopatología de base que requiere acompañamiento médico; alguna condición de riesgo del componente nutricional, entendiéndose este como inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; niveles de independencia, semi independencia o dependencia para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, presentándose en ocasiones discapacidad física con requerimiento de cuidados constantes.

Si bien cuenta con seguridad habitacional, y redes de apoyo primarias comprometidas, estas no cuentan con los suficientes ingresos económicos que les permitan generar bienestar y calidad de vida a la persona mayor, haciéndolos susceptibles de institucionalización. Dentro del grupo familiar se puede encontrar síndrome del cuidador, con sobrecarga intensa, requiriéndose acompañamiento biopsicosocial. Se puede presentar también antecedentes de consumo de SPA (Sustancias Psico Activas).

Durante el mes de febrero, y en el marco de la ampliación de cobertura establecida en el Otrosí N.º 1 del contrato, se mantuvo la capacidad de atención en 240 cupos. De acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión, y considerando la dinámica de ingresos y egresos registrada durante el periodo, se evidenció una atención efectiva del 101,3%, correspondiente a 243 personas mayores beneficiadas. Cabe resaltar que cada familia participante está compuesta por la persona mayor y su cuidador, lo que refuerza el enfoque integral del modelo. La caracterización demográfica de las personas mayores atendidas durante el mes fueron los siguientes: 86 son hombres y 157 mujeres; 2 afrocolombianos, 222 mestizos y 19 sin dato.

Así mismo se puede identificar que 70 usuarios no presentan ningún tipo de discapacidad, mientras que 140 usuarios reportan al menos una condición de discapacidad: auditiva 4, intelectual 20, física 56, múltiple 41, psicosocial 8, visual 11, sin dato 33. Esta información fue consolidada a partir de los registros suministrados por el contratista y verificada por la supervisión a través de revisión documental y seguimiento a las bases de datos correspondientes.

Por otra parte, EL MODELO INSTITUCIONALIZADO DE LARGA ESTANCIA COLONIA BELENCITO Y LARGA ESTANCIA CENTROS DE PROTECCIÓN, se dirigen a personas mayores que presentan autonomía o heteronomía para tomar decisiones, esta última sugiere algún tipo de discapacidad cognitiva o psicopatología de base que requiere acompañamiento médico; condición de riesgo del componente nutricional, entendiéndose este como inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; características de independencia, semi independencia o dependencia para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, presentándose en ocasiones discapacidad física con requerimiento de cuidados constantes; inseguridad habitacional por colapso o riesgo de colapso, habitabilidad en calle o desalojo; ausencia de redes de apoyo primarias o redes primarias no comprometidas donde se puede presentar presunto abandono o, cuentan con redes de apoyo primarias comprometidas pero estas no generan ingresos para satisfacer necesidades básicas, y/o no tienen capacidad para brindar cuidados constantes y permanentes a las personas mayores.

La supervisión verificó que, en el marco de los componentes de atención, el contratista ejecutara las acciones previstas desde el ingreso de los usuarios al servicio. Se constató la asignación efectiva de unidades de descanso, así como la entrega regular de servicios de alimentación conforme a las condiciones técnicas establecidas.

Igualmente, se evidenció la implementación diaria de estrategias de intervención individual y grupal, desarrolladas por el equipo interdisciplinario conformado por profesionales en psicología, trabajo social, fisioterapia, gerontología y enfermería, quienes realizaron actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades funcionales, psicosociales y afectivas de las personas mayores.

De manera adicional, la supervisión identificó la realización de gestiones y articulaciones intersectoriales por parte del operador, encaminadas a garantizar el acceso a servicios de salud para atender oportunamente las patologías identificadas en la población beneficiaria. Estas acciones permitieron establecer condiciones favorables para el bienestar físico y emocional de los usuarios, en cumplimiento de los principios de atención integral definidos en el modelo contractual.

Durante el mes de febrero, y conforme a las estadísticas de atención verificadas por la supervisión, se evidenció el cumplimiento del 100% de la cobertura establecida para el Modelo Institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito, con 290 cupos, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato. No obstante, al considerar los procesos de rotación por ingresos y egresos propios del modelo, se registró un total de 293 personas mayores atendidas, todas ellas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, y cumpliendo con los criterios de ingreso definidos para este servicio. De estas, 146 eran hombres y 147 mujeres; 208 reportan algún tipo de discapacidad (auditiva 2, física 48, visual 4, múltiple 58, intelectual 40, psicosocial 56) y 67 personas mayores no presentan discapacidad, y en 18 casos no se obtuvo información al respecto.

Por su parte, de acuerdo con las estadísticas de atención de los usuarios verificadas por la supervisión, se constató que la cobertura en el MODELO INSTITUCIONALIZADO – LARGA ESTANCIA CENTROS DE PROTECCIÓN se cumplió al 100%, atendiendo la totalidad de los 1.004 cupos establecidos en las especificaciones técnicas inicial y en la ampliación de cobertura contemplada en el Otrosí N° 1 del contrato. No obstante, teniendo en cuenta los procesos de rotación propios del servicio (ingresos y egresos), durante el periodo evaluado se reportó la atención de un total de 1.027 personas mayores, todas ellas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, y cumpliendo con los criterios de ingreso definidos para este servicio. De las cuales, 349 personas mayores son mujeres y 678 hombres; 718 no se identifican con ninguna etnia, 2 son afrocolombianos, 3 negros y 76 raizales y sin dato 228.

De los usuarios atendidos 578 no presentan ningún tipo de discapacidad, 444 reportan algún tipo de discapacidad (auditiva 6, física 167, intelectual 34, múltiple 94, psicosocial 116, visual 27), y en 5 casos no se obtuvo información al respecto.

La información fue validada por la supervisión mediante revisión documental, análisis de bases de datos de atención y cotejo con los registros de ingreso del operador.

A continuación, se presentan las acciones que se verificaron para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el marco del componente:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento del contrato, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, los estudios previos y la propuesta técnica y económica presentada por el contratista. Este seguimiento ha sido realizado por la supervisión del contrato, con base en la revisión y verificación de cada uno de los componentes establecidos contractualmente, permitiendo evaluar el desarrollo y la calidad de la ejecución frente a los compromisos y obligaciones adquiridos por el operador.

COMPONENTE 1: ESTRATEGIA DE ATENCIÓN FAMILIAS CUIDADORAS.

A. ADMISIÓN

Durante el período contractual del 1 al 28 de febrero de 2025, la supervisión validó, mediante revisión documental, un total de 42 ingresos a la Estrategia Familias Cuidadoras. Esta información fue verificada con el consolidado de atención reportado por el operador, así como con en el reporte de las estadísticas mensuales del Plan de Acción, permitiendo constatar la coherencia entre los registros administrativos y la ejecución real del servicio en el marco de los criterios establecidos para el ingreso de beneficiarios al modelo.

Fecha	Comuna	Nombre de la persona mayor	ID	Nombre cuidador	ID
4/2/2025	13	Jose Luis Alvarez Restrepo	70098577	Maria Isabel Alvarez Restrepo	43058523
4/2/2025	2	Luz Amparo Quintana Sacramento	50942936	Luis Orlando Villalobos Palomino	19436645
4/2/2025	4	Nohelia Marin Sanchez	43918395	Alicia Sanchez Marin	24701648
6/02/2025	9	Evangelina Otalvaro De Ospina	32444421	Maria Consuelo Ospina Otalvaro	21963650
6/02/2025	8	Marco Antonio Rodriguez Martinez	2607903	Alba Nubia Rodriguez Usuga	43417071
6/02/2025	2	Jesus Armando Reyes Vera	8228064	Luz Stella Reyes	43100254
6/02/2025	4	Ana Rosa Velez Usuga	39297914	Nora Cecilia Granda Velez	43913401
6/02/2025	8	Rosa Maria Lujan De Garcia	22146857	Maria Luisa Garcia Lujan	39297903
7/02/2025	9	Gabriela Emilia Diez De Correa	32403978	Maria Cenelia Correa Diez	43041348
7/02/2025	10	Otoniel De Jesus Espinal	71676328	Emperatriz Marulanda Arango	24728990
7/02/2025	8	Fabiola Ocampo Viuda De Gomez	22107997	Maria Doralba Gomez Ocampo	43506395
7/02/2025	5	Maria Nora Zapata Carrillo	21366361	Gloria Patricia Martinez Zapata	43070842
11/02/2025	5	Maria Gilma Rincon Gomez	22022751	Paula Andrea Chaverra Rincon	43200565
11/02/2025	2	Carlos Enrique Chavarria Gomez	3633978	Liliana Shirley Chavarria Chavarria	43919762

Fecha	Comuna	Nombre de la persona mayor	ID	Nombre cuidador	ID
11/02/2025	10	Teresa Emilia Chavarria Villa	21988621	Maria Dolores Roldan Echavarria	32553554
12/02/2025	13	Ana Haydee Parada Nieto	37220994	Yenny Karina Rondon Parada	1110606930
12/02/2025	1	Maria Del Rosario Lopez	25134356	Roselia Giraldo Lopez	43529437
12/02/2025	16	Fernando Saladarriaga Mejia	1152454140	Laura Cristina Uribe Uribe	1040740474
12/02/2025	5	Francisco Javier Baena Jaramillo	71624622	Gladis Elena Baena Jaramillo	43066668
12/02/2025	9	Blanca Lia Soto Marin	21352905	Rodrigo Antonio Marin Soto	71627867
12/02/2025	5	Fabio Leon Gomez Garcia	71583472	Irma Doris Garcia Garcia	43667990
12/02/2025	8	Maria Margarita Foronda De Echeverri	21130569	Vanessa Mesa Echeverri	1017214508
12/02/2025	12	Maria Beatriz Rojas Ortiz	21308601	Jhon Jairo Olave Rojas	71655642
12/02/2025	8	Jose Eloy Ospina	4509366	Angela Maria Diosa Velez	39163566
12/02/2025	4	Maria Obdulia Muñoz	21931720	Ana Eicelly Zapata Muñoz	22029734
12/02/2025	13	Jose Vicente Gomez Gomez	779993	Maria Jael Pino De Gomez	22186666
14/02/2025	8	Guillermo Osorio Jaramillo	98450230	Maria Luz Dary Osorio Valderrama	21552592
20/02/2025	3	Ernesto De Jesus Valencia Tamayo	8282529	Maria Narcisa Garcia Giraldo	32438394
20/02/2025	1	Maria Caridad Sosa De Restrepo	21514737	Diana Patricia Restrepo Sosa	21517090

Fecha	Comuna	Nombre de la persona mayor	ID	Nombre cuidador	ID
20/02/2025	80	Maria Oliva Acevedo Cordoba	32342487	Luz Marina Acevedo De Zuluaga	42762972
20/02/2025		Ada Eugenia Hincapie Lopez	32518432	Gladis Beatriz Hincapie Lopez	32469927
20/02/2025	8	Ana Adelfa Sucerquia Valle	21910153	Maria De Los Santos Sucerquia	43531133
20/02/2025	8	Octavio Antonio Velasquez Marin	71050348	Limbania De Jesus Benitez Arredondo	21676097
20/02/2025	80	Victor Eliecer Bermudez Davila	2659391	Monica Maria Castañeda Bermudez	43751748
20/02/2025	9	Gonzalo De Jesus Ramirez Isaza	70122472	Gloria Elena Ramirez Isaza	43011507
20/02/2025	1	Marina Colorado	21470338	Edilma De Jesus Marulanda Suarez	21470472
20/02/2025	9	Marta Lucia Ocampo Castaño	43600068	Cristian Ferney Arango Ocampo	1146439301
21/02/2025	12	Teresa Posso De Valle	21909558	Luz Miryam Valle Posso	43588300
21/02/2025	3	Maria Rocio Ramirez Arcila	43045304	Luz Ramirez Arcila	43084467
21/02/2025	7	Francisco Antonio Varela	3318147	Maria Lucia Varela Londoño	43072031
26/02/2025		Leon Enrique Betancur Moreno	15456693	Maria Janet Acevedo Estrada	43032322
26/02/2025	80	Fabio Riaza Muñoz	3321172	Omaira Ospina Giraldo	

B. APERTURA BIOPSICOSOCIAL

Durante el período, el equipo de supervisión verificó que el operador continuara con la apertura de historias de los usuarios y organización de las carpetas psicosociales de las personas pertenecientes a la Estrategia Familias Cuidadoras, de acuerdo con el SIG (Sistema de Gestión Integral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín).

C. ARCHIVO

La supervisión evidenció que el operador dio continuidad al proceso de organización de las carpetas correspondientes a los expedientes psicosociales de las personas atendidas en el marco de la Estrategia Familias Cuidadoras, en cumplimiento del procedimiento documental definido por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y conforme a la normatividad archivística vigente. Asimismo, se verificó la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la recepción, rotulación y archivo de los documentos que conforman la historia biopsicosocial de los beneficiarios. Esta gestión fue validada por el equipo de supervisión mediante la revisión del informe de ejecución mensual presentado por el operador, el cual reposa en el expediente contractual.

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, SEGURA, HUMANIZADA Y DIFERENCIAL COMPONENTE OPERATIVO Y DE PERMANENCIA

La supervisión validó, a partir del análisis del informe cualitativo presentado por el operador, cotejado con la información cuantitativa y los respectivos soportes documentales, que la Estrategia Familias Cuidadoras adelantó intervenciones dirigidas a las familias usuarias, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. Las intervenciones verificadas por la supervisión durante el periodo reportado fueron las siguientes:

Tipo de atención	Gerontología	Nutrición	Trabajo Social	Psicología	Auxiliar En Enfermería	Jefe de Enfermería	Gestor en salud	Total de atención
Valoración Inicial	33	18	18	34	0	27	0	130
Seguimiento al plan de intervención	28	33	14	30	42	7		154
Visitas de verificación	0	0	0	2	2	0	0	4
Visitas domiciliarias	35	19	30	35	21	18	0	158
Acompañamiento Presencial	1	0	0	0	0	0	0	1
Acompañamiento	0	0	0	8	0	0	0	8

Tipo de atención	Gerontología	Nutrición	Trabajo Social	Psicología	Auxiliar En Enfermería	Jefe de Enfermería	Gestor en salud	Total de atención
Telefónico								
Total de atenciones por área	97	70	62	109	65	52	82	537
Ingreso								42
Egreso								3
Asistentes Actividad Formativa e Informativa								203
Total								785

RESUMEN EJECUTIVO COBERTURA

Se relaciona a continuación tabla informativa con el resumen de cobertura en la Estrategia de Familias Cuidadoras 1 y el 28 de febrero de 2025, la cual fue verificada y constada en los soportes documentales entregados por el contratista, y en las estadísticas de atención.

INFORMACIÓN	CANTIDAD
Familias Cuidadoras admitidas durante el mes	42
Familias Cuidadoras que egresan del programa	3
Total, Familias Cuidadoras beneficiadas a febrero 28	243

PROCESO OPERATIVO Y DE PERMANENCIA

La supervisión verificó las acciones implementadas por el operador para garantizar la permanencia de los usuarios en la Estrategia Familias Cuidadoras, en el marco de una atención integral, segura, humanizada y con enfoque diferencial. Estas fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presentó el contratista acreditando su ejecución, revisados en los sistemas documentales dispuestos para tal fin, en las estadísticas oficiales del servicio, así como a través de visitas de supervisión a las familias beneficiarias y reuniones técnicas con los equipos de trabajo.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
Valoración inicial Interdisciplinaria Plan de Intervención	La supervisión verificó la realización oportuna de valoraciones integrales a las personas mayores por parte del equipo interdisciplinario durante los primeros diez (10) días posteriores al ingreso al modelo de atención, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. Estas valoraciones permiten determinar el estado y la condición biopsicosocial de cada usuario, así como identificar sus necesidades específicas de intervención. Durante el mes de febrero, la supervisión validó, a partir de las evidencias aportadas por el operador, la realización de 130 valoraciones iniciales, por parte de los diferentes profesionales a los 42 usuarios que ingresaron en el mes de febrero de 2025. Los registros correspondientes a estas valoraciones fueron entregados mediante el informe de ejecución mensual del contratista y reposan en el expediente contractual como soporte del cumplimiento de esta obligación técnica.	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
Atención Biopsicosocial	La supervisión verificó el acompañamiento biopsicosocial brindado por el operador a las familias cuidadoras, mediante una intervención con enfoque multi e interdisciplinario, desarrollada principalmente a través de visitas de seguimiento. Se evidenció la ejecución de diversas acciones orientadas al fomento de un envejecimiento activo y saludable para la persona mayor y cuidador, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por el contratista en los medios establecidos para tal fin, y fueron validadas por la supervisión en el marco del seguimiento técnico al contrato. Fueron aplicadas: **Línea de Gerontología:** Durante el mes de febrero de 2025, la supervisión valida por medio de los registros entregados y el informe de ejecución, que el contratista realizó un total de 97 atenciones y fortalecimiento de compromisos para la disminución de riesgos, mediante las siguientes acciones: **Valoraciones iniciales**: la supervisión validó que en esta área el operador realizó 33 valoraciones iniciales, aplicó a la persona mayor la Escala de Tinetti para equilibrio y marcha, la Escala de actividades instrumentales de la vida cotidiana (Lawton), Índice de actividades de la vida cotidiana (Índice de Katz). Se verificó también, la aplicación de 33 valoraciones al cuidador a través de la Escala de sobrecarga del cuidador (Test de Zarit), con el fin de conocer el estado y los riesgos que presentan la persona mayor y el cuidador al ingresar a la estrategia de atención Familias cuidadoras. De acuerdo con la valoración inicial, el operador diseñó un plan de intervención de acuerdo con las particularidades de la persona mayor y su cuidador, el cual tendrá su respectivo seguimiento. **Seguimientos:** Durante el mes de febrero de 2025, el área de gerontología, la supervisión verificó que el área de gerontología realizó seguimiento a 28 usuarios y sus respectivos cuidadores, para un total de 56 personas atendidas, con el objetivo de evaluar y dar trazabilidad a los procesos de adaptación y permanencia de cada familia en el modelo de atención. En cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, el operador comparó los resultados con valoraciones previas, con el fin de identificar progresos, deterioros o mantenimiento en las capacidades funcionales de las personas mayores. Estas acciones fueron verificadas por la supervisión a través de las evidencias documentales y del informe de ejecución mensual entregado por el operador. **Acompañamiento presencial**: La supervisión verificó la información registrada por el contratista, quien reportó la realización de un (1) acompañamiento familiar, con el propósito de evaluar la adaptación del usuario a su entorno familiar y el desarrollo del plan de acompañamiento estructurado en ciclos de atención, abordando las dimensiones física, cognitiva, social y familiar.	CUMPLE
Atenciones desde la línea de psicología	La supervisión evidenció la realización de las acciones correspondientes a esta línea de atención, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. En concreto, el área de psicología reportó la ejecución de 109 intervenciones durante el mes de febrero de 2025, las cuales fueron validadas por el equipo de supervisión mediante la revisión del informe cuantitativo y el informe de ejecución mensual presentados por el operador. Estas intervenciones se clasifican de la siguiente manera:	CUMPLE

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Valoración inicial: Se constató la realización por parte del contratista de 34 valoraciones iniciales para las familias (usuario y cuidador), por medio de los instrumentos MoCa, Yesavage e Índice de estrés del cuidador con las personas que ingresaron a la estrategia durante el mes de reporte. Se verificó que el operador aplicó la entrevista, el instrumento de valoración, realizó observaciones y planteó un plan de intervención para el acompañamiento. **Seguimiento al plan de intervención:** Se verifica la realización por el operador de 30 valoraciones de seguimiento y seguimientos al plan de intervención a usuarios y cuidadores (60 personas), para la aproximación del estado cognoscitivo, mental y emocional de las personas mayores y cuidadores. **Verificación de requisitos o visitas domiciliarias:** Durante el mes de febrero de 2025, la supervisión validó que el área de psicología del operador realizó un total de dos (2) verificaciones de requisitos a usuarios nuevos. Estas intervenciones permitieron obtener una visión integral y detallada de la situación de la persona mayor y su cuidador, identificando factores de riesgo, factores protectores y necesidades específicas de la diada. Este proceso de valoración contribuyó a la consolidación de un concepto técnico por parte del operador, que integró no solo los aspectos físicos, sino también las dimensiones emocionales, psicológicas y sociales, fundamentales para orientar adecuadamente la atención en el marco de la estrategia. **Aplicación de instrumentos:** **PERSONA MAYOR:** MoCa (Test de evaluación cognitiva de Montreal). Yesavage (Escala de depresión geriátrica). **CUIDADOR:** - Índice de estrés del cuidador. **Acompañamientos presenciales y telefónicos:** La supervisión verificó la información registrada por el contratista, quien reportó la realización de acompañamiento telefónico a ocho (8) familias, generando espacios de escucha, contención emocional y comunicación permanente de manera virtual. Por otro lado, también se verifica la realización de un acompañamiento presencial en intervención en crisis por alta carga física de una cuidadora. **Generación de contenido audiovisual:** El operador proporcionó evidencias que fueron validadas por el equipo de supervisión, relacionadas con la socialización del tema “Síndrome del Cuidador Quemado”, las cuales incluyeron imágenes e información técnica que abordó el concepto básico del síndrome, sus signos de alarma y diversas actividades orientadas a prevenir su aparición. Esta acción hace parte de las estrategias de fortalecimiento emocional y psicoeducativo dirigidas a los cuidadores, en cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a este componente	
Atenciones Línea Social	Se evidencia la realización de 62 intervenciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista, las cuales se presentan a continuación:	CUMPLE

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Valoración inicial: Durante el mes de febrero, se validó que el contratista realizó aplicación de APGAR, Familiograma y planes de intervención a 18 familias, interviniendo a usuario y cuidador. **Seguimientos:** El área de trabajo social, según lo corroborado por la supervisión, realizó valoración de seguimiento y seguimiento al plan de intervención a 14 familias, usuario y cuidador. **Visitas domiciliarias:** La supervisión validó, en el informe cualitativo y cuantitativo aportado por el operador, la realización de 30 visitas.	
Atenciones Línea de Salud	Se evidencia la realización de las siguientes acciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Atenciones Línea de Salud:** Durante el mes de febrero 2025, la supervisión validó por medio de los registros entregados y el informe de ejecución del operador, la realización de 199 intervenciones. **Visitas de verificación:** La supervisión constató, con la información y soportes aportados por el operador, la realización de dos (2) visitas de verificación para este periodo, en las cuales indagó por los antecedentes personales, los diagnósticos actuales y en general por el estado de salud de la persona mayor y cuidador(a); el contratista revisó historia clínica, fórmulas médicas, procesos de salud activos y última valoración médica, exámenes de rutina y/o seguimiento por alguna especialidad. **Visita inicial de DX:** De acuerdo a lo verificado en el consolidado de atenciones y el informe cualitativo por la supervisión, el operador reporto aplicación de la ficha de valoración del estado de salud e identificación del estado de salud de la persona mayor a 27 familias nuevas a través de : • Escala de Braden • Escala de downton • Escala de valoración oral • Kardex de medicamentos • Plan de intervención **Seguimiento al plan de intervención:** La supervisión validó con la información y soportes aportados por el operador, que la línea de salud realizó 27 valoraciones de seguimientos al plan de intervención, en el cual se define si se da continuidad o se reestructura según el caso, diseñando nuevas pautas y recomendaciones para mitigar e implementar mejoras en el estado salud. **Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad:** Se constata por parte de la supervisión que, durante el mes de febrero, el contratista a través de esta línea realizó sensibilización al cuidador sobre la importancia de prevenir las lesiones por presión, las cuales generan complicaciones físicas y orgánicas que a largo plazo pueden causar riesgos irreversibles para la salud.	CUMPLE

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Acercamiento a rutas: Durante el mes de febrero, se validó por parte de la supervisión que el operador, dentro de la línea de salud orientó sobre el acceso a los servicios de salud de manera oportuna y humanizada. El contratista realizó intervenciones educativas individuales en cada visita, logrando la gestión de medicamentos, pañales, tratamientos, procedimientos para los usuarios, entre otros servicios. **Aplicación de pruebas:** • PERSONA MAYOR: • Ficha de valoración del estado de salud • Escala de Braden. • Escala de downton CUIDADOR • Ficha de valoración del estado de salud **Actividades informativas y formativas:** La supervisión constató que, durante el mes de febrero, se realizaron actividades informativas y formativas, según lo verificado en el listado de asistencia y el acta aportada como evidencia por el contratista. Estas actividades contaron con la participación de 179 personas y abordaron la temática de "Comunicación Afectiva y Efectiva", con el objetivo de fortalecer las habilidades relacionales de los cuidadores y promover vínculos sanos en el entorno familiar, en concordancia con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. **Acompañamientos presenciales y telefónicos:** La supervisión constata que, durante el periodo reportado, por parte del contratista se acompañar a las familias cuidadoras en el manejo y mitigación de desenlaces catastróficos por signos y síntomas de alarma asociados a enfermedades agudas y descompensación de ECNT.	
Línea Nutrición	En esta línea, la supervisión evidenció la realización de setenta (70) acciones dirigidas a los usuarios y cuidadores vinculados a la Estrategia Familias Cuidadoras, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por el contratista. Estas acciones fueron validadas por el equipo de supervisión mediante la revisión de las evidencias presentadas en los informes de ejecución cualitativo y cuantitativo, en cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas en el contrato. **Valoraciones iniciales:** Según lo verificado por la supervisión en el informe cualitativo y cuantitativo del operador, esta área realizó la aplicación del instrumento ELCSA y el de valoración nutricional, lo que permitió clasificar el estado nutricional de acuerdo con el IMC y los perímetros. A partir de esta clasificación, se planteó un plan de intervención que incluye un plan de alimentación y una lista de intercambio. Basado en el diagnóstico nutricional, el operador desarrolló un plan de intervención y plan de alimentación acorde a las necesidades nutricionales observadas en 18 familias usuario y cuidador (36 personas). **Visitas domiciliarias:** Se validó para el periodo por parte de la supervisión que, el contratista desde esta área realizó 19 visitas en domicilio.	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Seguimiento al plan de intervención: Se verificó por parte de la supervisión que el operador realizó visitas de seguimiento al plan de intervención propuesto desde el área, con el fin de identificar la aplicación de las recomendaciones brindadas, el acceso y la disponibilidad de los alimentos adquiridos por las familias en relación con su permanencia en la estrategia. Además, se constató que el operador implementó estrategias basadas en educación nutricional individualizada, lo que generó un impacto positivo en el tratamiento y la prevención de enfermedades, mediante la adquisición de hábitos alimenticios y estilos de vida saludables. Para este reporte, se validaron 31 visitas (62 personas) de seguimiento, según lo validado en el consolidado de atenciones. **Aplicación de pruebas:** Historia Nutricional: Valoración del estado nutricional. FO. – GESR -1822 V1, Escala de inseguridad alimentaria. Se verificó la aplicación en dos (2) binomios, verificadas en los documentos entregados por parte del operador.	

Según lo observado por la supervisión, y con base en el informe cualitativo y su respectivo cotejo con el informe cuantitativo aportados por el operador, se validó la realización de seguimientos a los siguientes planes de intervención, los cuales están documentados y respaldados por las evidencias presentadas en el marco del proceso de ejecución contractual:

Profesional	Número de seguimientos al plan de intervención
Gerontología	28
Psicología	30
Trabajo Social	14
Auxiliar de enfermería	49
Nutrición	33
TOTAL	**154**

D. INTERVENCIÓN GRUPAL. Durante el mes en mención, la supervisión verificó que el operador llevó a cabo diversas acciones correspondientes a la intervención grupal, las cuales fueron contrastadas y validadas con los documentos y soportes aportados por el contratista para acreditar su ejecución. Estas actividades se desarrollaron en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato y orientadas al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los participantes.

Actividad	Descripción	Frecuencia	N. Asistentes	Responsable
Actividades informativas y formativas	El operador realizo las actividades informativas y formativas en torno a Comunicación Afectiva y Efectiva	1 vez al mes	179	Equipo interdisciplinario
Total encuentros y asistentes			**179**	

GENERACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Durante el periodo reportado, la supervisión verificó, mediante los soportes documentales aportados por el operador, que se compartió contenido audiovisual de carácter pedagógico a través del grupo de comunicación inmediata de WhatsApp de cuidadores, en respuesta a las necesidades previamente identificadas en las familias. De igual forma, se evidenció que se promovió la participación activa de los cuidadores, motivándolos a compartir acciones de cuidado implementadas en sus hogares, fortaleciendo así el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el marco de la Estrategia.

LÍNEAS	TEMÁTICA
Psicología	Síndrome del cuidador quemado
Nutrición	Consejos de alimentación - Hambre real y hambre emocional

EGRESOS

La supervisión validó a través del consolidado de atenciones que, en este componente, durante el mes de febrero, se presentaron 3 egresos por fallecimiento.

Fecha de egreso	Comuna	Nombre Persona mayor	ID	Nombre cuidador(a)	ID	Motivo de egreso
5/2/2025	12	Angel Maria Escobar Gaviria	3625571	Gloria Eugenia Marin Escobar	42785188	Fallecimiento

Fecha de egreso	Comuna	Nombre Persona mayor	ID	Nombre cuidador(a)	ID	Motivo de egreso
9/2/2025	7	Myriam Del Carmen Jaramillo De Muñoz	29133417	Damaris Muñoz Jaramillo	31402576	Fallecimiento
14/2/2025	13	Amparo Corrales De Henao	21828748	Maria Yuliana Valle Restrepo	1039886836	Fallecimiento

SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PLANES DE CELULAR

Durante este periodo contractual, la supervisión evidenció, a partir de los soportes documentales, anexos revisados, informe cuantitativo e informe de ejecución entregados por el operador, que se garantizó la comunicación continua con las Familias Cuidadoras mediante la provisión de diez (10) líneas telefónicas (SIM cards), las cuales contaron con recargas para llamadas e internet. Esta estrategia facilitó el contacto permanente entre el equipo profesional y las familias beneficiarias, en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

NOMBRE	NÚMERO	
Viviana María Grajales Pineda	Aux enfermería	3151699729
Sandra marcela Ospina Sánchez	Jefe enfermería	3151715601
Viviana María Grajales	Auxiliar enfermeria	3151699729
Sandra Marcela Ospina Sanchez	Jefe enfermeria	3151715601
Alejandra Munera Peña	Gerontologa	3151876369
Jesica Lorena Peralta Martinez	Gerontóloga	3151883665
Julian Esteban Vasquez Restrepo	Nutricionista	3151758737
Sandy Milena García Callejas	Psicóloga	3151784721
Vanessa del Carmen Pérez Solano	Psicóloga	3151724817
Deny Milena Orozco Piedrahita	Gestora en salud	3151843857
Roxana Piedrahita Rendón	Trabajo Social	3151778321
Bradley Ortiz Echavarría	Aux administrativo	3151815313

OTROS COSTOS Y GASTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CUIDADORAS
PRODUCTO: APOYO ECONÓMICO

La supervisión verificó que, para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero del 2025, fueron efectivamente entregados los apoyos económicos correspondientes al mes de febrero, lo cual se constató mediante la revisión de los soportes bancarios de las transacciones proporcionados por el operador. En este periodo, se presentaron las siguientes novedades:

- El operador realizó 243 consignaciones efectivas que corresponde 240 a familias activas y 3 familias que egresan en algún periodo de tiempo durante el mes de ejecución.
- Se realizó por parte del operador el ingreso de 42 familias a la estrategia.

COMPONENTE 2: Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia belencito.

A. INGRESO:

La supervisión verificó, a través del informe estadístico de atención por usuario correspondiente al mes de febrero de 2025, que el periodo reportado finalizó con un cumplimiento del 100%, equivalente a la atención de 290 personas mayores. Este resultado incluyó el ingreso de ocho (8) ingreso usuarios, los cuales fueron remitidos por el Comité de Análisis Biopsicosocial del Equipo de Personas Mayores – Amautta. A continuación, se presenta la información de manera detallada:

HÁBITAT	INDEPENDIENTES		SEMIDEPENDIENTES		DEPENDIENTES		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
El Carmen	0	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**
Inmaculada	3	**0**	**2**			**0**	**5**
Santa Teresa	0	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**
Santa Ana	0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sagrado Corazón	0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Marie Poussepin	0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Santo Domingo	0	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**
TOTAL	3	**1**	**2**		**2**	**0**	**8**

PERMANENCIA.

Las acciones de permanencia dirigidas a los usuarios del Modelo de Atención Larga Estancia, ejecutadas por el operador durante el mes de febrero de 2025, se presentan en el cuadro a continuación. Estas acciones fueron revisadas y verificadas por la supervisión a partir de los diversos documentos y soportes entregados por el contratista, tales como: bases de datos de atención, documentos de ingreso al modelo, apertura y seguimiento de las historias biopsicosociales, registros de atención individual, planillas diligenciadas de entrega de alimentación, kits de aseo y vestuario, soportes de valoraciones gerontológicas integrales por cada área profesional, planes gerontológicos, programación de actividades, protocolos, informes técnicos, actas, listados de asistencia y carpetas de atención. La ejecución de estas acciones también fue constatada mediante visitas de supervisión en campo y reuniones técnicas sostenidas con los equipos interdisciplinarios del operador.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
APERTURA HISTORIA BIOPSICOSOCIAL	Durante el período, se verificó la apertura a 8 historias biopsicosociales, las cuales respondieron a los ingresos reportados. Dentro de las acciones que competen a la apertura, se llevaron a cabo las respectivas verificaciones y procesos de reporte y/o solicitudes de afiliación a sistema de salud, el listado censal; plena identidad y cedulación para la garantía y pleno goce de los derechos.	**CUMPLE**
ACUERDO DE CONVIVENCIA.	Para el periodo reportado, la supervisión evidenció que el operador realizó intervención a once (11) personas mayores debido al incumplimiento del acuerdo de convivencia, conforme a lo establecido en el protocolo de manejo de conflictos del modelo. Dentro de los hallazgos, se constató que los hábitats Santa Teresa, el Carmen y la Inmaculada fueron los espacios donde se presentó mayor recurrencia en este tipo de situaciones. Así mismo, durante el mes de febrero, se verificó que el operador realizó la socialización del acuerdo de convivencia las personas mayores ingresadas en ese periodo, enfatizando en los valores institucionales del respeto, la comprensión y la amabilidad, en el marco del fortalecimiento de la convivencia dentro del modelo de atención.	**CUMPLE**
VALORACIÓN INICIAL INTERDISCIPLINARIA.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero, la supervisión verificó la realización de valoraciones iniciales interdisciplinarias por parte del equipo biopsicosocial del operador a trece (13) personas mayores, correspondientes a los ingresos efectuados a finales del mes de enero y los correspondientes al mes de febrero. Se evidenció que dos (2) valoraciones quedaron pendientes para ser ejecutadas durante el mes de marzo, considerando que las especificaciones técnicas del contrato establecen un plazo de quince (15) días calendario para la realización de dicha actividad a partir del ingreso. Las valoraciones iniciales permitieron al operador indagar y conocer el estado integral de las personas mayores, con el propósito de estructurar un plan de intervención individual orientado a promover la mejora en su calidad de vida dentro del entorno institucional.	**CUMPLE**
PLANES DE INTERVENCIÓN	La supervisión evidencia la realización de las siguientes acciones, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. Durante el periodo de reporte se generó por parte del operador a través de los seguimientos, un plan de intervención para cada usuario, buscando impulsar o promover herramientas a las personas mayores e involucrarse en nuevos constructos comportamentales, en aras de un envejecimiento saludable, en concordancia con los lineamientos técnicos establecidos en el modelo de atención. **Nutrición:** Para el mes de febrero, de acuerdo con lo revisado por la supervisión en el reporte de informe cuantitativo, esta área diseñó 13 planes de intervención a los usuarios nuevos, y se realizó 59 seguimientos, donde el operador logró actualizar los diagnósticos nutricionales y se orientó el plan respecto a sus necesidades individuales que corresponden a las derivaciones de dietas manejadas en la Colonia Belencito. Es de resaltar que, en algunos casos se hizo remisión a las áreas de fisioterapia, en especial para los casos donde se identificó exceso de peso, con el fin de continuar un proceso de sensibilización acerca de la importancia de la actividad física. Esta área reporta 286 usuarios valorados con la siguiente condición nutricional: Normopeso: 106 usuarios	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Desnutrición: 3 usuarios Desnutrición Moderada: 14 usuarios Desnutrición Leve: 19 usuarios Peso Insuficiente: 72 usuarios Sobrepeso: 31 usuarios Obesidad I: 30 personas mayores obesidad II: 6 personas mayores Obesidad III: 5 personas mayores **Fisioterapia**: En el mes de febrero, según lo valido por la supervisión a partir de las evidencias consolidadas por el operador, esta área realizó 13 valoraciones iniciales con sus correspondientes planes de intervención, y se realizaron 47 seguimientos a los planes de intervención establecidos desde la valoración inicial, a los cuales se les realizó modificación teniendo como premisa las alteraciones en la salud física y los cambios en el desempeño funcional. **Psicología:** La supervisión pudo validar en los soportes de esta área que, para el periodo correspondiente al mes de febrero de 2025, se efectuaron 13 valoraciones iniciales y 45 valoraciones de seguimiento, para un total de 58 valoraciones durante el mes. **Trabajo Social:** Para el periodo en reporte, el equipo de supervisión verificó que el área de trabajo social realizó 13 valoraciones iniciales y 48 seguimientos orientados a la búsqueda y verificación de las redes de apoyo para el fortalecimiento de vínculos, actualización de los procesos de restitución de derechos desde la plena identidad del documento, EPS, entre otros, según el caso que lo amerita. **Enfermería:** La supervisión verificó evidencio que, durante el mes de febrero de 2025, el área de enfermería realizó 13 planes de intervención a los usuarios que ingresaron nuevos y realizó 61 seguimientos. Para el desarrollo de estos, el operador tuvo en cuenta la historia clínica, valoraciones anteriores, funcionalidad, novedades presentadas, entre otras ayudas, las cuales posibilitaron hacer un diagnóstico de los usuarios y el establecimiento de unas pautas según su condición y particularidad. **Artes:** Durante el mes de febrero, la supervisión validó que, desde esta área, el operador realizó 13 valoraciones iniciales identificando en los usuarios interés por los juegos de mesa, realización de sopas de letras, la danza y música. **Gerontología:** Durante el mes de febrero, el equipo de apoyo a la supervisión ratificó que, desde el área de Gerontología se realizaron 13 valoraciones iniciales a nuevos ingresos, además de 46 actualizaciones. Esto permitió al operador analizar el comportamiento del plan de intervención diseñado e implementado, para su modificación o para continuar con los mismos cuando estos evidenciaron eficacia. **Tecnólogo en Gerontología:** Durante el periodo en reporte, la supervisión validó que, desde esta área, se realizó el seguimiento al Plan de Intervención Individual a un total de cuarenta y cinco (45) personas mayores. Este proceso permitió a los tecnólogos del	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	operador identificar la capacidad de las personas mayores para establecer relaciones con sus pares, lo cual se constituye en una plataforma fundamental para dinamizar la convivencia en cada uno de los hábitats. Así mismo, estas acciones estuvieron orientadas a prevenir, mitigar o superar situaciones de riesgo que pudieran afectar el bienestar de las personas mayores institucionalizadas, en concordancia con los objetivos del modelo de atención y los lineamientos técnicos del contrato.	
ATENCIONES INDIVIDUALES	El equipo de supervisión confirmó que, durante el mes de febrero, el equipo biopsicosocial de la Colonia Belencito aparte de las valoraciones y seguimientos realizados desarrolló un total de 125 atenciones individuales a personas mayores de la institución. Estas atenciones estuvieron orientadas a influir en procesos específicos de cada área o línea de intervención, donde se implementaron acciones ejecutadas desde la individualidad del profesional, según las necesidades intrínsecas de las personas mayores.	**CUMPLE**
LÍNEA SOCIAL	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Identificación de redes de apoyo.** La supervisión durante el mes de febrero evidencio que desde el área de trabajo social se identificaron 34 redes de apoyo primaria, 3 redes de apoyo secundarias y 11 sin red de apoyo, para un total de 48 personas a las cuales se les realizó seguimiento a las redes. Con el objetivo de estimular y fortalecer los vínculos entre las Personas Mayores y sus redes de apoyo tanto sociales como familiares, el operador abrió espacios los martes, miércoles y jueves, en los cuales se permitió visitas a la institución por parte de las redes de apoyo. Se orientaron las visitas desde esta área, con estrategias que permitan la verificación y control sobre las personas que ingresan a la institución. Los martes se cuenta con las visitas del hábitat del Carmen y san Ana, miércoles las visitas de inmaculada, santo domingo y Marie Poussepine, y los jueves las visitas de sagrado corazón y santa teresa. **Intervención grupal:** Se verificó por parte de la supervisión que, en el mes de febrero, el contratista llevo a cabo actividades en los 7 hábitats, desarrollando la actividad “Cambios debidos a la edad”, orientada a que la persona mayor se conozca, reconociera los cambios en cuerpo con el envejecimiento, y acepte la vejez como parte del proceso del ciclo vida. **Usuarios que no cumplen con criterio de permanencia:** El operador continúa con el acompañamiento y realizando acciones para su reintegro y traslado a otros modelos, de 29 usuarios que no cumplen con los criterios para el modelo de institucionalización de acuerdo con los parámetros establecidos de acuerdo con los lineamientos técnicos. La supervisión ha podido validar las acciones que se realizan, buscando articular de manera más eficaz las situaciones de estos usuarios y garantizar una transición adecuada a su nuevo entorno o modelo de atención. **Atención en sede línea social.** Se verificó por parte de la supervisión que, el contratista por medio de esta línea continuó realizando acompañamiento a las redes de apoyo por	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	medio de intervenciones telefónicas y de manera presencial, con el objetivo de generar corresponsabilidad frente al proceso.	
LÍNEA AMBIENTAL.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones de la línea ambiental, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Proyección Ambiental:** Durante el mes de febrero, el equipo de supervisión verifica que se realizaron 7 actividades grupales en cada uno de los hábitats con el fin de potenciar hábitos sostenibles y la conciencia ambiental. **Actividad Grupal Entorno Saludable:** Se verificó por parte de la que, en el mes de febrero, la actividad ambiental se centró en educar y acompañar en todo lo relacionado con buen uso de los implementos de aseo, dotación y vestimentas. Estas actividades no solo estuvieron enfocadas por el contratista en generar hábitos sostenibles y conciencia ambiental, sino que también en el fortalecieron del tejido social dentro de la comunidad. A través de la participación, los adultos mayores pudieron compartir sus conocimientos y habilidades, enriqueciendo el proceso de aprendizaje y creando un ambiente de colaboración.	**CUMPLE**
LÍNEA LÚDICA – REFLEXIVA	La supervisión validó que, durante el mes de febrero de 2025, se llevaron a cabo catorce (14) actividades correspondientes a esta área en los diferentes hábitats del Modelo de Atención Larga Estancia. A través de estas acciones, el contratista motivó la participación de las personas mayores en actividades lúdico-reflexivas, reconociendo los beneficios que estas ofrecen a nivel físico, cognitivo y emocional. Las actividades implementadas combinaron entretenimiento y espacios de reflexión, permitiendo la estimulación de diferentes dimensiones del bienestar y fomentando el aprovechamiento positivo del tiempo libre, en concordancia con los objetivos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ARTES.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **GRUPOS DE PROYECCIÓN:** La supervisión corroboró que en el mes de febrero se llevaron a cabo diversas actividades artísticas, donde los participantes exploraron sus capacidades en los grupos de proyección, talleres abiertos y actividades educativas en hábitat para fortalecer y estimular su motricidad fina, gruesa y cognitiva. **Creación Manual:** La supervisión identificó que, en febrero de 2025, las actividades artísticas se orientaron por parte del contreatista en la restauración de materiales reciclables (madera, discos LP, vinilos) para la ambientación de zonas verdes de la institución. También se realizaron ejercicios de dibujo, pintura y modelado en plastilina, en torno al subtema “Enamoramiento de la vida”, promoviendo la expresión creativa y el fortalecimiento de la motricidad fina.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Bienestar y esparcimiento: La supervisión validó que, se realizaron 58 actividades por parte del contratista en el mes de febrero, para promover la salud física y mental a través de ejercicios como: estiramientos en todo el cuerpo, bailoterapia, movimientos articulares, ejercicios de coordinación y equilibrio con bombas, buscando mejorar el bienestar general en los participantes, así mismo se realizaron diferentes actividades de aprendizaje y estimulación cognitiva como el mapa de mi corazón y armonía interior con el propósito de generar encuentros orientados al reconocimiento de las emociones por medio de un cuento llamado el monstruo de colores de Anna Llenas, cómo manejarlas y cómo expresarlas, también se realizaron diferentes actividades pedagógicas entre ellas juegos de memoria con fichas de "encuentre la pareja", juegos de mesa como el Jenga y dominó. **Música y ritmos:** durante el mes de febrero la supervisión ratifico que se continuó con los encuentros de los talleres de música, ritmos y canto. La supervisión evidencio que, desde esta línea, durante el mes de febrero se llevaron a cabo varias **Gestiones Culturales** con instituciones artísticas y culturales de la ciudad, tales como parques biblioteca, teatros y escuelas artísticas, con el objetivo de fomentar la participación de las personas mayores en espacios culturales mediante encuentros intergeneracionales y actividades colaborativas.	
LÍNEA DE SALUD MENTAL.	Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2025, se verificó por parte del equipo de supervisión que el contratista ejecutó siete (7) actividades, una en cada uno de los hábitats, enfocadas en la inclusión y la diversidad en salud física y mental. Estas actividades generaron espacios de reflexión en torno a "lo diferente y lo disruptivo", incentivando el diálogo y promoviendo la construcción de perspectivas más inclusivas. El propósito principal del operador era generar conciencia sobre las diversas realidades, fomentar el respeto, la inclusión y la valoración de la diversidad dentro del entorno institucional, en concordancia con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA.	Las acciones de la línea de estimulación física y cognitiva fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes (listados de asistencia y registros fotográficos) que presenta el contratista, acreditando su ejecución, y la verificación en campo que se realiza por parte de la supervisión. **TALLER ABIERTO:** La supervisión validó que durante el mes de febrero desde la línea de estimulación física y cognitiva se llevaron a cabo 12 sesiones en las que participaron aproximadamente 155 personas mayores, favoreciendo la independencia funcional y la prevención o tratamiento de patologías subyacentes relacionadas con el sistema neuromuscular. **CAMINATA:** La supervisión verificó que en el mes de febrero se realizaron tres caminatas con la participación de 42 personas mayores de los hábitats de Mariepoussepin y Santo Domingo, quienes, en su mayoría, presentan condiciones cognitivas diferenciadas. Además, el operador, implemento ejercicios de flexibilidad, movilidad articular y fortalecimiento muscular, contribuyendo positivamente a sus capacidades físicas actuales.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
LÍNEA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **NUTRICIÓN:** Para este período, la supervisión verificó a partir de los soportes de informe cualitativo y cuantitativo del operador, que se abordó el subtema "Tipos de Alimentación" descrito en la guía gerontológica, previamente aprobada por la supervisión, en los hábitats Santa Teresa y Santa Ana, con la participación de 38 usuarios. **GERONTOLOGÍA. (CONVIVENCIA**): La supervisión validó soportado en los informes cuantitativos, cualitativos y registro de actividades que desde la línea de convivencia se realizaron dos (2) intervenciones grupales en los hábitats Santa Teresa y Santa Ana. En estas sesiones se trataron los temas del agradecimiento, el sentido de vida y la aceptación al cambio, aspectos fundamentales para la adaptación al Modelo de Atención Larga Estancia. También se abordó por parte del contratista, el subtema del sentido de vida, promoviendo la reflexión sobre estas dimensiones de la experiencia humana. Durante el mes desde la línea de convivencia, el operador se realizó intervenciones individuales con el fin de mejorar el cumplimiento de las normas y el acuerdo de convivencia, igual que las relaciones interpersonales entre ellos, resaltando la importancia del respeto y la tolerancia. **TERTULIA**: Durante el mes de febrero, la supervisión verificó que el operador llevó a cabo una tertulia donde las personas mayores compartieron anécdotas significativas en su vida.	**CUMPLE**
OTRAS ACTIVIDADES.	La supervisión validó que, durante el mes de febrero, el operador se continuó con la ejecución permanente de las actividades establecidas en los lineamientos del Modelo de Atención, relacionadas con las solicitudes de permisos, procesos de adaptación, estudio de casos y traslados, como parte fundamental para garantizar la permanencia adecuada de las personas mayores. Adicionalmente, se verificó que, desde el área de Tecnología en Gerontología del operado se la realización de las siguientes acciones: • Reubicación y adecuación de la ropería a un espacio con mejor accesibilidad para las personas mayores. • Entrega y cambio de ropa a los usuarios. • Acompañamiento y seguimiento a personas mayores con suspensión por faltas al acuerdo de convivencia. • Ejecución de traslados internos y externos autorizados por coordinación técnica, orientados a mejorar las condiciones físicas y psicológicas de los usuarios. • Participación en reuniones, comité de permisos y espacios de staff. • Recepción de nuevos ingresos, ubicación en hábitats según funcionalidad y estado psicológico, y entrega de kits de aseo y vestuario.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	• Acompañamiento individualizado a personas mayores que lo requerían por diversas situaciones. • Apoyo logístico y humano en actividades institucionales como caminatas, celebraciones y eventos recreativos. Ese constató que el operador hizo entrega de kit de aseo a 8 personas que ingresaron al modelo. Lo anterior validado por la supervisión por medio de los informes entregados por el operador con sus respectivos registros.	
ANÁLISIS DE PERMISOS.	La supervisión corroboró a través de los informes cuantitativos, cualitativos y los respectivos soportes que, durante el mes de febrero de 2025 se otorgaron un total de 168 permisos a los usuarios de la institución, estos fueron generados con el objetivo de permitir a las Personas Mayores autónomas e independientes, disfrutar de espacios de ciudad con todas las medidas de precaución, así mismo que estos pudiesen visitar a sus redes de apoyo familiares y sociales. Además, también se verificó que el operador concedió permiso a los usuarios funcionales para que salieran en acompañamiento a los usuarios que salen solos, y que por su movilidad o porque requieren de alguna ayuda técnica.	**CUMPLE**
ADAPTACIÓN	Durante el periodo del de 01 al 28 de febrero, la supervisión corroboró por medio de informe de ejecución e informe cuantitativo que el contratista dio inició al proceso de adaptación a 8 usuarios que ingresaron durante el mes y 7 que habían ingresado a finales del mes de enero para un total de 15 personas, los cuales fueron valorados por el equipo biopsicosocial del operador, iniciando con ellas el proceso de adaptación al modelo. Estas valoraciones permitieron identificar necesidades particulares y establecer rutas de atención individualizadas. A cada uno se le realizaron atenciones diferenciales orientadas a reconocer y fortalecer patrones comportamentales que favorecieran su proceso de adaptación y bienestar. El operador adelantó actividades de reconocimiento de espacios institucionales y de vinculación a las dinámicas grupales, incluyendo la socialización de normas y condiciones del servicio. Todas estas acciones fueron revisadas y validadas por la supervisión a través de los documentos y soportes presentados por el contratista, que acreditan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ANÁLISIS DE CASOS ESPECIALES.	El equipo de supervisión, mediante la revisión de las actas de staff, verificó que durante el mes de febrero se socializaron 14 casos de Personas Mayores ante el equipo interdisciplinario. Estas socializaciones tuvieron como propósito establecer estrategias de manejo oportuno y adecuado frente a las distintas situaciones presentadas por los usuarios de la Colonia, con el fin de mitigar factores de riesgo y favorecer su bienestar integral.	**CUMPLE**
TRASLADOS INTER E INTRA INSTITUCIONALES	Para este periodo de ejecución, se verificó que se realizaron 10 traslados internos debido a cambios en el estado mental, cognitivo y funcional de los usuarios. Estos traslados respondieron a la necesidad de proporcionar por parte del contratista, un acompañamiento y vigilancia más adecuados, conforme a las nuevas condiciones y requerimientos de los adultos mayores.	**CUMPLE**
ASPECTOS EN SALUD.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista en registro fotográfico, listado de asistencia y visitas en campo realizadas por la supervisión. **ASPECTOS EN SALUD:** Durante el mes de febrero, la supervisión realizó la verificación de los registros diarios de enfermería, evidenciando la ejecución de 1038 cuidados básicos en salud a las personas mayores. Los hábitats donde se constata que el contratista asistió un mayor número de usuarios fueron en Santo Domingo con 273 acciones de cuidado y Marie Poussepin con 261 acciones de cuidado. Los cuidados estuvieron asociados a: Alimentación Baño Arreglo personal Vestuario Control vesical Traslado silla a cama Movilidad Superficies planas Movilidad para uso de escaleras **CUIDADOS EN SALUD:** Durante el mes de febrero, la supervisión realizó la verificación de los registros diarios de enfermería, evidenciando la ejecución de **677** cuidados básicos en salud a las personas mayores de la Colonia Belencito. Los hábitats donde se constata que el contratista asistió un mayor número de usuarios fueron en Santo Domingo 157 y Marie Poussepin 137 cuidado. Las acciones estuvieron asociados a: Usuarios postrados en cama, Usuarios con uso permanente de silla de ruedas, Curaciones, Cambios de sonda vesical – cistotomía, Toma de signos vitales, Oxigeno suplementario, Insulino dependientes, hemodiálisis, úlceras venosas, colostomía, pie diabético, úlceras por presión en sacro, úlceras por presión en talones, úlceras por presión en trocantes, úlceras por presión en codos, úlceras por presión en cóndilos, úlceras por presión en omóplato, usuarios postquirúrgicos, limpieza del pabellón auricular, cuidados posquirúrgicos. **CUIDADOS PALIATIVOS.** Durante el mes de febrero, la supervisión realizó la verificación de los registros diarios de enfermería, evidenciando la ejecución de los cuidados paliativos	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	necesarios para 3 usuarios: 1 usuaria del hábitat Sagrado Corazón, 1 usuaria del hábitat Marie Poussepin; 1 usuaria del hábitat Santa Ana y 1 usuario del hábitat El Carmen. **ACTIVIDADES DE ACICALAMIENTO.** Durante el mes de febrero, la supervisión realizó la verificación de los registros diarios de enfermería, evidenciando la ejecución de 743 actividades de acicalamiento, con el fin de brindar confort y bienestar a la persona mayor. Se consta que las actividades desarrolladas por el contratista fueron: corte y tintura de cabello, maquillaje, peinado, manicure, pedicure, afeitado. El hábitat en que se asistieron el mayor número de usuarios fue según el contratita en Santo Domingo 199, Marie Poussepin 133, El Carmen 100, Sagrado Corazon 81,Inmaculada 88, Santa Teresa 77 y Santa Ana 68. **GESTIÓN Y TRÁMITES EN SALUD.** Durante el mes de febrero, la supervisión, a través de los informes cualitativo y cuantitativo, evidenció que se llevaron a cabo un total de **734** gestiones en salud para la población de 290 personas mayores atendidas en el programa de larga estancia. Los hábitats en los que se registró el mayor número de gestiones por parte del contratista fueron Santa Teresa 163, Santo Domingo y Sagrado Corazón con 117 cada una, Marie Poussepin 102, Inmaculada 92, El Carmen 90 y Santa Ana 53. Se evidenció que la actividad más recurrente entre los siete hábitats fue la: entrega de medicamentos compra con 204, le siguió el ítem de renovación órdenes de entrega medicamentos de manera parcial con 103. No obstante, el contratista reportó dificultades en algunos procesos de gestión, entre ellas: entrega oportuna de medicamentos por arte de metrosalud, el operador Medic y la dificultad con la ruta de dispensación de mipres de pañales por el prestador Medic y Preventiva ya que se han presentado dificultades y pendientes con las entregas por falta del insumo. **GESTIÓN Y SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS:** Durante el mes de febrero, la supervisión, a través de los informes cualitativo y cuantitativo, evidenció que se realizaron 354 Gestiones y Suministro de Medicamentos. De estas, se concretaron 204 entregas completas, lo que representa, en promedio, una gestión por cada usuario del programa. No obstante, el contratista reportó dificultades en algunos procesos de gestión, entre ellas: entrega de medicamentos por parte de las entidades de Metrosalud quien con 1 semana de vencimiento de fecha de entrega realiza la entrega total de medicamentos pendientes; aquellos que estaban direccionados al prestador Medic a la fecha tiene pendiente entrega de medicamentos; el Prestador Cohan seguirá haciendo entrega de medicamentos de la ruta visual de Savia Salud. **URGENCIAS:** Durante el mes de febrero, la supervisión, a través de los informes cualitativo y cuantitativo, evidenció que se realizaron **73** atenciones en salud relacionadas con urgencias. Se constató que los hábitats en donde se realizaron mayor número de solicitudes en atención en salud fueron los hábitats de Santa Teresa 15, Inmaculada y Marie Poussepin, con 14 cada una. **TRANSPORTE:** Durante el mes de febrero, según lo validado por la supervisión a través de las planillas de transporte, se evidenció que el contratista realizó un total de **498**	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	gestiones realizadas con el transporte. Se constató que el mayor número de servicios prestados se registró en Santa Teresa 114 y el menor en Santa Ana, con 42. Las gestiones realizadas fueron para: Citas con especialistas Citas con medicina general Urgencias Exámenes de laboratorio Ayudas diagnósticas visitas hospitalarias Procedimientos quirúrgicos Entrega de medicamentos **SEGURIDAD DEL USUARIO:** En el periodo relacionado, y de acuerdo con lo validado por la supervisión en las actas de seguridad del usuario, se evidenciaron **28** reportes en seguridad del usuario, de los cuales: **0** fueron Eventos Adversos Prevenibles, Eventos Adversos no Prevenibles **5,** incidente 22**,** complicación 1, centinela 0; por hábitat, Santo domingo 7, santa ana 2, el carmen 5 y santa teresa 8, marie poussepin 3, sagrado corazón 2, inmaculada 1. Del total de los eventos reportados, se tuvo una afectación en **13** mujeres y **15** hombres. **ÁREA PROTEGIDA:** Durante el mes de febrero, la supervisión, a través de los informes cualitativo y cuantitativo, evidenció 37 traslados a unidades hospitalarias y dos teleorientación por área protegida emermedica.	
LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL	En esta línea desde el área de psicología, según lo verificado por la supervisión, se evidenció la realización de 10 intervenciones orientadas a fortalecer las prácticas espirituales como un recurso de afrontamiento y bienestar en las personas mayores. De estas intervenciones, 4 fueron eucaristías, 2 cultos cristianos, 4 actividades de armonía interior y 1 caminata.	**CUMPLE**
ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	Durante el mes de febrero, la supervisión verificó que el contratista realizó los siguientes convenios educativos: • Corporación Universitaria Adventista (UNAC), práctica de salud para enfermeras profesionales • EDESA, práctica para auxiliares de enfermería. • TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, prácticas productivas de trabajo social por 2 semestres. **Tienda del abuelo:** Se constató por parte de la supervisión que, la tienda del abuelo fue atendida por el área de artes, quienes realizan acompañamiento a los usuarios que de forma voluntaria y como estrategia de emprendimiento, independencia y autonomía,	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	decidieron asumir la responsabilidad de atender, con el fin de fortalecer la capacidad de servicio o atención al cliente.	
EGRESOS.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero, se constató que el operador reportó un total de 5 egresos de personas mayores, de los cuales, tres (3) fueron por fallecimiento y dos por traslado interinstitucional, a Corporación Calor de Hogar y Dormitorio Social. Esta información fue validada por la supervisión con base en los registros administrativos y soportes documentales entregados por el contratista.	**CUMPLE**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

Los siguientes indicadores fueron revisados y verificados mediante los documentos o soportes que presenta el contratista acreditado su ejecución, tales como listado de asistencia de actividades educativas realizadas, certificados de laboratorio de exámenes microbiológicos realizados, soporte del servicio de fumigación y control de plagas de las zonas tratadas, y documentación de los mantenimientos realizados, entre otros constatados desde la supervisión.

INDICADORES	EJECUTADOS	META	Febrero del 1 al 28
Número de actividades educativas realizadas	1	1	1
Número de exámenes microbiológicos realizados	8	5	8
Número de fumigaciones realizadas	2	1 trimestral	2
Número de mantenimientos preventivos	11	-	11
Número de mantenimientos correctivos	1	-	1
Número de raciones entregadas a la fecha.	**46956**	48720	46956

En el periodo reportado del 01 al 28 de febrero del 2025, la supervisión revisó las bases de datos de suministro de alimentación y verificó un total de 49956 servicios entregados, garantizando a cada persona mayor el aporte diario del 100% de sus requerimientos de energía y nutrientes, teniendo como referente la minuta patrón y la derivación de dietas según sus necesidades individuales. La verificación de esta se realizó por parte de la supervisión, mediante el seguimiento en una plantilla en excel que registro cada una de las entregas a los usuarios, soportada en las planillas debidamente diligenciadas durante la entrega de la alimentación, mediante firma y huella. Las raciones de alimentación entregada a los usuarios, se presenta a continuación.

Hábitat	Desayuno	Media Mañana	Almuerzo	Algo	Cena	Merienda	Total
Hábitat El Carmen	1298	1285	1285	1285	1297	1297	7747
Hábitat La Inmaculada	774	729	730	732	779	779	4523
Hábitat Marie Poussepine	1466	1465	1467	1467	1468	1468	8801
Hábitat Sagrado Corazón	988	985	985	984	988	988	5917
Hábitat Santa Ana	546	520	521	521	547	547	3202
Hábitat Santa Teresa	1454	1439	1440	1440	1458	1458	8689
Hábitat Santo Domingo	1343	1342	1344	1346	1351	1351	8077
TOTAL POR SERVICIO	**7869**	**7765**	**7771**	**7775**	**7888**	**7888**	**46956**

Número de exámenes microbiológicos realizados:

De acuerdo con los resultados de laboratorio suministrados por el operador, la supervisión evidenció que, para el mes de febrero, en la “Cocina de Luis” se realizaron 5 tipos de muestras, las cuales se recolectaron el 03/02/2025 y fueron analizadas por el laboratorio de análisis de alimentos y aguas Test Lab correspondientes a:

- **Frotis de manos** (manipuladores de alimentos Luz Aida Guerra Arroyo- CC:26000561- área preliminar- Sandra Milena Aguirre Carmona- CC:1146437019- Área de jugos.
- **Utensilio - superficie:** Cuchillo, samovar y tabla
- **Ambiente:** Área de jugos 2 caja Petri plástica
- **Jugo:** Jugo de mango- Lote:20250203-FV:2025-02-03 - Área de jugos-Sede
- **Ensalada:** Ensalada cebolla, tomate y zanahoria- Lote:20250203- FV:2025-02-03 - Área de ensalada

En general los resultados de las muestras analizadas se encontraron dentro de los límites aceptables por lo que no generan riesgo de contaminación del alimento o para la salud de los usuarios, los que mostraron alguna alteración se solicitó al operador plan de mejora y repetir la muestra.

Sin embargo, durante este periodo, la supervisión solicitó la formulación de un plan de mejora al servicio de alimentación, específicamente en lo relacionado con el refuerzo en la preparación de la solución desinfectante y el proceso de lavado de manos, debido a que dos (2) manipuladoras presentaron alteraciones en los resultados del frotis de manos. Adicionalmente, se solicitó la repetición de la muestra microbiológica, como parte del seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas.

Número de fumigaciones realizadas:

Respecto al procedimiento de control de plagas realizado por la unidad de alimentación “Cocina de Luis”, la supervisión validó, a través del certificado suministrado por el operador, que se efectuó una fumigación inicial el día 4 de febrero de 2025, la cual incluyó aplicación de gel, aspersión e inspección en las siguientes áreas: autoservicio, baños, bodega, exterior, área de jugos, oficina, preliminares y producción.

Posteriormente, el día 19 de febrero de 2025, se llevó a cabo un refuerzo, el cual consistió en la técnica de monitoreo e inspección mediante la revisión de las placas de gel instaladas previamente, con el fin de evaluar la efectividad del tratamiento y reforzar el control de plagas.

Ambas intervenciones fueron realizadas por la empresa SANAM Saneamiento Ambiental S.A.S., en cumplimiento de las medidas establecidas para garantizar condiciones sanitarias adecuadas en las áreas de preparación y distribución de alimentos.

Número de sesiones educativas personal manipulador:

Al revisar el acta correspondiente a la actividad educativa programada por el operador “Cocina de Luis”, la supervisión evidenció que la capacitación se llevó a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2025, abordando el tema: “Importancia de las muestras testigo de alimentos como medida de control y trazabilidad ante una Enfermedad Transmitida por Alimentos (ETA)”.

De acuerdo con lo verificado en el listado de asistencia, participaron 15 operarios del servicio de alimentación, quienes recibieron orientación sobre los procedimientos requeridos para el adecuado manejo de muestras testigo, como

parte de las estrategias de aseguramiento de la inocuidad alimentaria y el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

Número de mantenimientos preventivos y correctivos servicio de alimentación:

Para el periodo en revisión, el equipo de supervisión evidencia que el operador reporta con soporte de la empresa Lysi electromecánica la verificación de mantenimiento correctivo de Cava de congelación, autoservicio, carros de transporte de alimentos, pelapapas y preventivos con el pelapapas, procesadora, cava de refrigeración, licuadora Oster, cortadora, licuadora industrial, nevera de procesos, estufa plancha, estufa enana, horno inteligente, basculante, nevera zona de licuados, licuadora IMUSA.

CLASIFICADOR: SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS (fumigación)

Para el mes de febrero no se realizó fumigación ni control de plagas en la Colonia Belencito, dado que este procedimiento se ejecuta con una periodicidad bimestral, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

La última jornada de fumigación se realizó el 31 de enero de 2025, fecha a partir de la cual se cuenta el intervalo para la siguiente intervención. El refuerzo de la fumigación se llevó a cabo el 2 de febrero de 2025.

CLASIFICADOR: SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS (lavandería)

En atención a lo establecidos en las especificaciones técnicas en donde se establece que el servicio de lavandería del vestuario de las Personas Mayores atendidas y el menaje de cama deberá ser subcontratado con una empresa especializada en la materia, debidamente certificada para prestar este tipo de servicios que cuente con un plan integral documentado del proceso de desinfección, lavado y secado de la ropa de los usuarios del Modelo de Atención.

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión en el reporte de lavandería correspondiente al mes de febrero de 2025, se evidenció que el proceso de lavado correspondió a un total 13.304 kilos, discriminados de la siguiente manera:

FECHA	KILOS CONTAMINADOS	KILOS NO CONTAMINADOS	TOTAL, KILOS POR DIA
1-feb	300	163	463
2-feb	335	160	495
3-feb	260	156	416
4-feb	256	163	419
5-feb	321	164	485
6-feb	301	162	463
7-feb	324	174	498
8-feb	321	170	491
9-feb	397	159	556
10-feb	365	163	528
11-feb	297	169	466
12-feb	296	164	460
13-feb	300	167	467
14-feb	355	164	519
15-feb	245	165	410
16-feb	316	159	475
17-feb	333	162	495
18-feb	368	169	537
19-feb	296	169	465
20-feb	313	170	483
21-feb	306	165	471
22-feb	285	158	443
23-feb	332	165	497
24-feb	293	162	455
25-feb	293	164	457
26-feb	308	154	462
27-feb	280	170	450
28-feb	310	168	478
Total	**8706**	**4598**	**13304**

UNIDAD DE MEDIDA: FONDO
CLASIFICADOR: MANTENIMIENTO
Mantenimiento y calibración de equipos Hospitalarios y de alimentación

Para el mes de febrero, la supervisión verificó, con base en los soportes de pago y la información consolidada en archivo Excel suministrado por el operador, la realización de mantenimiento a los siguientes equipos hospitalarios:

Hospitalarios

FECHA	HÁBITAT	EQUIPOS	PREVENTIVO	CORRECTIVO	INTERNO	EXTERNO
febrero 2025	El Carmen	Pulsioximetro		X	X	
febrero 2025	Inmaculada	Tensiometro	X		X	
febrero 2025	Inmaculada	Tensiometro	X		X	

Servicio de Alimentación

EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	FECHA
Cava de congelación	Inspección	Febrero 2025
Carros de transporte de alimentos	Reparación y mantenimiento preventivo	Febrero 2025
Cava de refrigeración	Mantenimiento preventivo	Febrero 2025
Pelapapas	Montaje	Febrero 2025
Oster Licuadora	Preventivo	Febrero 2025
Cortadora	Preventivo	Febrero 2025
Licuadora indistrial	Preventivo	Febrero 2025
Nevera de procesos	Preventivo	Febrero 2025
Estufa / Plancha	Preventivo	Febrero 2025
Estufa enana	Preventivo	Febrero 2025

EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	FECHA
Horno inteligente	Preventivo	Febrero 2025
Licuadora industrial	Reparación	Febrero 2025
Basculante	Preventivo	Febrero 2025
Refrigerador	Preventivo	Febrero 2025
Licuadora Imusa	Preventivo	Febrero 2025

Mantenimiento preventivo y correctivo del banco de ayudas externas

Las acciones realizadas por el contratista durante el mes de febrero, orientadas a garantizar las adecuadas condiciones de las ayudas técnicas y aditamentos externos, incluyeron actividades de mantenimiento preventivo y reparación correctiva frente a los daños presentados por el uso cotidiano de dichos elementos.

Estas intervenciones fueron verificadas por la supervisión a partir de los reportes técnicos, registros de mantenimiento y soportes documentales suministrados por el operador, en los cuales se evidencian las siguientes acciones:

FECHA	HÁBITAT	EQUIPOS	PREVENTIVO	CORRECTIVO	INTERNO	EXTERNO
febrero 2025	Fisioterapia	Caminador	X		X	
febrero 2025	Marie Poussepin	Silla de ruedas		X	X	
febrero 2025	El Carmen	Silla de ruedas		X	X	
febrero 2025	El Carmen	Caminador		X	X	
febrero 2025	Santa Teresa	Silla de ruedas	X		X	
febrero 2025	Sagrado Corazón	Silla de ruedas	X		X	
febrero 2025	Marie Poussepin	Caminador		X	X	

febrero 2025	El Carmen	Caminador		X	X	

Ajuste y calibración de equipos destinados al suministro de agua caliente

Por las características de la población atendida, se garantizó por parte del contratista el suministro de agua caliente para el baño de las Personas Mayores, en las duchas, validándose esta información en las encuestas realizadas por la supervisión a los usuarios y en la visita técnica.

Mantenimiento Tanque de Almacenamiento de Agua

El operador reporta Mantenimiento preventivo a los tanques de almacenamiento de agua en el mes de febrero de 2025, el cual se soporta con el certificado de lavado y desinfección de tanques suministrados por la empresa IMPACTO SANEATEC Gestión Integral en Saneamiento Ambiental. Dichos soportes se anexan en el informe del mes de febrero.

Mantenimiento reparaciones menores.

La supervisión pudo verificar en los soportes y mediante visita técnica la realización de las siguientes reparaciones menores en la colonia belencito durante el mes de febrero:

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
febrero 2025		X	Administrativo	Elaboración de mortero en la zona externa para mesa (zona de comidas)
febrero 2025		X	Marie Poussepin	Instalación de TV
febrero 2025		X	Santa Teresa	Destapar poceta en habitación #6
febrero 2025	X		El Carmen	Movimientos de camas de usuarios
febrero 2025		X	Marie Poussepin	Adecuación de closet por seguridad ya que no estab anclado a la pared

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
febrero 2025		X	Administrativo	Revisión de greca de cafe por fallas en el encendido
febrero 2025	X		Santa Teresa	Movimientos de camas de usuarios
febrero 2025		X	Inmaculada	Arreglo de llave de riego de agua para jardinería
febrero 2025		X	Santo Domingo	Organización de manguera que estaba en mal estado
febrero 2025		X	Santo Domingo	Destaquear ducha principal de usuarios
febrero 2025		X	Lavandería	Arreglo de manguera
febrero 2025	X		Fisioterapia	Adecuación para jornada de acicalamiento
febrero 2025		X	Teatro	Restauracion de teatro
febrero 2025		X	Inmaculada	Cambio de Pomo
febrero 2025		X	El Carmen	Ajuste de bisagras de dos puertas de las duchas
febrero 2025			Plazoleta	Destapar baños
febrero 2025		X	Plazoleta	Arreglo de sistema de agua y griferia
febrero 2025			Santo Domingo	Ajuste de pernos
febrero 2025		X	Santo Domingo	Destapar sanitarios
febrero 2025		X	Marie Poussepin	Soldadura de chapa de enfermería
febrero 2025			Inmaculada	Ajuste de pomos
febrero 2025		X	Santa Teresa	Arreglo de lavamanos que tenían fugas de agua
febrero 2025	X		Bodega	Limpieza de área para almacenar luminaria
febrero 2025		X	El Carmen	Se Cambia chapa para insumos
febrero 2025	X		Sagrado	Traslado de camas
febrero 2025			Capilla	Arreglo de baño

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
febrero 2025	X		El Carmen	Instalación de tapones en pasamanos
febrero 2025		X	Marie Poussepin	Arreglo de puerta de enfermeria
febrero 2025		X	Santo Domingo	Arreglo de sanitario
febrero 2025	X		Inmaculada	Cambio de Pomo
febrero 2025		X	Caseta Vigilancia	Instalación de ventanas y puertas
febrero 2025		X	Santo Domingo	Arreglo de fallas eléctricas
febrero 2025	X		Marie Poussepin	Instalación de candados para insumos
febrero 2025	X		Santo Domingo	Instalación de candados para insumos
febrero 2025		X	Santo Domingo	Se destaca bajante de canoa
febrero 2025		X	Santa Ana	Adecuacion de nocheros de usuarios
febrero 2025		X	Tienda	Se arregla adecuacion electrica
febrero 2025		X	Santa Teresa	Adecuacion de nocheros de usuarios
febrero 2025		X	Cocina de Luis	Ajuste de luminaria en el corredor de entrada
febrero 2025	X		Inmaculada	Ajuste de ruedas de carro de transporte de alimentos
febrero 2025	X		Sagrado	Traslado de camas
febrero 2025			Sagrado	Ajuste y acondicionamiento de menos de enfermería
febrero 2025		X	Sagrado	Arreglo de lámparas de baño principal
febrero 2025			Marie Poussepin	Ajuste de cortineros baño principal
febrero 2025			Santa Teresa	Arreglo de daño eléctrico en baño #1
febrero 2025	X		Teatro	Instalación de cuadros en paredes
febrero 2025	X		Cocina de Luis	Arreglo De puertas y

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
				ajuste en el vestidor
febrero 2025	X		Santo Domingo	Cambio de repuestos y ajuste en puerta principal
febrero 2025		X	Marie Poussepin	Ajuste de mesos de madera
febrero 2025			Administrativo	Cambio de chapa de archivador
febrero 2025		X	Administrativo	Elaboración de mortero en la zona externa para mesa (zona de comidas)
febrero 2025	X		El Carmen	Instalación de codificador de Tv
febrero 2025	X		Santo Domingo	Entrega e instalación de armario para insumos
febrero 2025			Santo Domingo	Instalación de pernos para inmovilizadores
febrero 2025	X		El Carmen	Adecuación de cuarto de aislamiento
febrero 2025		X	Santa Teresa	Cambio de accesorios en baño
febrero 2025	X		El Carmen	Cambio de tablas de cama
febrero 2025	X		Santo domingo	Cambio de colchón de usuario por daños
febrero 2025		X	Portería	Lubricación de portada principal para funcionamiento preventivo
febrero 2025	X		El Carmen	Reubicación de concentradores balas
febrero 2025		X	El Carmen	Cambio de luminaria en el puesto de enfermería

OTROS MANTENIMIENTOS DE ATENCIÓN A DAÑOS MENORES Y/O DE INFRAESTRUCTURA A LA SEDE:

Mediante visita de supervisión, se validó que el operador, durante el mes de febrero, continuó dando cumplimiento a las actividades de mantenimiento, ejecución de obras menores de infraestructura y equipamiento, conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

Dentro de las acciones más relevantes se destaca la instalación de puertas y ventanas en la caseta de vigilancia, ubicada en el punto de control entre la Colonia y la Unidad de Atención Oportuna (UAO), con el fin de fortalecer el control de ingreso y egreso del personal.

Así mismo, se realizaron adecuaciones en el auditorio de la Colonia Belencito, las cuales incluyeron: pintura de ventanas y paredes, y reorganización del espacio para optimizar su uso.

COMPONENTE 3: MODELO INSTITUCIONALIZADO DE LARGA ESTANCIA – RED DE HOGARES DE PROTECCIÓN.

A. INGRESO

Se realizó por parte del equipo de supervisión validación de los ingresos reportados por el operador. Durante el período del 1 al 28 de febrero de 2025, realizaron 30 ingresos, de los cuales fueron: de género masculino 27 y 3 de género femenino, provenientes De Comunidad, Hospitales, Dormitorio Social, Albergues, Particular, APCD, Colonia de Belencito, UPSE.

#	Institución	Nombres Y Apellidos	Nº Cedula	Fecha De Ingreso	Procedencia
1	Casa De Reposo Bello Horizonte	Roberto Segura Valencia	6,155,470	05/02/2025	Unidad Hospitalaria Doce De Octubre
2	Refugio De Ancianos San Cristóbal	Jaime De Jesus Correa Londoño	8,390,264	05/02/2025	Albergue Temporal
3	Corporación Hogar Sendero De Luz	Maximino Palacio Cordoba	4,795,740	06/02/2025	Comunidad
4	Corporación Calor De Hogar	Luis Albeiro Cardona Gonzalez	70,548,202	06/02/2025	Comunidad
5	Corpomha Santa Elena	Jose Humberto Ramirez Cardona	8,399,860	06/02/2024	Albergue Temporal 123 Social
6	Corporación Hombres Hermanos	Marcos Alberto Vasquez Velez	15,524,616	07/02/2025	Upse Cuidado Especial

#	Institución	Nombres Y Apellidos	Nº Cedula	Fecha De Ingreso	Procedencia
7	Casa De Reposo Bello Horizonte	Octavio Orozco	70,049,898	07/02/2025	Dormitorio Social
8	Funam	Francisco Armando Navas Osorio	3,323,713	07/02/2025	Comunidad
9	Hogar Siggem Salud Y Vida	Gloria Lucia Garcia Sierra	43,039,384	07/02/2025	Unidad Hospitalaria Angiosur
10	Corporación Hogar Gerontológico Samana Wasi	Miguel Angel Castaño Arroyave	8,233,715	13/02/2024	Comunidad
11	Corporación Hogar Gerontologico Samana Wasi	Alfredo De Jesus Yepes Obando	70,063,602	13/02/2025	Hospital General
12	Fundatar	Jose Eliecer Muñoz Cardona	4,565,959	13/02/2025	Dormitorio Social
13	Fundación El Eden	Gildardo De Jesus Molina Castrilon	3425496	14/02/2025	Comunidad
14	Fundacol Cm	Maria Noemi Corrales Echeverri	21416605	14/02/2025	Particular
15	Hogar Siggem Salud Y Vida	Hernando De Jesus Molina Rios	8263511	14/02/2025	Albergue Temporal 123 Social
16	Casa De Reposo Bello Horizonte	Alfonso Antonio Gallego Sanchez	71,495,557	14/02/2025	Comunidad
17	Corpomha Santa Elena	Jesus Alberto Oquendo Pretel	70,064,892	14/02/2025	Apcd Habitante De Calle
18	Corporación Hogar Sendero De Luz	Alvaro Alonso Mejia	70,512,236	14/02/2015	Unidad Hospitalaria Marco Difel Suarez Niquia
19	Corporación Calor De Hogar	Fabio Enrique Durango	70,033,034	21/02/2025	Colonia De Belencito
20	Hogar Siggem Salud Y Vida	Jhon William Salazar Arroyave	70,115,176	21/02/2025	Unidad Hospitalaria Castilla
21	Hogar Siggem Salud Y Vida	Francisco Antonio Agudelo Idarraga	8,273,781	21/02/2025	Dormitorio Social
22	Fundacol Sede 1	Luis Fernando Giraldo Echavarria	71,611,637	22/02/2025	Upse Reducción De Riesgo Y Daño
23	Casa De Reposo Bello Horizonte	Luis Carlos Muñoz Cano	15,455,309	24/02/2025	Albergue Temporal
24	Hogar Siggem Salud Y Vida	Luz Fanny Alvarez Ospina	43,037,440	24/02/2025	Dormitorio Social

#	Institución	Nombres Y Apellidos	Nº Cedula	Fecha De Ingreso	Procedencia
25	Hogar Siggem Salud Y Vida	Alejandro Urdaneta Quiroga	19166534	27/02/2025	Dormitorio Social
26	Corpomha Santa Elena	Manuel Antonio Granada Melan	70,506,935	27/02/2025	Dormitorio Social
27	Corporación Hogar Sendero De Luz	Raul Antonio Toro	3630067	28/02/2025	Upse
28	Corporación Hogar Sendero De Luz	Luis Arbey Muñoz	3354433	28/02/2025	Upse
29	Fundacol Sede Cm	Jose Bairon Vargas Olarte	70,080,685	28/02/2025	Comunidad
30	Corporación Hombres Hermanos	Omar Antonio Osorio Arias	71583251	28/02/2025	Albergue Atencion Cuidado Integral

B. ADMISIÓN

La supervisión verificó que durante el periodo entre el 1 al 28 de febrero, posterior a la notificación de ingreso del Comité de Análisis, el operador realiza los ingresos efectivos 30 personas mayores. Luego de la admisión, el operador procede a realizar estrategias para lograr la adaptación al modelo por parte del equipo interdisciplinario.

C. PERMANENCIA.

Las acciones de permanencia para los usuarios del modelo, realizados por el operador en el mes de febrero se presentan en el cuadro a continuación. Estas fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presenta el contratista (Bases de datos; documentos de ingreso del usuario al Modelo de Atención Larga Estancia; apertura y seguimiento de la historia biopsicosocial, registro de atenciones; planillas por usuario debidamente diligenciadas durante la entrega alimentación, kit de aseo y vestuario; soporte de valoración gerontológica integral por cada una de las áreas y plan gerontológico; programación de actividades; protocolos, informes, actas, listados de asistencia; y, carpetas de atención) que acreditaron su ejecución. Adicionalmente, la verificación de estas acciones se complementó mediante visitas presenciales de supervisión a los Centros de Protección y mediante reuniones técnicas con los equipos de trabajo del operador.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
APERTURA HISTORIA BIOPSICOSOCIAL.	Se validó por el equipo de supervisión lo reportado por el operador con relación a la apertura en el mes de febrero de 30 historias biopsicosociales en el modelo de atención Larga Estancia, para los ingresos presentados en este periodo; de estas, 27 corresponden a hombres y 3 a mujeres.	**CUMPLE**
ACUERDO DE CONVIVENCIA.	La supervisión validó el reporte del operador para el presente periodo del mes febrero del 2025, verificando que se presentaron **71** casos por situaciones del acuerdo de convivencia en los hogares de Larga Estancia. Para abordar las faltas, el operador aplicó las sanciones correspondientes, de acuerdo con la tipificación de la falta, y genero las orientaciones de mejora y no repetición de dichas acciones. Todo esto se llevó a cabo respetando el debido proceso, garantizando los derechos fundamentales y la dignidad de las personas mayores como titulares de derechos.	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>VALORACIÓN INICIAL INTERDISCIPLINARIA.</td>
<td>
El equipo de supervisión corroboró, a través de los registros contenidos en los informes cuantitativo y cualitativo entregados por el operador, que durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero del 2025, se realizaron un total de 241 valoraciones interdisciplinarias dirigidas a los usuarios que ingresaron en los diferentes Centros de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM).

Se evidenció que algunas valoraciones se encontraban pendientes de ejecución, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, el operador cuenta con un plazo máximo de 15 días calendario desde el ingreso del usuario para efectuar la valoración integral por parte del equipo interdisciplinario.

<table>
<tr><th>ÁREA</th><th>N° VALORACIONES</th></tr>
<tr><td>Nutrición (MNA- Formato nutricional)</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Fisioterapia (Barthel)</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Enfermería (Downton- Braden - salud oral)</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Psicología (Mini mental - Yesavage)</td><td>36</td></tr>
<tr><td>Trabajo Social (Familiograma - Redes de apoyo)</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Artes</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Gerontología</td><td>48</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>241</td></tr>
</table>

NUTRICIÓN: En el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2025, según lo observado por la supervisión en el informe cualitativo y cotejado con el cuantitativo aportados por el operador, se realizó la evaluación inicial en el área de nutrición a un total de 25 valoraciones de ingreso desde el área de nutrición en los centros de protección Refugio de Ancianos San Cristóbal(1), CPSAM Betania Hermanas Misioneras(0), Corporación Hogar G. Samana Wasi(2), Casa de Reposo Bello Horizonte(4), Hogar SIGGEM Salud y Vida(5), Fundación El Edén (1), Corporación Hogar Sendero de Luz (2), Fundacol (0), Corporación Calor de Hogar (2), Corporación Hombres Hermanos (1), Fundatar (2), Funam (1), Corpomha Santa Elena (4).

FISIOTERAPIA: El equipo de supervisión constató en los informes cuantitativo y cualitativo que durante el mes de febrero que, se realizaron un total de 24 valoraciones de ingreso en las distintas instituciones. Estas valoraciones tuvieron como objetivo principal evaluar el estado funcional, físico y de movilidad de los usuarios, permitiendo identificar al contratista alteraciones en la fuerza muscular, el equilibrio, la marcha, y posibles riesgos de caídas. Además, se consideraron aspectos relacionados con la calidad de vida, como limitaciones en actividades diarias y posibles barreras psicosociales asociadas a la movilidad.

ACTUALIZACIÓN DE BARTHEL: Durante el periodo informado, se verificó por parte de la supervisión la realización de 174 actualizaciones de la escala de valoración de Barthel, en las cuales se evidenciaron diversos cambios en el grado de funcionalidad de las personas mayores. En total, se observaron 9 cambios como: 4 Usuarios que pasaron de independiente a semidependiente, 2 de semidependiente a independiente, 1 de semidependiente a dependiente, y 2 de dependiente a semidependiente. Esta actualización las realiza el operador en cumplimiento de las especificaciones técnicas, con el propósito de evaluar la capacidad funcional de las personas mayores para la realización de actividades básicas de la vida diaria. Este proceso es esencial para identificar cambios en su estado físico y funcional,
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	proporcionando datos valiosos sobre su evolución, lo que contribuye a tomar decisiones informadas por parte de los profesionales del área para su atención integral. E**NFERMERÍA:** El equipo de supervisión verificó el reporte del área para el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero, constatando que, se realizaron 24 valoraciones iniciales en los siguientes centros de protección. En el marco de las valoraciones interdisciplinarias realizadas, la supervisión evidenció que el contratista evaluó el estado general de salud de cada usuario, incluyendo su condición física, mental y funcional, así como la identificación de antecedentes patológicos, quirúrgicos, familiares y tóxicos. Como parte del proceso, se elaboraron los respectivos formatos de tratamiento farmacológico, los cuales fueron debidamente registrados en el kardex correspondiente. Así mismo, se procedió con la creación y/o actualización de la carpeta biopsicosocial, incluyendo la historia clínica integral del usuario. Adicionalmente, el equipo interdisciplinario del operador avanzó en la gestión de citas médicas según las necesidades individuales. **ACTUALIZACIÓN DE LAS ESCALAS DE DOWNTON Y BRADEN** Durante el mes de febrero de 2025, el equipo de supervisión confirmó, a través de la revisión de evidencias contenidas en el informe de gestión y el informe cuantitativo presentado por el operador, que se realizaron actualizaciones de las escalas de riesgo Downton y Braden a 175 personas mayores atendidas en el Modelo de Atención de Larga Estancia. De acuerdo con los resultados obtenidos, se establecieron cuidados específicos orientados a la mitigación de riesgos individuales por parte del contratista. Para la escala de Downton, se constató por parte de la supervisión los siguientes resultados: 57 usuarios con bajo riesgo, 67 con riesgo moderado y 51 con alto riesgo de sufrir caídas. En atención a estos resultados, desde el área de enfermería del contratista se identificaron los factores predisponentes asociados al riesgo de caídas, y se brindó asistencia y vigilancia en la movilidad de los usuarios. Se corroboró que, desde el componente de enfermería, y con el acompañamiento del área de fisioterapia, se estructuró un plan de inmovilización preventiva para los usuarios con alto riesgo, brindando a su vez asistencia directa en la movilidad. Respecto a la escala de Braden, se validó por parte de la supervisión los siguientes resultados: 139 usuarios presentaron bajo riesgo, 16 riesgo moderado y 20 alto riesgo de desarrollar lesiones por presión. En función de estos hallazgos, el contratista priorizó la atención a los usuarios con mayor vulnerabilidad, estableciendo cuidados dirigidos como cambios de posición, humectación de la piel, ejercicios de movilidad y rotación de zonas de presión, buscando con ello favorecer la circulación y prevenir lesiones dérmicas. **PSICOLOGÍA:** Durante el mes de febrero, el equipo de supervisión valido que el área de psicología el operador desde el área de psicología realizó un total de 36 valoraciones iniciales las cuales se realizan a las personas mayores que ingresan al modelo de atención de larga estancia. Estas valoraciones las realiza el operador, de acuerdo con lo establecido en especificaciones técnicas, a través de la entrevista y aplicación de instrumentos de evaluación Mini mental State Examination (MMSE) y escala de depresión geriátrica Yesavage, con la finalidad de determinar el estado cognitivo y emocional de la persona mayor.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	ESTADO COGNITIVO DE LAS PERSONAS MAYORES – Mini Mental: Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2025, el equipo de supervisión validó que el operador realizó un total de 174 actualizaciones de la escala de evaluación cognitiva Mini-Mental (MMSE), conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. Esta verificación se efectuó a partir de la revisión de los registros consignados en los informes de gestión y las evidencias documentales aportadas por el operador. De acuerdo con los resultados obtenidos y reportados, se identificó que 39 personas mayores no presentan deterioro cognitivo, lo cual indica conservación adecuada de las funciones cognitivas. Asimismo, 33 personas mayores evidencian un posible declive cognitivo leve, mientras que 54 usuarios presentan un posible declive cognitivo moderado. Finalmente, se reportó que 48 personas mayores presentan un posible declive cognitivo severo. **ESTADO EMOCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES – YESAVAGE:** Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2025, el equipo de supervisión verificó, a partir del análisis de los registros cuantitativos y el informe de gestión presentado por el operador, la aplicación del instrumento de tamizaje emocional a un total de 156 personas mayores atendidas en los Centros de Protección del Modelo de Atención de Larga Estancia. Si bien se evidenció una predominancia de usuarios con estado emocional estable, se identificó un grupo que presenta síntomas significativos de depresión, lo que requiere atención diferenciada por parte del equipo interdisciplinario del contratista. En particular, 13 usuarios mostraron indicios de depresión moderada, lo que sugiere la necesidad de intervenciones específicas desde el componente psicológico. Adicionalmente, se reportó un caso con síntomas de depresión severa, lo que acentúa la importancia de un abordaje clínico inmediato. **TRABAJO SOCIAL:** La supervisión verificó que, durante este período, el operador realizó 60 valoraciones iniciales correspondientes a los ingresos efectuados entre el 1 y el 28 de febrero. Adicionalmente, se constató que, se actualizaron un total de 171 familiogramas correspondientes a los seguimientos del periodo. El análisis de los familiogramas permitió a la supervisión verificar que, según lo establecido en las especificaciones técnicas, se presentan diversas dificultades relacionales a través de los ciclos vitales, incluyendo infancia, adolescencia, adultez y vejez. Según lo verificado, se identificaron problemas como rupturas de vínculos familiares y sociales, consumo de sustancias y violencia intrafamiliar. **LINEA DE ARTES:** Durante el mes de febrero, el operador demuestra que hubo un total de 24 valoraciones iniciales, las cuales le permiten al operador adaptar propuestas creativas en las diversas líneas de artes, musicales, escénicas y plásticas, y tener claridad sobre los gustos y preferencias de las personas mayores. **GERONTOLOGÍA:** Durante el mes de febrero de 2025, el equipo de supervisión verificó, con base en los informes y soportes entregados por el operador, la realización de 48 valoraciones iniciales a personas mayores ingresadas a los Centros de Protección del Distrito. Se pudo constatar que estas valoraciones permitieron al contratista identificar el estado general de ingreso de los usuarios y sirvieron como base para la formulación de planes de intervención individualizados, orientados a atender las necesidades específicas de cada persona mayor.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ESTADO DEL DOCUMENTO.	**ESTADO DEL DOCUMENTO:** En el periodo reportado, el equipo de supervisión verificó, con base en la información suministrada por el contratista, que de las 60 personas mayores ingresadas al Modelo de Atención, 50 cuentan con cédula de ciudadanía vigente, 7 se encuentran en condición de indocumentación y 3 poseen contraseña como comprobante de trámite. Asimismo, se identificaron casos de doble cedulación, situación que constituye una barrera para el acceso a derechos y dificulta la articulación interinstitucional para la prestación de servicios. Ante estos hallazgos, se constató que el contratista continúa con las acciones de acompañamiento y orientación para la regularización documental, con el fin de garantizar la inclusión de los beneficiarios en los sistemas de protección y bienestar social.	**CUMPLE**
SEGUIMIENTOS AL PLAN DE INTERVENCIÓN	Para el mes de febrero de 2025, el equipo de supervisión verificó, con base en los informes cualitativo y cuantitativo, que el operador, a través de las áreas interdisciplinarias, realizó un total de 1045 seguimientos a los planes de intervención, todos debidamente soportados. Se constató que dichas acciones permitieron al contratista identificar el estado y condición actual de las personas mayores, lo cual derivó, en algunos casos, en la adaptación de estrategias para garantizar su bienestar y, en otros, en la continuidad de las intervenciones previamente establecidas, conforme a la evolución individual de cada usuario. **NUTRICIÓN:** Se verifica que, durante el periodo del 1 al 28 de febrero, el contratista realizó seguimiento nutricional a 178 personas mayores de las 1004 que se encuentran institucionalizadas en los centros de protección, las cuales corresponden al 17,7%. El operador cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas, según las cuales los seguimientos al plan de intervención deben realizarse con una periodicidad de 6 meses, con el objetivo de identificar posibles cambios en la conducta alimentaria, el estado de salud y la adherencia al plan alimentario establecido. **Estado Nutricional** El análisis del estado nutricional de las personas que fueron sometidas a seguimiento por parte del contratista durante este periodo revela los siguientes resultados: Desnutrición grave: 5 personas, que corresponde al 2,8% de los 178 usuarios a los que se les realizó seguimiento; 10 personas con desnutrición moderada, que representan el 5,6%, y con desnutrición leve 9 personas que son el 5%. Se verifica que, en total los usuarios con algún grado de desnutrición son 24 personas, lo que corresponde al 23,5% de la población con seguimiento. Cabe aclarar	**CUMPLE**

que de las personas con estado nutricional de desnutrición grave que les corresponde el seguimiento semestral, el operador les realiza también en los seguimientos mensuales.

Con peso insuficiente se constató se encuentran 44 personas, que representan el 24.7% de las personas con seguimiento nutricional, este estado nutricional es muy cercano a la normalidad. El 47,2% está en normalidad, esto es, 84 personas.

Respecto al estado nutricional con exceso, se verificó que hay 26 personas, que son el 14,6% de las personas con seguimiento, distribuidos así: con sobrepeso: 12 personas (6,7%), obesidad 1 también 12 personas y 2 personas con obesidad grado II (1,1%).

Seguimientos a Usuarios con Desnutrición Grave y Obesidad Mórbida

Se verificó que, en los seguimientos realizados durante 1 al 28 de febrero realizados por esta área, 15 personas mayores correspondiente al 1,5% de la población atendida, presentan deterioro por déficit en el estado nutricional, arrojando un diagnóstico de desnutrición grave. De estas, 7 son hombres y 8 son mujeres. Los usuarios que presentan este resultado son objeto de un seguimiento más estricto y continuo por parte del operador, con evaluaciones individuales mensuales. El objetivo es prevenir un mayor deterioro nutricional, de salud y físico, implementando acciones que disminuyan el riesgo, tanto desde el área nutricional como desde otras áreas de atención.

FISIOTERAPIA: Se verifica que, durante el mes de febrero, desde el área de fisioterapia, el equipo de supervisión confirma que por parte del operador se realizaron 174 seguimientos a los planes de intervención en las diferentes instituciones. Los seguimientos a los planes de intervención se realizan por parte del operador con el objetivo de identificar el estado actual de la persona mayor, su estado de salud, las intervenciones individuales que se le han realizado, su participación en las actividades grupales, además si se han presentado cambios de funcionalidad por su deterioro físico y/o cognitivo, alteraciones en el sistema Osteomuscular, neurológico, cardiorrespiratorio que afecten sus capacidades tanto físicas como funcionales.

ENFERMERÍA: Se constata por parte de la supervisión que, durante este periodo del 1 al 28 de febrero, el área de enfermería realizó 175 seguimientos a los planes de intervención de los adultos mayores. Durante el proceso, el operador revisa la trazabilidad en salud de los adultos, los diagnósticos de base, patologías crónicas, tratamiento ordenado, asistencias a citas médicas y especialistas, procesos de salud realizados y las gestiones pendientes, la adherencia al medicamento, la evolución o eventos presentados durante los últimos 6 meses, como urgencias, hospitalizaciones e intervenciones realizadas por novedades o alteraciones en salud.

PSICOLOGÍA: Durante el mes de febrero, el área de psicología, según lo validado por el equipo de supervisión, se llevó a cabo varios seguimientos a personas mayores en los distintos centros de protección, como parte del plan de atención establecido para evaluar su estado cognitivo y emocional. Para ello, se aplicaron las escalas Mini-Mental y Yesavage, herramientas que permiten identificar posibles alteraciones en el funcionamiento cognitivo y síntomas depresivos, facilitando la planificación de intervenciones adecuadas para cada residente.

Estado de Autonomía

En el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2025, la supervisión confirmó que el

<table>
<tr><th>Ítem especificaciones técnicas</th><th>Verificación de desarrollo</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td></td><td>área de psicología realizó 174 aplicaciones de la escala Mini Mental State Examination MMSE (evaluación de deterioro cognitivo). De dicho resultado arrojo que, 95 personas adultas mayores son autónomas y 79 de ellos heterónomas para la toma de decisiones.

TRABAJO SOCIAL: Del 1 al 28 de febrero, el contratista deja reporte de que se realizaron 171 seguimientos a los planes de intervención, los cuales corresponden al 15% de la población atendida, los cuales pretenden continuar la búsqueda de alternativas para garantizar a las personas mayores la satisfacción de una atención integral.

GERONTOLOGÍA: La supervisión verificó que, en el mes de febrero, el contratista deja reporte que se realizaron 173 seguimientos al plan de intervención. Se evidencia que, en algunos casos, desde esta área el contratista adaptó las estrategias implementadas para garantizar el bienestar de las personas mayores, y en otros, se continuaron las estrategias establecidas en el plan de intervención. Estas acciones permiten identificar el estado psico-biológico de los usuarios, lo que facilita una adecuada atención durante su permanencia en la institución, favoreciendo la calidad de vida y mejorar las condiciones dentro del proceso de envejecimiento.</td><td></td></tr>
<tr><td>ATENCIÓN INDIVIDUAL.</td><td>La supervisión pudo verificar que, en el periodo informado del 01 al 28 de febrero, se llevaron a cabo por parte del operador 1062 atenciones individuales en las diferentes instituciones donde los usuarios hicieron parte de un componente. Estas acciones, están debidamente documentadas y soportadas por parte del contratista, a través de los registros de las atenciones realizadas desde cada área.

Las atenciones individuales dan cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas por parte de las diferentes áreas de atención acerca de las diferentes necesidades de las personas mayores a nivel de convivencia, incumplimiento de horarios en sus salidas de permisos, acompañamiento en las diferentes situaciones que se presenten en su familia, altercados con sus pares y procesos de adaptación dentro y fuera de la institución. Además, en los procesos de restituciones de derechos, reparación de víctimas, temas jurídicos, solicitud de citas para el trámite de las cédulas, verificación en las afiliaciones al régimen en salud y al listado censal, entre otras situaciones para generar adecuados procesos de acompañamiento y atención desde las áreas de nutrición, fisioterapia, enfermería, gerontología, psicología, trabajo social y tecnología en gerontología a las personas mayores en el modelo.

<table>
<tr><th>ÁREA</th><th>ATENCIÓN INDIVIDUAL</th></tr>
<tr><td>Nutrición (MNA- Formato nutricional)</td><td>56</td></tr>
<tr><td>Fisioterapia (Barthel)</td><td>310</td></tr>
<tr><td>Enfermería (Downton- Braden - salud oral)</td><td>131</td></tr>
<tr><td>Psicología (Mini mental - Yesavage)</td><td>96</td></tr>
<tr><td>Trabajo Social (Familiograma - Redes de apoyo)</td><td>87</td></tr>
<tr><td>Artes</td><td>195</td></tr>
<tr><td>Gerontología</td><td>129</td></tr>
<tr><td>T. Gerontología</td><td>58</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1062</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

NUTRICIÓN
Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero, el supervisor verificó y validó que se realizaron se realizaron 56 atenciones individuales equivalente al 5,6% de la población perteneciente al programa, enfocadas en asesoría nutricional relacionada con condiciones específicas como cambios en la dieta por patologías, estado de salud, o necesidades médicas. Las atenciones fueron gestionadas por el operador según las necesidades puntuales de los usuarios, incluyendo nuevos diagnósticos médicos, alteraciones en el estado nutricional, rechazo alimentario, condiciones de salud, y aspectos conductuales que afectan el consumo de alimentos.

FISIOTERAPIA
La supervisión validó que, durante el mes de febrero de 2025, el operador, a través del área de fisioterapia, realizó un total de 310 atenciones individuales a personas mayores en los 13 Centros de Protección, con objetivos orientados a mejorar su calidad de vida y funcionalidad. Estas atenciones incluyeron intervenciones con usuarios en condición de dependencia para prevenir el anquilosamiento y la rigidez muscular, rehabilitación de lesiones osteomusculares, ejercicios de fortalecimiento muscular para mantener la independencia físico-funcional, y prevención de escaras por presión, mediante estrategias que favorecen la circulación y cuidan la integridad cutánea. También se constató que, se implementaron desde el operador programas de descarga de peso y ejercicios específicos para personas con alteraciones del equilibrio, así como atención a afecciones del sistema periférico inferior y otras patologías propias de la vejez.

ENFERMERÍA
Durante el periodo reportado, la supervisión verificó que el operador realizó un total de 131 atenciones individuales desde el área de salud, las cuales, en algunos casos, contaron con el apoyo y articulación de otras áreas profesionales para formular planes de manejo personalizados según las necesidades específicas de cada persona mayor. Se constato, en los registros de las atenciones, que estas variaron en función del motivo de intervención, abarcando aspectos como negación al proceso de salud, rechazo de tratamientos médicos o farmacológicos, negativa a la ingesta de alimentos, y situaciones de convivencia que inciden en el bienestar integral del usuario. Asimismo, el contratista realizó intervenciones relacionadas con altas hospitalarias, eventos adversos, cambios en el estado de salud, lesiones u otras situaciones clínicas.

GERONTOLOGÍA
Durante el mes de febrero, desde el área de Gerontología, el contratista reporta que se realizaron 129 intervenciones individuales, abordando tanto aspectos personales como interpersonales. Estas atenciones surgieron por diversas razones: algunas fueron resultado de la permanencia del usuario en los Centros de Protección, otras por remisión de profesionales, del personal operativo o administrativo, y muchas por iniciativa propia de los usuarios.

Las dificultades de convivencia representaron una parte significativa de las intervenciones, ya que se han convertido en un aspecto cotidiano en estos entornos. Más allá de fomentar alternativas ocupacionales, potenciar habilidades sociales o preservar y recrear capacidades y saberes, se ha mantenido un gran interés en priorizar la atención en salud. La presencia de enfermedades crónicas, el deterioro físico y las pérdidas afectivas, de roles sociales y los procesos de duelo generan incertidumbre y preocupación en las personas mayores. En estas

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	circunstancias, la labor del gerontólogo adquiere un valor fundamental, ofreciendo escucha activa e interpretación de las vivencias de los usuarios. **PSICOLOGÍA** En el periodo descrito del 1 al 31 28 del mes de febrero de 2025, el supervisor verificó y validó que se realizaron 96 atenciones. Estas atenciones fueron generadas según las necesidades e intereses de los usuarios. La supervisión constató que las intervenciones, fueron realizadas por parte del contratista con enfoque psicoeducativo y escucha activa, y se centraron en la reestructuración de pensamientos, estimulación cognitiva y la gestión de conflictos, emociones y comunicación asertiva. **TRABAJO SOCIAL** Se verifica que, durante el período informado, del 1 al 28 de febrero, se realizaron un total de 87 atenciones individuales, correspondiente al 8,7% de los usuarios. Se verifica que, estas atenciones son intervenciones personalizadas con el objetivo de abordar necesidades específicas como redes de apoyo, relaciones interpersonales, usuarios en crisis, restablecimiento de derechos y acompañamiento emocional. **ARTES** Se constató que, durante el mes de febrero, se realizaron 198 atenciones individuales, las cuales facilitaron espacios de interacción, escucha y acompañamiento. Se evidenció que, estas atenciones fueron una oportunidad para que el operador promoviera el uso creativo y recursivo del tiempo libre, además de fortalecer las habilidades presentes en los adultos mayores. Entre las actividades realizadas se incluyen coloreado, escritura, tejido, costura, pintura, manualidades, bisutería, dibujo, canto, ejecución de instrumentos, y acompañamientos a través de la escucha y el diálogo. **TEC. GERONTOLOGÍA** Se verifica que, durante el período informado, del 01 al 28 de febrero del 2025, se realizaron 58 intervenciones individuales centradas en el cumplimiento del manual de convivencia y las normas institucionales, comunicación asertiva, resolución de conflictos, aceptación de culpas y la sana convivencia a nivel general.	
REMISIONES A OTROS PROFESIONALES.	Durante el periodo comprendido entre el 1° y el 28 de febrero de 2025, la supervisión verificó, con base en la información reportada por el contratista, la realización de cinco (5) remisiones efectuadas en tres (3) instituciones del modelo. Las remisiones fueron direccionadas a profesionales en psiquiatría y medicina general, con el objetivo de obtener conceptos clínicos especializados que permitieran al equipo interdisciplinario una valoración más integral del estado de salud de los usuarios.	**CUMPLE**

ATENCIÓN BIOPSICOSOCIA	El equipo de supervisión verificó, conforme al informe cualitativo y al cotejo con el informe cuantitativo entregado por el operador, que durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero, se promovió el desarrollo de un proceso orientado al envejecimiento activo en el marco del modelo de atención de larga estancia. Este proceso se materializó a través de la ejecución de 389 actividades grupales, las cuales se implementaron desde las diferentes líneas de intervención establecidas en las especificaciones técnicas del contrato. Las actividades desarrolladas estuvieron enfocadas en fortalecer la integralidad del ser, abordando de manera articulada los componentes físico, psicológico, social y espiritual de las personas mayores beneficiarias. **LÍNEA SOCIAL.** Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **ACTIVIDAD GRUPALES** La supervisión verificó que, durante el periodo evaluado, las actividades grupales desarrolladas por el operador estuvieron enmarcadas en el tema “Desafíos Sociales en las Personas Mayores”, dando continuidad a la línea temática general establecida en la guía geragógica, previamente revisada y aprobada por el equipo de supervisión. Este eje temático se centró en la socialización de estrategias y metodologías de intervención que facilitaron la comprensión de los contenidos por parte de los usuarios, promoviendo su participación activa. Se constata, mediante la revisión de los documentos soporte entregados por el contratista, la ejecución de 16 actividades grupales en las distintas sedes, orientadas a fomentar la integración social, la participación en procesos socioculturales y educativos, así como a contribuir en la prevención o enlentecimiento de los procesos de deterioro funcional y demencial. Asimismo, se resalta que la implementación de diversas temáticas posibilitó la utilización adecuada del tiempo libre, constituyéndose en un factor protector frente a condiciones asociadas al aislamiento, desmotivación y deterioro cognitivo en las personas mayores. **FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO** Se verificó que, desde el área de Trabajo Social del operador, se adelantaron gestiones orientadas al fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas mayores, mediante la implementación de estrategias de intervención social encaminadas a facilitar su vinculación con el entorno familiar, comunitario e institucional. **ENCUENTROS FAMILIARES** Se constata, mediante la revisión de los documentos soporte entregados por el contratista, la ejecución que, durante este período, se realizaron un total de 13 encuentros. Para el primer encuentro de familias, se trabajó el tema central “Fortalecimiento de vínculos y corresponsabilidades de las redes de apoyo con las personas mayores”, siguiendo el tema de la guía gerogogica aprobada previamente por la supervisión. El objetivo principal, orientado por los profesionales del operador era promover en las personas mayores la construcción de vínculos afectivos asertivos con sus redes de apoyo familiares y/o sociales, considerando su historia de vida. **LÍNEA AMBIENTAL** Según lo observado por el equipo de supervisión y cotejado con los informes cualitativo y	**CUMPLE**

cuantitativo proporcionados por el operador, se verifica que durante el periodo comprendido entre el 1° y el 28 de febrero de 2025 se llevaron a cabo 15 actividades enmarcadas en la línea de intervención ambiental, bajo el título “Uso responsable de insumos”, en concordancia con la temática establecida en la guía gerogógica previamente aprobada por la supervisión.

Estas actividades tuvieron como objetivo principal promover un manejo racional y consciente de los insumos entregados a las personas mayores, especialmente aquellos incluidos en el kit de aseo personal, fomentando el cuidado y uso adecuado de los mismos como medida para garantizar una presentación personal apropiada y la durabilidad de los recursos.

Durante las sesiones, el operador realizó la socialización detallada de los implementos de aseo suministrados, explicando de manera clara sus características, funcionalidad y uso correcto. Se destaca la transición del uso de jabón en barra a jabón líquido, aclarando el propósito y beneficios del cambio, y asegurando la comprensión por parte de los usuarios mediante una metodología práctica y accesible, adaptada a las capacidades y necesidades de la población mayor.

LÍNEA LÚDICA – REFLEXIVA

La supervisión evidencia que, a través de las diferentes actividades que se realizaron en el mes de febrero del año 2025, desde el área de tecnología en Gerontología, se desarrollaron 50 actividades alusivas a la línea lúdico reflexiva con el tema principal de “Aprender desde la lúdica”, con la primera actividad del Mural de propósitos para año nuevo. Según lo verificado por el equipo de supervisión y conforme a los informes cualitativo y cuantitativo entregados por el operador, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2025 se llevaron a cabo 54 actividades correspondientes a la línea lúdico-reflexiva, desarrolladas bajo los lineamientos establecidos en la guía gerogógica previamente aprobada por la supervisión. El tema central abordado fue complementado con los subtemas “Canta conmigo” y “Sigue la pista de la canción”, permitiendo a las personas mayores evocar recuerdos y emociones significativas, al tiempo que se generaron beneficios para la salud física, mental y emocional.

TERTULIAS

Se verifica por parte de la supervisión que, durante el mes de febrero, se realizaron desde el área de gerontología del operador 14 intervenciones grupales, con el objetivo de desarrollar y promover actividades recreativas, sociales y cognitivas, utilizando juegos tradicionales, karaoke y tardes de cuento, como herramientas de estimulación física, emocional y mental.

LÍNEA DE ARTES

La supervisión verificó y constató que, durante el periodo reportado, el operador ejecutó actividades en el marco de la línea, debidamente documentadas, registradas y soportadas, promoviendo el envejecimiento activo en las personas mayores. Las intervenciones se desarrollaron bajo el subtema “Enamoramiento de la vida”, el cual permitió trabajar desde la expresión artística, emocional y física.

Se evidencia la realización de actividades de motricidad fina y creatividad, como coloreado, pintura en cerámica, puntillismo, modelado con plastilina y pintura acrílica, las cuales fortalecen la libre expresión, el bienestar integral y la sana convivencia. Igualmente, se llevaron a cabo actividades formativas y lúdicas, como tertulias sobre amor propio, dinámicas del árbol de la

vida, juegos de mesa, ejercicios plásticos con música, musicoterapia y karaoke, generando espacios de remembranza y esparcimiento.

Adicionalmente, en el componente de recreación y deporte, se desarrollaron estrategias de actividad física como salidas ecológicas, caminatas guiadas, bailoterapia y ejercicios con material didáctico, las cuales contribuyen a mantener la movilidad, funcionalidad y autonomía de los adultos mayores atendidos.

SALIDAS EXTRAMURALES, PEDAGÓGICAS Y CAMINATAS
La supervisión verificó y constató, con base en los registros entregados por el operador, que durante el período reportado se llevaron a cabo dos salidas extramurales dentro de la línea cultural, las cuales promovieron la participación activa, el aprendizaje significativo y la interacción social de las personas mayores atendidas en el Modelo de Atención de Larga Estancia.

La primera salida se realizó al Museo del Agua de EPM, con participación de personas mayores provenientes de instituciones como Samana Wasi, Corporación Hombres Hermanos, Hogar Bello Horizonte, Fundacol sede 1, Casa María y Sendero de Luz. En esta visita, los usuarios recorrieron salas interactivas y participaron en charlas educativas orientadas al cuidado del medio ambiente, el origen de la vida y el manejo de los recursos naturales. La jornada concluyó con un encuentro interinstitucional en el parque de los Pies Descalzos, fomentando espacios de esparcimiento y fortalecimiento de vínculos sociales.

La segunda salida se desarrolló en el Centro Cultural Moravia con personas mayores de la institución Fundacol Casa María, donde se llevó a cabo una actividad cultural denominada “tarde de cine”, promoviendo la inclusión cultural, la estimulación sensorial y la generación de espacios de disfrute, lo que aporta significativamente al bienestar emocional y cognitivo de los participantes. Todas las actividades fueron debidamente documentadas y soportadas por el operador.

GESTIÓN CULTURAL

En el marco de la gestión cultural, el operador viene establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones para promover el desarrollo integral de las personas mayores.

Se evidenció, que se han llevado a cabo varias actividades, incluyendo:

- Salida extramural del año con el Museo del Agua: Ofreciendo una experiencia enriquecedora y educativa para las personas mayores participantes.
- "Tarde de Cine" en la Casa Cultural de Moravia: Promoviendo el esparcimiento, la socialización y el acceso a la cultura.
- Teatrino de la Fundación EPM: Promoviendo el esparcimiento, la socialización y el acceso a la cultura.

LÍNEA DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES
Durante el mes de febrero de 2025, la supervisión verificó la ejecución de un encuentro intergeneracional en el Centro de Protección Bello Horizonte, actividad que fue liderada por el área de Gerontología y contó con el apoyo de la línea cultural. Este espacio tuvo como objetivo fomentar el diálogo, el reconocimiento mutuo y el intercambio de saberes entre personas

mayores y un grupo de estudiantes de una institución educativa cercana, promoviendo así relaciones intergeneracionales significativas.

La jornada se desarrolló bajo la temática “Hilos de vida, tejiendo aprendizajes entre generaciones”, utilizando como herramientas pedagógicas un mural en papel y juegos educativos. Estas dinámicas facilitaron la expresión de vivencias, valores y aprendizajes compartidos entre generaciones, fortaleciendo el tejido social y emocional tanto de los adultos mayores como de los jóvenes. La actividad fue debidamente registrada y soportada por el operador, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el contrato y confirmando el enfoque integrador y participativo del modelo de atención.

LÍNEA DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA

Se evidencia la realización de las siguientes acciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista.

ENCUENTROS EDUCATIVOS - ESTÍMULO COGNITIVO

GERONTOLOGÍA
La supervisión constató que, desde el área de gerontología línea estimulación cognitiva, el operador realizo 16 intervenciones grupales en el mes de febrero, las cuales estuvieron enfocadas en mejorar la calidad de vida y bienestar cognitivo, emocional y funcional de las personas mayores institucionalizadas a través de actividades de psicoestimulación, promoviendo su autonomía y favoreciendo el mantenimiento de sus habilidades cognitivas, motoras y comunicativas.

PSICOLOGÍA
Se verifico que, desde el área de psicología, en la línea de estimulación cognitiva, el operador ejecuto 15 intervenciones grupales, con el objetivo de facilitar un entorno que promueva las manifestaciones afectivas y mejore la salud física y mental en las personas mayores, mediante la creación de espacios de reflexión y construcción creativa, promoviendo la mejora en la calidad de vida de los usuarios.

ENCUENTROS DE ESTIMULACIÓN FÍSICA

FISIOTERAPIA
La supervisión constató, a partir del análisis de las evidencias documentales entregadas por el operador, que durante el mes de febrero de 2025 se llevaron a cabo 18 encuentros grupales de estimulación física por parte del área de fisioterapia, en el marco del tema “Fortalecimiento del Desempeño Funcional a Través de Actividades Motrices” y el subtema “MARCHA”. Estas intervenciones se centraron en generar conciencia en las personas mayores sobre la importancia de mantener activa la capacidad de la marcha, reconociéndola como una función esencial para preservar su autonomía y bienestar.

Además, se verificó la articulación con el INDER, entidad que brindó acompañamiento y apoyo mediante la realización de actividades físico-recreativas entre dos y tres veces por semana, ajustadas a las condiciones funcionales de los adultos mayores. Estas acciones complementaron la estrategia del operador al enfocarse en el fortalecimiento de las capacidades físicas básicas, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad, la prevención de

la dependencia y el fomento de una mayor calidad de vida en los residentes de los Centros de Protección.

Actividad física tecnólogas en gerontología
La supervisión corroboró, a partir de la revisión de las evidencias documentales proporcionadas por el operador, se realizaron un total de 53 actividades enfocadas en la actividad física. Estas actividades se enmarcaron dentro de la Tecnología en Gerontología, reconociendo que la actividad física desempeña un papel crucial en la salud y bienestar de las personas mayores.
En el mes de febrero, el foco de las actividades fue el desarrollo de fuerza y resistencia, aspectos clave que tienden a disminuir con la edad. A través de estas intervenciones, se buscó aumentar la masa muscular y ósea, lo que ayuda a disminuir los riesgos de caídas y a mejorar la funcionalidad física de los adultos mayores, favoreciendo su autonomía y, en algunos casos, facilitando la recuperación de la movilidad.

LÍNEA DE SALUD MENTAL

La supervisión verificó, a partir de la revisión de las evidencias documentales entregadas por el operador, que durante el mes de febrero de 2025, el área de Psicología implementó diversas estrategias orientadas a promover el autocuidado y la salud mental de las personas mayores en los centros de protección. Estas estrategias abarcaron tanto intervenciones individuales como grupales, enfocadas en el acompañamiento integral y emocional.

Acciones realizadas:

Trabajo Individual: se validó que el contratita brindó atención psicológica a personas mayores con diversas diversidades funcionales, tanto físicas como sensoriales y cognitivas, cuya condición se derivaba de enfermedades orgánicas, neurológicas o factores externos. Las intervenciones se enfocaron en la contención emocional, estrategias de adaptación y afrontamiento, así como herramientas para mejorar el manejo psicoemocional. También se proporcionaron técnicas de psicoestimulación y, cuando fue necesario, se realizaron derivaciones a otras áreas internas como Fisioterapia, Trabajo Social, y Gerontología, o externas como Psiquiatría y Medicina General, con el fin de mejorar la salud integral de los usuarios.

Atención Grupal: Bajo el marco del tema “Psicoeducación sobre trastornos mentales y físicos”, el operador trabajó con los usuarios en comprensión, fomento de relaciones saludables, y empoderamiento y autonomía. Las actividades grupales promovieron la aceptación de los cambios físicos y psicoemocionales derivados de la edad y la comprensión de cómo estos afectan el bienestar de los usuarios en su ciclo vital.

Seguimiento Clínico: se verificó que el operador realizó seguimiento a los usuarios, no solo a aquellos con trastornos mentales, sino también a aquellos cuyos comportamientos mostraban señales de deterioro cognitivo o cambios psicoemocionales. Además, brindó seguimiento a aquellos en tratamiento psiquiátrico, monitorizando la adherencia a los tratamientos farmacológicos y evaluando su evolución emocional y conductual, con el objetivo de garantizar la continuidad del cuidado y mejorar la calidad de vida.

Grupos Focales: se constató que el área de psicología del contratista facilitó grupos focales para abordar temas como estimulación cognitiva y farmacodependencia, con el fin de preservar y potenciar las capacidades cognitivas de los usuarios. Estos grupos también trataron temas

relacionados con el uso de medicamentos y sus efectos, con el objetivo de resignificar la experiencia de los usuarios y mejorar su bienestar general y convivencia dentro de las instituciones.

Esta información fue validada por el equipo de supervisión, que, a partir de los registros cuantitativos y el informe de gestión, verificó la veracidad de los datos proporcionados por el operador.

LÍNEA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA

NUTRICIÓN

La supervisión verificó y validó, a partir de las evidencias documentales entregadas por el operador, que durante el mes de febrero de 2025 se realizaron 30 actividades educativas grupales en el marco de la estrategia de modos, condiciones y estilos de vida saludable.

Las actividades abordaron los temas de tipos de alimentación, vías de administración y tipos de consistencia, con el objetivo de sensibilizar a las personas mayores sobre la importancia de adaptar la alimentación a sus condiciones de salud, promoviendo la adherencia al tratamiento nutricional, evitando riesgos como la broncoaspiración y mejorando su bienestar general. Las acciones fueron ejecutadas conforme a la guía aprobada previamente por la supervisión.

ENFERMERÍA

La supervisión verificó y validó, con base en las evidencias documentales entregadas por el operador, que durante el periodo del 1 al 28 de febrero se realizaron 28 actividades educativas desde el área de enfermería, dirigidas a personas mayores con diferentes niveles de funcionalidad (independientes, semi-independientes y dependientes).

Las actividades se centraron en el tema “Higiene personal en el adulto mayor”, resaltando su importancia como práctica fundamental para prevenir infecciones y enfermedades. El objetivo fue sensibilizar a los usuarios sobre la necesidad de mantener una adecuada higiene corporal, como parte esencial del cuidado de la salud y la mejora de la calidad de vida.

GERONTOLOGÍA
La supervisión verificó y validó, con base en la revisión de los documentos soporte entregados por el operador, que durante el mes de febrero de 2025 se llevaron a cabo 15 intervenciones grupales dirigidas a las personas mayores beneficiarias del Modelo de Atención Larga Estancia.

Estas actividades estuvieron orientadas al fortalecimiento emocional y psicosocial, abordando las tres dimensiones de la experiencia humana: aceptación, sentido de vida y aceptación al cambio. El objetivo fue promover la adaptación, mejorar la convivencia institucional y aportar a la calidad de vida de los usuarios.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
Durante el período, se validó por parte del equipo de supervisión, que el operador realizo 11 actividades institucionales, en 4 instituciones, correspondientes a eventos de cumpleaños de los usuarios, algunas familias y grupos musicales han realizado tardes musicales y de integración con las personas mayores beneficiarias del Modelo Larga Estancia.

OTRAS ACTIVIDADES
ACTIVIDADES EN SEDE-TRABAJO SOCIAL
La supervisión verificó, a partir del análisis de los informes cualitativo y cuantitativo entregados por el operador, que el área de Trabajo Social desarrolló intervenciones orientadas a fortalecer el acompañamiento y apoyo integral a las personas mayores, priorizando la restitución de derechos, la afiliación y acceso al sistema de salud, y la gestión de atenciones individuales y familiares.

Se constató que el equipo profesional actuó como intermediario entre los usuarios y las entidades prestadoras de servicios, superando barreras administrativas, dificultades en la movilidad y falta de acceso a la información. Dentro de las acciones destacadas se incluyeron: inclusión en listados censales, trámites de portabilidad, y la interposición de tutelas para garantizar la atención en salud.

Asimismo, se validó la articulación interinstitucional y el acompañamiento individual y familiar, lo cual permitió abordar las situaciones particulares de los adultos mayores desde un enfoque integral y con perspectiva de derechos, asegurando respuestas oportunas y adecuadas a sus necesidades.

ESTADO DE AFILIACIÓN EN SALUD

a supervisión constató que las gestiones realizadas por el área de Trabajo Social fueron fundamentales para garantizar el bienestar integral de las personas mayores, en concordancia con los lineamientos del Modelo de Atención Larga Estancia. A través de las intervenciones verificadas, se promovió un cuidado humanizado y se avanzó en la restitución de derechos, asegurando la inclusión activa de los usuarios en procesos que favorecen su dignidad y calidad de vida.

Se evidenció que dichas acciones facilitaron el acceso oportuno a servicios de salud mediante trámites de afiliación, portabilidad, inclusión en listados censales y, cuando fue necesario, la interposición de tutelas. Igualmente, se validó la coordinación de atenciones individuales y familiares, ajustadas a las necesidades particulares de cada persona mayor, fortaleciendo el acompañamiento integral y articulado con otras áreas profesionales e instituciones externas.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ANÁLISIS DE PERMISOS.	Durante este periodo, se corrobora por parte del equipo de supervisión que se registraron 47 permisos por días, lo que corresponde al 4.6% de la población atendida, Estos permisos permitieron a los usuarios pasar tiempo con sus redes de apoyo, fortaleciendo vínculos familiares y sociales, en miras de posibles reintegros En este periodo 244 adultos disfrutaron de permiso individual, lo que correspondió a un 24.3% de la población total.	**CUMPLE**
ADAPTACIÓN.	Durante el periodo informado, se observó la implementación de diversas acciones favorables para la adaptación de los usuarios, destacándose un caso en manejo de adaptación. El operador generó estrategias a nivel individual mediante intervenciones y acompañamiento, abordando las necesidades de cada usuario de manera diferenciada. Además, a nivel grupal e institucional, se articuló la acción y se realizaron remisiones dentro del equipo interdisciplinario del contratista. Durante el periodo entre 01 al 28 de febrero, se evidenciaron por parte del operador tres usuarios con novedades en su proceso de adaptación, presentando situaciones como incumplimiento al acuerdo de convivencia con comportamientos despectivos hacia la alimentación, hostil y soez con el personal sus pares, no tomarse los medicamentos, no permitir ni acatar intervenciones realizadas, evidenciándose ansiosos, con quejas frente a inconformidades y no logran familiarizarse con las dinámicas del modelo y la institución, situación que limita la interiorización de criterios básicos y positivos en los procesos de adaptación, la experiencia diaria tiende a tornarse más difícil, por lo tanto el manejo personalizado y centrado en cada caso en particular se hace más puntual concretando acciones estratégicas de manejo y seguimiento en su diario vivir. Esta información fue validada por el equipo de supervisión, que a partir de los registros cuantitativos y el informe de gestión, evidenció la veracidad de los datos entregados por el operador.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE CASOS	La supervisión, a partir de la revisión del informe cualitativo y cotejo con los registros cuantitativos proporcionados por el operador, verificó que durante el mes de noviembre se llevaron a cabo comités de análisis de casos en las diferentes instituciones, con el objetivo de establecer pautas que favorezcan la sana convivencia ante situaciones particulares que afectan el bienestar colectivo. Se constató que el operador abordó un total de 19 casos especiales, considerando un universo de 235 personas mayores distribuidas por funcionalidad de la siguiente manera: funcionalidad independiente 36 mujeres, y 62 hombres de la funcionalidad semi dependiente mujeres 32 y hombres 60 y de la funcionalidad dependiente mujeres 23 y hombre 22 para un total de 235 usuarios, proceso fue analizado, para buscar la mejor opción de mejoramiento según el caso. Esta información fue validada por el equipo de supervisión, que a partir de los registros cuantitativos y el informe de gestión, evidenció la veracidad de los datos entregados por el	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	operador	
TRASLADOS INTER E INTRA INSTITUCIONALES.	La supervisión verificó, durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero, el contratista llevo a cabo 20 traslados intra-institucionales de las personas mayores. Se verificó que estos movimientos respondieron a diversas necesidades, entre ellas la atención y el cuidado especializado, medidas de aislamiento y traslados interinstitucionales.	**CUMPLE**
ASPECTOS EN SALUD	Se realizó por parte del equipo de supervisión la verificación de informes consolidados cualitativo y cuantitativo, además, de los anexos entregados por el operador que soportan las acciones descritas para el cumplimiento de este ítem. **Cuidados en salud.** Con respecto a los cuidados básicos realizados en el mes de febrero, mediante los soportes de atenciones aportados por el operador, se evidencia que se brindaron 2294 cuidados a personas mayores. Se verificó que entre las actividades con mayor asistencia por parte del personal del operador se encuentra: asistencia en el baño con un total de 449, arreglo personal 427, asistencia en cambio de pañal 347, asistencia en traslados y movilizaciones 247. En segundo lugar, se constató actividades como: asistencia a control de esfínteres, cambios de posición, asistencia en las alimentaciones, entre otros con un número menor en asistencia encontramos: curaciones por lesiones por presión, adultos mayores oxigeno dependientes o requirentes, insulinodependientes, entre otras. **Cuidados Paliativos** A través de los registros de las atenciones, se evidencio que, dentro del modelo de larga estancia, se cuenta con adultos mayores que presentan enfermedades crónicas irreversibles terminales, en los centros de protección se cuenta con seis (6) usuarios que requieren en su atención de los cuidados paliativos. **Actividades de acicalamiento:** Durante este periodo, se evidencia en los soportes de las atenciones la realización de 2507 actividades de acicalamiento en los centros de protección, distribuidas de la siguiente manera: 437 cortes de cabello, 9 tintes de cabello, 72 maquillajes, 377 peinados,580 manicures, 539 pedicuras y 493 afeitado corte del vello facial. Se ha verificado en campo por parte de la supervisión que, estas actividades son realizadas o acompañadas por parte del personal asistencial del contratista en cada institución, y actividades extramurales de los cuales realizan cortes de cabellos, manicure y pedicure. **Gestión y trámite ante el sistema de salud:** Se constató que, durante el periodo informado, desde el área de enfermería, con apoyo de los gestores en salud y los coordinadores asistenciales de algunos centros del contratista, se realizaron un total de 2489 relacionadas de las siguiente manera: Las citas con Médico general por medio presencial fueron 343; en modalidad de teleconsulta 37; 24 citas odontológicas; 297 consultas por especialistas que fueron direccionadas por la E.P.S SAVIA SALUD en las diferentes I.P.S de la red prestadoras; 84 atenciones por Urgencias; hospitalizaciones 50; Interconsultas 87; Exámenes médicos de laboratorio 234; Ayudas diagnósticas 121; entrega de lentes 3; prótesis dental 1; tamizajes de optometría 6; Renovación de órdenes médicas 212; Visitas hospitalarias 134; entrega de	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	fórmulas médicas completas 541; entrega de fórmulas médicas de fórmulas parcial 304; procedimientos quirúrgicos 7. Se verifico por parte de la supervisión, cuanto a la gestión de pañales por parte del operador, se continúa con la dificultad en la prescripción de los MIPRE por parte de los médicos tratantes al momento de diligenciar con negación a la solicitud, posterior a ellos las barreras en la oportunidad del direccionamiento por parte de la EPS savia salud y por último la falta de oportunidad en la entrega del insumo, por parte del operador Medic y preventiva; quienes reportan desabastecimiento continuamente. a la fecha, aún continúan pendientes entregas de pañales de los meses de diciembre y enero talla L de algunos centros de protección. Lo cual se pone en conocimiento del Observatorio del Derecho a la Salud de la Personería Distrital de Medellín. **Gestión y suministro de medicamentos:** Se constató que, en el transcurso de este periodo, se efectuaron un total de 1.057 gestiones correspondientes a medicamentos, con el objetivo de garantizar y dar cumplimiento a la administración los tratamientos farmacológicos ordenados por médicos generales y especialista de los adultos mayores de los distintos hogares de protección. Se constata que, el operador realizo 212 renovación de órdenes de medicamentos, 541 entregas de fórmula de medicamentos de manera completa, 304 entregas de fórmulas con medicamentos de manera parcial, con faltantes generados por los prestadores. La supervisión constata que, desde enfermería del operador se continúan realizando los diferentes trámites y reportes de los medicamentos faltantes ante los diferentes operadores como Medic, metrosalud y el Homo. **Laboratorios Clínicos:** Se verificó por parte de la supervisión que, se realizaron 234 exámenes de laboratorio de primer nivel y segundo nivel en las diferentes IPS de la red prestadora contratada por Savia Salud, en el marco de la atención médica de sus procesos de salud por los médicos generales y especialistas. **Hospitalizaciones:** Durante el periodo del mes de reportado, se validó por parte del equipo de supervisión según evidencias entregadas por el contratista que, se direccionaron 50 adultos mayores para atención hospitalaria. Para realizarles estas derivaciones, el personal de enfermería o asistencial del contratista efectuó una valoración inicial del estado de salud de cada paciente. Dependiendo de los resultados, el contratista solicitó atención médica a través de la EMI o, en su defecto, se procedió con el traslado urgente a la unidad hospitalaria para definir el tratamiento correspondiente. Las patologías más en el mes de febrero fueron neumonía no especificada, infección de vías urinarias, Hemorragia de vías digestiva, Obstrucción Intestinal, Gastroenteritis bacteriana. Se constato que, a lo largo de cada hospitalización, los centros de protección se encargaron de proporcionar los cuidados básicos y acompañamiento, realizando las visitas hospitalarias según las necesidades específicas o individuales de cada adulto mayor, observándose en el protocolo de registro que aporta el área de enfermería que, se llevaron a cabo un total de 134	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	visitas durante la estancia hospitalaria. **Urgencias:** Durante el periodo de reporte actual, según lo validado en los informes cuantitativos y cualitativos, se realizaron 84 atenciones por urgencias, debido a alteraciones en el estado de salud, cuadros clínicos donde se evidenció signos y síntomas de alarma, que generaron solicitud inicialmente de 57 atenciones por área protegida de EMI. Dichos signos y síntomas fueron evidenciados por el contratista por medios de los cuidadores o auxiliares de enfermería, quienes informaron novedades en la condición de salud de los usuarios a la jefe de enfermera, de acuerdo a la condición se solicita atención por EMI para definir conducta y manejo de los adultos mayores, para las instituciones donde no se cuenta con área protegida, se solicita atención por el 123 emergencia o se traslada inmediatamente al adulto al punto de atención médica más cercano. La supervisión pudo verificar que, 34 adultos mayores fueron atendidos por el servicio de EMI con manejo en la institución, 50 fueron trasladados al servicio de urgencias. Según la relación de urgencias, se observa que los principales posibles diagnósticos de remisión fueron: Neumonías no especificadas, infecciones urinarias, traumas por caídas, EPOC y convulsión entre otros. Esta información fue validada por el equipo de supervisión que, a partir de los registros cuantitativos y el informe de gestión, que evidenció la veracidad de los datos entregados por el operador	
SEGURIDAD DEL USUARIO	**Eventos Adversos, Incidentes y Complicaciones:** A través de las actas del comité de seguridad del usuario, conformado por enfermera jefe, gerontólogo, fisioterapia y en algunos casos psicología que, se evidencia que se continuó con los seguimientos, análisis y planes de mejora de los eventos generados durante el periodo. Durante el mes febrero, se generaron en total 40 eventos relacionados con la seguridad de los usuarios en los diferentes centros de protección. La supervisión constata que, desde el comité de seguridad al usuario del contratista, se continuó dando cumplimiento al análisis y planes de mejora durante la ejecución del staff, y se realizó seguimiento a los planes anteriores, con el fin de verificar cumplimiento y evitar la generación de nuevos eventos adversos derivados de la atención. Se verifica que se realizó por parte del contratista análisis de los eventos reportados, encontrando la siguiente clasificación: 25 eventos adversos no prevenibles, 13 prevenibles y 2 incidentes. En relación con el tipo de eventos presentados, el mayor indicador se vio reflejado en los 34 eventos relacionados con caídas, 11 de ellas fueron de tipo prevenible y 2 incidentes; el resto de las 34 caídas fueron clasificadas como no prevenibles. Esta información fue validada por el equipo de supervisión, que a partir de los registros cuantitativos y el informe de gestión, que evidenció la veracidad de los datos entregados por el operador.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	La supervisión verificó que durante el periodo se llevaron a cabo diversas actividades de articulación por parte del operador: • Programas intergeneracionales con escuelas y universidades para fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos. • Convenios con organizaciones locales para la realización de actividades recreativas y culturales. • **Fundacol sede 1**: Actividades INDER lunes y miércoles (6 actividades). • **Fundacol sede 2 (CM)**: Actividades INDER lunes y miércoles (6 actividades). • **Samana Wasi**: Actividades INDER lunes y miércoles (2 actividades). • **Fundación El Edén**: Actividades INDER lunes y miércoles (2 actividades). • **Corporación Hombres Hermanos**: Actividades INDER lunes y miércoles (2 actividades). • **Hogar SIGGEM Salud y Vida**: Actividad física con el INDER lunes, martes y miércoles (11 actividades). • **Hogar SIGGEM Salud y Vida**: Tarde de cuentacuentos - Biblioteca El Limonar (1 actividad). • **Refugio de Ancianos San Cristóbal**: Tarde de cuento y origami - Comfama (2 actividades)	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
EGRESO	Para el mes de febrero de 2025, la supervisión verificó en las instituciones del modelo servicio de Larga Estancia que, se presentaron 30 egresos: Cambio de modelo a dormitorio social 4 hombres, cambio de modelo Colonia 5 hombres; familias cuidadoras 1 mujer, deserción 1 hombre, egreso voluntario 1 hombre y 1 mujer, fallecimientos 12 hombres y 5 mujeres. Los egresos fueron acompañados de manera individualizada por los equipos profesionales del contratista, garantizando siempre el cumplimiento de los procesos establecidos en las especificaciones técnicas, según el motivo del egreso. Además, se validó que tanto el proceso digital como físico fueron realizados correctamente, dejando la documentación correspondiente debidamente consignada en las carpetas biopsicosociales.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL	Durante el mes de noviembre, la supervisión verificó la realización de un total de 40 actividades espirituales en las instituciones de atención del modelo de larga estancia, principalmente eucaristías. Estas actividades fueron fundamentales para el bienestar emocional, psicológico y social de los adultos mayores institucionalizados, proporcionando un espacio de reflexión y conexión espiritual. La regularidad de estas ceremonias destacó la importancia de la espiritualidad como recurso para afrontar los desafíos emocionales de la vejez, como la pérdida, la enfermedad y la soledad.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
DOTACIÓN BENEFICIARIOS.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero, la supervisión verificó, mediante los soportes de entrega registrados en las planillas debidamente diligenciadas con firma o huella y observaciones pertinentes, que se continuó dando cumplimiento a los requerimientos técnicos en relación a la entrega de insumos de aseo, con el objetivo de suplir necesidades básicas de la vida diaria orientadas al cuidado e higiene de las Personas mayor es en los centros de modelo de larga estancia. Se realiza la entrega del kit completo en CPSAM Betania, Fundacol, Calor de Hogar y Siggem y en las instituciones: Fundatar, Funam, Corporación hogar Sendero de Luz, el Edén, Samana Wasi, Refugio de ancianos, Bello Horizonte, Hombres Hermanos, Corpomha, y se entrega a necesidad de acuerdo con la solicitud de los usuarios, y s los usuarios nuevos se le realiza la entrega de kit completo al momento del ingreso. **Vestuario para los beneficarios:** En el periodo del 1 al 28 de febrero se evidencia por la supervisión mediante los soportes de entrega registrados en las planillas debidamente diligenciadas con firma o huella y observaciones pertinentes, la entrega a necesidad de la dotación de vestuario a la población de Personas Mayores beneficiarias del modelo de atención Larga Estancia en los centros de protección Refugio de Ancianos San Cristóbal, CPSAM Betania - Hermanas Misioneras, Corporación Hogar G. Samana Wasi, Casa de Reposo Bello Horizonte, Hogar SIGGEM Salud y Vida, Fundación El Edén, Corporación Hogar Sendero de Luz, Fundacol, Corporación Calor de Hogar, Corporación Hombres Hermanos, Fundatar, Funam, y Corpomha Santa Elena, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por especificaciones técnicas y garantizar en los usuarios una buena presentación personal. Es importante mencionar que la dotación de vestuario requerida para esté contrato, consta de: ● Camiseta de textura suave ● Saco o Buso de lana ● Sandalia para baño resistente al agua y antideslizante ● Bombacho o Sudadera	**CUMPLE**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN.

Los siguientes indicadores fueron revisados y verificados mediante los documentos o soportes que presenta el contratista acreditado su ejecución, tales como listado de asistencia de actividades educativas realizadas, evidencia de exámenes microbiológicos realizados, soporte del servicio de fumigación y control de plagas de las zonas tratadas, y documentación de los mantenimientos realizados, entre otros constatados desde la supervisión.

INDICADORES	EJECUTADOS	META	Febrero 1 al 28
Número de actividades educativas realizadas	15	15	15

Número de exámenes microbiológicos realizados	93	93	93
Número de fumigaciones realizadas	1	1 trimestral	1
Número de mantenimientos preventivos	18	-	18
Número de mantenimientos correctivos	0	-	0
Número de raciones entregadas a la fecha.	165720	168.672	165720

En el periodo reportado del 01 al 28 de febrero, la supervisión revisó las bases de datos de suministro de alimentación de los CPSAM que pertenecen a la red, e identificó un total de 165.720 servicios entregados, garantizando a cada persona mayor el aporte diario del 100% de sus requerimientos de energía y nutrientes, teniendo como referente la minuta patrón y la derivación de dietas según sus necesidades individuales. La verificación de esta se realizó por parte de la supervisión, mediante el seguimiento en una plantilla en excel en la que se registró cada una de las entregas a los usuarios, soportada en las planillas debidamente diligenciadas mediante firma y huella durante la entrega alimentación.

Centro De Protección	Desayuno	Mediamañana	Almuerzo	Algo	Comida	Merienda	Total
Bello Horizonte	2076	2077	2078	2079	2082	2082	12474
Betania	1397	1397	1396	1396	1397	1397	8380
Calor De Hogar Sede 1	2439	2438	2437	2437	2441	2440	14632
Calor De Hogar Sede 2	1508	1505	1506	1505	1508	1508	9040
El Edén	2504	2501	2506	2508	2512	2512	15043
Funam	1661	1657	1659	1658	1661	1661	9957
Fundacol Sede 1	1927	1927	1928	1925	1925	1925	11557
Fundacol Casa Maria (Sede 2)	2193	2192	2194	2195	2194	2193	13161

Centro De Protección	Desayuno	Mediamañana	Almuerzo	Algo	Comida	Merienda	Total
Fundatar	877	876	876	876	879	880	5264
Hombres Hermanos	1931	1932	1930	1933	1936	1936	11598
Refugio De Ancianos	1649	1648	1648	1650	1652	1652	9899
Samana Wasi	1376	1375	1377	1379	1378	1378	8263
Sendero De Luz	1886	1885	1888	1888	1891	1890	11328
Siggem	2516	2513	2515	2514	2518	2518	15094
Sendero De Luz El carmen	196	196	196	196	196	196	1176
Corpomha	1480	1472	1471	1471	1480	1480	8854
TOTAL POR SERVICIO	**27616**	**27591**	**27605**	**27610**	**27650**	**27648**	**165720**

Número de rastreos microbiológicos realizados:

A través de los resultados de laboratorio suministrados por el contratista la supervisión validó para el mes de febrero la realización de 93 rastreos microbiológicos en la red de hogares de protección del componente de larga estancia, tomando 6 muestras distribuidas en frotis de manos (2), de superficies, placa de ambiente y recolección de muestra de jugo y ensalada.

Las empresas que emiten los resultados son: Mediempresa, unidad médica Centrolab y Laboratorio de control de calidad LACMA.

En general los resultados del rastreo de la calidad microbiológica muestran cumplimiento de condiciones en los procesos de manipulación de alimentos y del programa de limpieza y desinfección, en los casos en que se detecta crecimiento de microorganismos se presentan plan de mejora y se repite la muestra.

Durante el presente periodo, la supervisión emitió una alerta preventiva y realizó

acompañamiento técnico a los CPSAM Samaná Wasi, Calor de Hogar Sede 1 y Hermanas Misioneras Betania, los cuales presentaron alteraciones en los resultados del frotis de manos. En atención a esta situación, se les solicitó la elaboración de un plan de mejora, para lo cual se suministró un formato con ejemplo orientador para su debida diligenciamiento.

Posteriormente, se procedió a la validación de las acciones propuestas en dichos planes de mejora, en conjunto con los nuevos resultados de laboratorio, obtenidos tras la repetición de la muestra microbiológica.

Número de sesiones educativas personal manipulador:

Se verificó por parte de la supervisión a través de las actas de capacitación realizadas y sus respectivos listados de asistencia que, el contratista realizó 15 capacitaciones en la red de centros de protección del modelo de larga estancia, reforzando el tema condiciones para la recepción y almacenamiento de alimentos, como medida para garantizar la calidad de los productos desde la etapa inicial.

Número de fumigaciones realizadas:

Para este informe 3 CPSAM- realizaron control de plagas como lo son Fundacol sede 1, Casa Maria y Hermanas Misioneras Betania cuya realización se verificó a través de los soportes de fumigación.

Por su parte, los demás Centros de Protección no tenían programada la actividad de fumigación para el período objeto del informe, de acuerdo con sus respectivos cronogramas o por no requerir una intervención más continua.

Número de mantenimientos realizados:

Se valida por parte de la supervisión, mediante el soporte correspondiente, la realización de diez y ocho (18) mantenimientos preventivos para este periodo de ejecución.

CPSAM	M Preventivo	Fecha	M Correctivo	Fecha
Corporación hogar gerontológico Samana Wassi	-	-	-	-
Hombres Hermanos			-	-
SIGGEM	Nevecon Samsung Nevera General Electric Congelador Licuadora Skymsen	24/02/2025 24/02/2025 24/02/2025 24/02/2025	-	-
Fundatar	-		-	-
Funam	-	-	-	-
El Eden	-	-	-	-
Betania	Campana extractora Estufa Congelador vertical refrigerador vertical Gramera Kalley Bascula	15/02/2025 15/02/2025 15/02/2025 15/02/2025 15/02/2025 15/02/2025	-	-
Calor de Hogar 1	Cava Mixta Congelador Horizontal	25/02/2025 25/02/2025	-	-
Calor de Hogar 2	Congelador de carnes Congelador de verduras Cava de refrigeración	26/02/2025 26/02/2025 26/02/2025	-	-
Sendero de luz	-	-	-	-
Refugio de ancianos San Cristóbal	Termómetro digital Nevecón Fogón Industrial	07/02/2025 28/02/2025 28/02/2025	-	-
Bello Horizonte	-	-	-	-
Fundacol	-	-	-	-
Corpomha	-	-	-	-

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

A continuación, se presenta la verificación realizada del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presenta el contratista acreditando su ejecución, y la verificación en campo que se realiza por parte de la supervisión. Las convenciones utilizadas del siguiente cuadro corresponden a C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, NO: no observado.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista debe entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de los primeros ocho (8) días hábiles contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación; y debe actualizarse los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato si se producen cambios.	X				El contratista realizó entrega de la documentación de inicio y apertura del contrato, desagregando plan de trabajo y cronograma de actividades por cada uno de los componentes.
2	Hacer uso de los formatos y procedimientos que hacen parte del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIG) con sus respectivas actualizaciones.			X		En las visitas de verificación realizadas a algunos CPSAM se identificó que no tienen todos los formatos actualizados con el SIGC del Distrito. Se cuenta con un plan de mejora.
3	Actualizar, organizar y sistematizar toda la información relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito de Medellín.	X				
4	Desarrollar proceso de empalme y transición con las entidades que anteriormente desarrollaban el servicio o las entidades que lo desarrollaran (en caso de aplicar) bajo las orientaciones y en cumplimiento del proceso definido para este fin por la Alcaldía de Medellín.	X				No aplica en este caso.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
5	Acoger los formatos de reporte de información de la atención a las personas atendidas con sus respectivas actualizaciones dentro del proyecto en sus diferentes fases, los cuales están establecidos por la Administración Distrital como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión.	X				
6	Utilizar el Sistema de Información vigente en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en las actividades ejecutadas por el personal contratado, para que el mismo realice el registro de las actividades diarias de la operación como: Ingreso, diagnóstico, prestación del servicio, acompañamiento familiar, egreso, seguimiento y control del proceso, por cada usuario en los casos que aplique por el Servicio de atención desarrollado. El ingreso de la información debe cumplir las siguientes características: confiabilidad, precisión y oportunidad de la información. Para el registro de los beneficiarios el operador deberá tener en cuenta preguntar por la pertenencia étnica de la persona atendida y dejar registrado dicha información. El Distrito definirá la información que debe ingresar.					Actualmente, la Secretaría de Inclusión Social y Familias se encuentra en proceso de transición hacia un nuevo sistema de información. Una vez finalizada la implementación, se establecerán las directrices correspondientes para retomar los procesos de registro.
7	El contratista garantizará el cumplimento del servicio, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y sus modificaciones del proceso a ejecutar y bajo las orientaciones dadas por el Distrito de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				El servicio fue prestado adecuadamente durante el mes en referido.
8	Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.	X				
9	Entregar al equipo supervisor designado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, un informe de actividades de acuerdo al plan de trabajo que dé cuenta de la gestión realizada mensualmente, donde se identifiquen los entregables contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, deben adjuntarse los respectivos soportes, incluidas facturas, documentos equivalentes o cuentas de cobro; además dicho informe debe dar cuenta del avance de la atención individual y grupal desde cada una de las disciplinas que intervienen en los diferentes procesos reportando los logros obtenidos. Este informe debe llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.	X				Se han realizado entrega de los informes mensuales con la información correspondiente en condiciones de oportunidad y calidad.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
10	Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención de cada usuario, por área de atención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por el Distrito de Medellín y las orientaciones de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				Se ha realizado la verificación in situ, durante las visitas realizadas a las instituciones.
11	La estadística se manejará según los criterios establecidos por la administración municipal bajo el Sistema de información que al momento opere en la Secretaría, cumpliendo con las especificaciones informáticas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. Esta información será suministrada en forma oportuna, dentro de los términos establecidos por la oficina de Planeación, la información para diligenciar la estadística mensual, el seguimiento al plan de acción, entre otros.	X				La información ha sido entregada en condiciones de calidad y oportunidad.
12	Evaluar los resultados y procesos, mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándose en el informe técnico mensual de gestión consolidado. Para ello, se presentan indicadores como parte del entregable del contrato.	X				En los informes mensuales se hace entrega de información cuantitativa y cualitativa de la ejecución de cada uno de los componentes.
13	Entregar Base de Datos de los Beneficiarios, en los formatos y especificaciones orientadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y mantenerla actualizada, según los ingresos y egresos presentados en el periodo, con mínimo la siguiente información: número de documento de identidad, nombres y apellidos completos de las personas mayores beneficiarias, edad, sexo, funcionalidad e institución.	X				
14	Las imágenes, carpetas individuales de atención, de los usuarios o del Servicio no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la supervisión.	X				
15	El contratista en el evento de recibir por parte del Distrito de Medellín, bienes muebles y/o inmuebles para la operación de uno o varios componentes al finalizar el contrato debe hacer acta de entrega de los mismos, que contenga registros fotográficos de los espacios, áreas y equipos, explicar cómo han sido los mantenimientos preventivos y correctivos, lo cual se debe verificar antes de su firma, en los casos que aplique. Lo anterior, es de obligatorio cumplimiento cada que termine e inicie un contrato para ejecución del proyecto.	X				
16	El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato el procedimiento de marcación e inventario establecido por la Unidad de Bienes Muebles del Distrito de Medellín en caso de adquisición de este tipo de elementos.					Durante el mes de febrero no se evidenciaron situaciones que requirieron, por parte del contratista,

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						cumplir con esta obligación.
17	El contratista debe garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios e insumos contratados para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada por la supervisión.	X				Se verificó el cumplimiento de los servicios e insumos contratados, y su entrega y prestación en condiciones de oportunidad, duración, calidad y función.
18	Implementar protocolo de seguridad para los profesionales que salen a territorio, revisado y aprobado por la supervisión, en los casos en que aplique.	X				Se cuenta con protocolo de seguridad para los profesionales que salen a territorio, revisado y aprobado por la supervisión.
19	El contratista elaborará y mantendrá actualizada las historias psicosociales de las personas mayores, con cada una de las atenciones recibidas.	X				Se ha verificado la actualización de las historias biopsicosociales.
20	El contratista deberá cumplir con el objeto y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con diligencia, eficacia y responsabilidad, de conformidad a las condiciones técnicas requeridas.	X				
21	El contratista se compromete a que la prestación del servicio deberá ser bajo los parámetros de respeto, humanización, seguridad y dignidad, en el marco del goce efectivo de los derechos.	X				
22	El contratista realizará una reunión de inducción en la primera semana con todas las personas que se vinculen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su Servicio de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito y el manejo ético de la población en condiciones de vulnerabilidad; esta inducción debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al Servicio para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.	X				Se verifica cumplimiento de esta exigencia contractual, se cuenta con el soporte del listado de asistencia.
23	El contratista diseñará el plan operativo, el cual debe contener: Objetivos, Metodología, Actividades, Metas, Productos y fuentes de verificación en línea de tiempo desde el inicio hasta el final de la ejecución y la entrega se realizará al supervisor del contrato 8 días después de legalizado el contrato.	X				Fue entregado a la supervisión, con los demás ítem de apertura del contrato.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
24	El contratista una vez finalizado el contrato, deberá suministrar al supervisor designado las bases de datos de los usuarios y un documento final con la descripción y evaluación de los procesos adelantados y las recomendaciones para posteriores intervenciones de acuerdo a las especificidades acordadas con el contratista, en caso de terminación definitiva del contrato deberá realizar el empalme completo con la nueva institución por lo menos 15 días antes de la terminación del contrato.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
25	El Contratista deberá garantizar que el personal Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Gerontología y Profesionales, deberán realizar o actualizar el curso de primer respondiente y soporte vital básico el cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	X				En la verificación de los perfiles se validan los certificados enunciados para auxiliares de enfermería y enfermeras profesionales. Adicionalmente, el contratista se encuentra en proceso de articulación interinstitucional para la actualización en el equipo en de colaboradores profesionales en general a través de ARL.
26	El contratista deberá entregar Base de Datos de los Beneficiarios, en los formatos y especificaciones orientadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y mantenerla actualizada, según los ingresos y egresos presentados en el periodo, con la siguiente información: número de documento de identidad, nombres y apellidos completos de las personas mayores beneficiarias, edad, sexo, funcionalidad e institución.	X				
27	Apoyar el desarrollo de la política de personas mayores del Distrito de Medellín, mediante la implementación de acciones de movilización social, información, comunicación y/o educación de acuerdo a las orientaciones dadas por la Alcaldía de Medellín.	X				
28	Desarrollar desde un enfoque sistémico acciones de articulación y fortalecimiento de los servicios de promoción, prevención y asistencia de personas mayores del Distrito de Medellín bajo las orientaciones dadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				
29	El contratista deberá desarrollar procesos de atención con enfoque diferencial, especialmente para el caso de personas con afectaciones de salud mental, en articulación con la RED de salud pública.	X				Se verifica que el contratista a través de la ruta de salud mental (SAVIA SALUD E.P.S)

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						garantiza el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de salud mental para usuarios adscritos al modelo de atención. Así mismo, se evidencia la participación del personal de salud en mesas de salud interinstitucionales y otras estrategias para su cumplimiento. Por otro lado, se identificó que para el equipo de colaboradores, el contratista ofrece información relacionada a rutas de atención y acciones preventivas de salud mental como “apoyo al apoyo”.

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista deberá suscribir y legalizar el contrato electrónico, de conformidad con los lineamientos que para el efecto dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.	X				
2	Constituir a favor del Distrito de Medellín póliza de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, ésta se justifica en la medida de que el Distrito necesita el amparo por el posible riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como el incumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando éstos son imputables al Contratista,	X				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
No	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	o la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, estén cubiertos, pues de presentarse un incumplimiento en alguna de las obligaciones contractuales por parte del contratista, representa un entorpecimiento de las labores cotidianas en el Distrito de Medellín; la cual debe cubrir además el riesgo de devolución del pago anticipado generado en el presente contrato Así mismo, a través de la exigencia de la póliza de seguro que ampare la calidad del servicio, se pretende cubrir los eventos en los cuales se materialice la deficiente calidad en el cumplimiento del objeto a contratar, del que depende la continuidad en las labores del Distrito de Medellín. De igual manera deberá constituir garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de tal forma que el Distrito se mantenga indemne ante posibles demandas del orden laboral, con ocasión de la relación laboral del Contratista con sus empleados. Además, se solicitará póliza de responsabilidad civil extracontractual para los casos eventuales donde el Contratista en ejecución del contrato ocasione un daño a terceros, para lo cual se requiere el amparo a favor del Distrito de Medellín.					
3	El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta todos los costos directos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente contrato, los riesgos y la administración de estos cuando hubiere lugar, así como las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El valor de la propuesta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrito, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que hagan parte de la prestación del servicio.	X				
4	El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	X				
5	Dar inicio a las actividades propuestas una vez se inicie ejecución en plataforma Secop II y estén aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica.	X				
6	El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas y sus modificaciones en caso tal que aplique, una vez sea legalizado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie Otrosí modificatorio justificado, esto sin afectar el presupuesto inicial.	X				Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del contrato 4600103201 de 2024.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Alcaldía de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	X				
8	El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder previa autorización del Distrito de Medellín, el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como Contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
9	El Contratista mantendrá INDEMNE al Distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015	X				
10	El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en lo referente a la información que por medio del contrato adquiere en relación a los datos personales e íntimos o reservados a las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información sólo deberá emplearse, utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual general y específico que maneje el contrato.	X				
11	El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá, so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito de Medellín, cualquier inconveniente que se presente con los usuarios que maneje en los diferentes programas en lo referente a esta materia.	X				
12	El Contratista autoriza al Distrito de Medellín, por medio de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, acceder a toda la información en torno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	X				
13	El Contratista reconoce y acepta que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	X				
14	El Contratista apoyará de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y desde los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.	X				
15	Cuando el Contratista evidencie un posible retraso en la entrega de los productos del proyecto objeto del contrato, deberá de manera previa y oportuna informar dicha situación para el respectivo análisis de la supervisión y la implementación del Plan de mejoramiento respectivo en caso de que aplique, para que se subsane la falencia.	X				
16	El Contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el análisis de su viabilidad y en caso de que aplique, el trámite de aprobación de Otrosí correspondiente, con la antelación suficiente.	X				
17	El Contratista deberá coadyuvar en las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a los que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
No	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	(adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el post-contractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.					
18	El Contratista debe apoyar con informes o conceptos técnicos requeridos por la supervisión en lo correspondiente a justificación técnica ante la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en caso de que hubiere posibles ampliaciones o adiciones al Contrato en ejecución.	X				
19	El Contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual.	X				
20	El Contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto.	X				
21	Solo desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia se podrán dar declaraciones públicas sobre y en nombre del Servicio o en su defecto, quien sea avalado y/o delegado por la Secretaría.	X				
22	El Contratista garantizará que las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del Servicio, historias biopsicosociales de la persona mayor, sociales o de vida de la población sujeto de atención del Servicio, son propiedad del Distrito de Medellín, y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; éstas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado por parte del contratante y bajo estrictos lineamientos éticos y profesionales y siempre con conocimiento y visto bueno del supervisor.	X				
23	Cada contrato celebrado por el Contratista bien sea por contrato laboral o de prestación de servicios, incluirá una cláusula mediante en la cual se obligan a mantener indemne al Distrito de Medellín de cualquier responsabilidad contractual y extracontractual derivada de esa relación, previo el reconocimiento expreso de que no existe ninguna relación contractual, legal o reglamentaria entre el Distrito de Medellín y la persona contratada para la operación.	X				
24	El Contratista informará oportunamente al Distrito de Medellín y al supervisor del contrato, sobre el cambio de su naturaleza jurídica, en caso de darse.	X				No han tenido lugar cambios de naturaleza jurídica.
25	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 del 2021, por los cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	X				
26	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020 por lo cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado. Reglamentado por el Decreto Distrital 310 de 2022 en los siguientes criterios, en concertación con el Equipo de Personas Mayores: CRITERIOS INNOVADORES: Adopción de estrategias para	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
No	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	el mejoramiento, optimización y digitalización de los servicios, procesos y procedimientos. CRITERIOS SOSTENIBLES: Manejo Integral De Residuos Sólidos (PMIRS) según el decreto 0440 de 2009, dando cuenta del majo adecuado de material reciclable, residuos sólidos orgánicos, manejo correcto de aceites usados y demás disposiciones reglamentadas. CRITERIOS SOCIALMENTE RESPONSABLES: Garantizar el derecho a todas las personas para gozar de las mismas oportunidades para participar en procesos de selección de contratistas Fortalecer estrategias para promover la empleabilidad de personas mayores.					
27	El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X				Se acredita el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019. Se verifica el certificado de ARL.
28	El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	X				Se verifica el certificado presentado por el contratista.
29	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X				
30	Cumplir con el porcentaje mínimo del 30% de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.20.1.1.3. del Decreto nacional 1071 de 2015, que señala lo siguiente: “Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. PARÁGRAFO. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores dé la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al mínimo de que trata el presente artículo, las entidades deberán informar Â·Â· de dicha situación a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales en el término máximo en los Cinco. (5) días hábiles siguientes una vez advertida la situación. Recibida la comunicación de parte de la entidad contratante, la Secretaría Técnica de la mencionada Mesa tendrá cinco (5) días hábiles para realizar las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina,	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
No	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante".					
31	El contratista deberá presentar acuerdo comercial entre el pequeño productor y el comercializador respectivo. Además, desde la Supervisión se realizará el seguimiento y verificación periódica al cumplimiento de esta obligación.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES AMBIENTALES						
No	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	Dado el compromiso de la Administración Distrital con el medio ambiente, el contratista debe de manera progresiva implementar acciones tendientes a maximizar las acciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente para el desarrollo del contrato, tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir, es decir dando la aplicabilidad lo referente a compras públicas sostenibles y socialmente responsables.	X				Se realizan acciones tendientes al cuidado y conservación del medio ambiente. Se ha verificado que promueve la separación oportuna de residuos y disposición final a recicladores de la zona para garantizar el aprovechamiento. No usa plásticos de un solo uso; implementa vasos biodegradables y mezcladores de madera para bebida caliente. Realiza uso inteligente de papel y ha regulado impresiones innecesarias, dando prevalencia al uso de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES AMBIENTALES						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						documentos digitales.
2	El contratista podrá suministrar productos verdes (ecológicos) elaborados con material reciclaje y productos limpios, que contribuyan al ahorro de energía, a la disminución de emisiones partículas contaminantes y/o gases que afecten o alteren el ambiente; permitiendo el uso eficiente del agua, reduciendo su consumo. Adicionalmente, se requiere minimizar el uso de empaques y embalajes, lo que permite la reducción de residuos y su tratamiento que garanticen la sostenibilidad y la reducción del consumo de papel.	X				
3	Se propone que de manera progresiva los productos y servicios que se adquieran en el presente proceso puedan emplear de acuerdo al presupuesto establecido las tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación; atendiendo lo previsto en las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina en materia de sostenibilidad ambiental.	x				Se ha verificado que no usan estos elementos en el desarrollo del contrato.
4	Artículo 2: De manera total e inmediata se deberá restringir en las especificaciones técnicas de los procesos de selección contractual adelantados por el Distrito Especial de Medellín, los siguientes plásticos de un solo uso: Poliestireno expandido (EPS): conocido como ICOPOR; es un material con escasas opciones de Policloruro de vinilo - PVC: Material hasta hace poco usado en envases y empaques de alimentos, el cual por condiciones de salubridad ha sido reemplazado por alternativas como el Tereftalato de Polietileno #PET". Su reciclaje es de alta complejidad y económicamente inviable. Plásticos que tengan características de #oxo plásticos" o #plásticos oxodegradables": Son plásticos convencionales, que incluyen aditivos para acelerar la fragmentación del material en trozos muy pequeños, inducida por la radiación UV o la exposición al calor. Debido a estos aditivos, el plástico se fragmenta con el tiempo en partículas de plástico y, por último, en micro plásticos.	X				No usa este elemento en el desarrollo del contrato.
5	Parágrafo 1: En los contratos celebrados por las dependencias del Distrito Especial de Medellín, se deberá incluir una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso previstos en el presente artículo. Artículo 5: Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares.	X				No usa este elemento en el desarrollo del contrato.

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El Contratista validará la experiencia laboral de los profesionales que en la ejecución del contrato tendrá bajo su manejo a población vulnerable y/o trabajo comunitario. Así mismo, deberá validar que tengan los títulos académicos, que acrediten el nivel de formación que exige la administración para el desarrollo del contrato y que provengan de instituciones educativas y universidades acreditadas ante las autoridades competentes (Ministerio de Educación Nacional), las cuales serán enviadas al supervisor.	X				Se realizó la verificación del cumplimiento de los de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. Así mismo, cuando tiene lugar la sustitución por parte del contratista de personal, se ha verificado que se conserva el perfil establecido y presentado en la propuesta.
2	El Contratista deberá presentar a la supervisión, la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo, donde se pueda validar con el estricto cumplimiento de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. En caso de sustitución por otro personal debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta.	X				Se realizó la verificación del cumplimiento de los de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. Así mismo, cuando tiene lugar la sustitución por parte del contratista de personal, se ha verificado que se conserva el perfil establecido y presentado en la propuesta.
3	El contratista debe realizar evaluación de la gestión al personal que designe, de modo que garantice la adecuada prestación del servicio y justifique su permanencia o retiro, deberá tener en cuenta las observaciones que desde la supervisión se realicen o de las observaciones que presenten los usuarios.	X				
4	El contratista en relación con el personal contratado bajo su cuenta y riesgo deberá verificar y acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, incluidos los parafiscales (riesgos profesionales, salud, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje).	X				
5	El contratista deberá mantener al día el inventario de bienes cuando aplique, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento de tal situación en los	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	informes regulares de gestión, en caso de que se presente deterioro de algún bien, solicitar a la supervisión, dar de baja y el reintegro del mismo.					
6	El contratista se compromete a la custodia de los bienes muebles asignados cuando aplique mediante acta de compromiso, darles el uso adecuado y velar porque los usuarios y personal que emplee para la ejecución del proyecto cumplan con igual requerimiento, los cuales entregará con el acta de terminación al supervisor designado. Lo mismo se aplicará a los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, y que sean de propiedad exclusiva del Distrito de Medellín.	X				
7	El contratista deberá cuando aplique, en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del Servicio, interponer la respectiva denuncia; copia de la misma deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la pérdida.					Durante el mes de febrero no se evidenciaron situaciones que requirieron, por parte del contratista, cumplir con esta obligación.
8	El contratista deberá proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos o entregados por el Distrito de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.	X				
9	Si durante la ejecución del contrato se llegará a presentar alguna novedad relacionada con el personal contratado para la ejecución del contrato, el contratista garantizará que los reemplazos cumplan con el mismo perfil solicitado desde las especificaciones técnicas y se deberá reportar en los informes parciales de ejecución mensual, adicionalmente, se enviará a la supervisión todos los documentos que soporten dicho cumplimiento de requisitos.	X				Se han verificado las novedades relacionadas con el personal contratado, supervisando que el contratista garantice que los reemplazos cumplan con el mismo perfil solicitado desde las especificaciones técnicas.
10	El contratista garantizará que el recurso humano solicitado para la ejecución del contrato esté ajustado a la fecha de inicio y terminación del contrato, en la cual se podrá tener en cuenta las ampliaciones, en caso de presentarse.	X				
11	El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
12	El contratista dará respuesta de manera oportuna, a los requerimientos o hallazgos evidenciados por el equipo de supervisión del contrato, en los casos en los que implique un riesgo para el usuario o afecte la calidad en la prestación del servicio debe hacerse de forma inmediata.	X				
13	El contratista salvaguardará y responderá por los documentos, historias biopsicosociales de las personas mayores, enseres y demás bienes de los usuarios.	X				
14	El contratista contará con un archivo físico seguro donde se custodien de manera técnica y organizada las historias biopsicosociales de las personas mayores, el cual será entregado por la supervisión al inicio del contrato al contratista, quien a su vez hará entrega al finalizar el contrato.	X				
15	El contratista entregará al Distrito de Medellín la garantía de los equipos adquiridos con el presupuesto asignado al contrato.	X				No aplica para el periodo.
16	El contratista devolverá al término del contrato, al Distrito de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, siendo éstos de exclusiva propiedad del Distrito de Medellín.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
17	El contratista solicitará al personal, al momento del retiro o finalización del contrato, la devolución de los chalecos y carnets por ser estos elementos de tipo institucional. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	X				
18	El contratista con los empleados adscritos al Servicio no podrá por ningún motivo tomar fotos de la población sujeto de atención, ni las mismas serán publicadas en redes sociales, con el fin de evitar el menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal esto con el fin de evitar comunicaciones no oficiales.	X				
19	El contratista garantizará que la papelería utilizada en el desarrollo de la ejecución cumplirá con los lineamientos de comunicaciones y deberá tener el logo del Distrito de Medellín, según el diseño preestablecido por la administración. En todos los documentos e información emitida siempre se darán los créditos al Distrito de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				
20	Si durante la ejecución se requiere la utilización de alguna pieza publicitaria (afiches, cartillas, plegables, volantes, tarjetas, certificados, escarapelas, publicidad en prensa etc.) ésta deberá ser presentada con un tiempo no inferior a 15 días hábiles para ser debidamente revisada, corregida y/o aprobada por el área de Comunicaciones. Cada pieza deberá ser presentada con un mínimo de 3 propuestas de diseño, inicialmente al Equipo de Personas Mayores, quien se encargará de revisar y gestionar ante el área respectiva de la Alcaldía, quienes harán las sugerencias y/o correcciones necesarias y posteriormente aprobará para su elaboración y distribución. Ninguna pieza de este tipo podrá ser presentada sin diseño y estará sujeta a ser corregida cuantas veces sea necesario por el equipo de Comunicaciones de la Alcaldía.					Durante el periodo, no se requirió del cumplimiento de esta obligación.
21	Para la emisión de cualquier material audiovisual el contratista y el supervisor presentarán las propuestas ante el área de comunicaciones de la Alcaldía con un tiempo no inferior a 15 días hábiles, para su respectiva revisión, sugerencias, corrección y aprobación.					Durante el mes de febrero no se requirió del cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
22	El contratista se compromete a liquidar el contrato una vez finalizado, conjuntamente con el contratante dentro del término de ley.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
23	El contratista deberá presentar al inicio de actividades, el listado de los perfiles del recurso humano dispuesto para la ejecución del contrato, especificando los turnos y días en los que se desarrollarán las diferentes actividades.	X				
24	El contratista garantizará que el recurso humano a utilizar para el desarrollo del contrato cumplirá con los productos señalados en las especificaciones técnicas, debiendo ser seleccionado adecuadamente.	X				
25	El contratista está en la obligación de garantizar y certificar al Distrito de Medellín, que todo el recurso humano que utilice para la ejecución del contrato es idóneo y competente; deberá anexar una relación de estos con nombre completo, cedula, cargo, salario y/o honorarios, 3 días después de legalizado el contrato. Así mismo, deberá presentar una copia del contrato del personal. Además, anexará a las hojas de vida, los certificados de estudio y de experiencia, entre otros que disponga la Alcaldía de Medellín, que sean necesarios para verificar dicha idoneidad.	X				Se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos del personal y su idoneidad, revisando la hoja de vida, certificados de estudio y experiencial de los perfiles del talento humano establecidos en las especificaciones técnicas.
26	El contratista deberá incluir exclusivamente los logos de la Alcaldía en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.	X				
27	El contratista debe respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de éste. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Derechos Humanos, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.	X				
28	El contratista dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	X				
29	Apoyar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en la respuesta a derechos de petición, tutelas quejas y reclamos, tanto en la proyección del oficio de respuesta por escrito como en la efectiva evaluación y atención de los casos con un permanente direccionamiento desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de acuerdo con los términos y tiempos que la ley establece.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
30	El contratista que preste el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos: licencia sanitaria vigente, licencia de funcionamiento vigente, registro mercantil actualizado, planta física adecuada, fumigación cada mes, cuando aplique y en coherencia con el Servicio de atención que desarrolle y entregar los certificados correspondientes.	X				
31	El contratista utilizará la documentación establecida por el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito de Medellín como: Procedimientos, formatos, protocolos, hojas de servicio y demás que sean requeridos. En caso de implementar otros formatos adicionales, estos deberán ser entregados al supervisor del contrato según sea el caso, para su respectiva aprobación por el profesional encargado del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIG).	X				
32	El contratista cuando aplique garantizará la custodia, el manejo y cuidado de los bienes muebles de propiedad del Distrito que le sean entregados para la prestación de los servicios, lo cual se regirá mediante acta de compromiso.	X				
33	El contratista tramitará igualmente las garantías de aquellos equipos que aún se encuentran vigentes e informará al supervisor del contrato con todo el detalle los bienes que deben ser trasladados, reintegrados o de los cuales se carecen, justificando su necesidad para incluirlos en caso de ser necesario. Para cumplir con dicha obligación debe mantener al día el inventario de bienes, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento tal situación en los informes regulares solicitados por el supervisor, estos deberán ser devueltos al finalizar el contrato.	X				
34	El contratista deberá garantizar el uso de los bienes exclusivamente para la atención de los usuarios.	X				
35	El contratista con el apoyo de la supervisión y previo a la finalización del contrato, realizará el inventario de los suministros que hayan sido adquiridos con recursos del contrato (papelería, implementos de aseo, medicamentos, maneje de cama, entre otros.), lo cual quedará mediante acta.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
36	El contratista informará la asignación de nuevas sedes, oficinas y espacios para operar el contrato, para que el supervisor designado verifique las condiciones de habitabilidad, esto sin afectar los tiempos establecidos en la prestación del servicio y el presupuesto oficial del contrato.	X				No aplica para el periodo reportado.
37	El contratista presentará, para la implementación del contrato, el plan de riesgos y emergencias por cada una de las sedes donde opere el Servicio cuando aplique, en los primeros quince (15) días calendario después de legalizado el contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto agresión, conato de incendio y demás emergencias naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo. Se entregará los soportes fotográficos y documentales de la construcción del plan de emergencias.	X				Se realizó la verificación de la entrega de los planes de emergencia de cada centro de protección en la documentación de apertura de contrato.
38	El Distrito de Medellín se reserva los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales.	X				
39	En lo relacionado a las novedades presentadas con el personal contratado durante la ejecución del contrato, el contratista garantizará a partir del tercer (3) día de novedad su respectivo reemplazo, lo anterior para garantizar en todo momento la cantidad del personal solicitado y la calidad en la prestación del servicio.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
40	El contratista deberá conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual podrá ser verificado por parte de la Supervisión.	X				
41	El contratista deberá cumplir con todas las directrices estipuladas en la Circular SSS20196000008 del 14 de enero de 2019, respecto al ítem de transporte.	X				
42	Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES FINANCIERAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista deberá elaborar y presentar las cuentas de cobro, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, atendiendo igualmente la resolución de la DIAN 000042 del 5 de mayo de 2020 y por ende la incorporación con las herramientas electrónicas para el debido proceso en la realización del pago.	X				
2	El contratista deberá aportar la certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscal, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso.	X				
3	El contratista deberá sustentar para cada pago que solicite, entre otros los siguientes documentos: certificado de pago de aportes parafiscales y Seguridad Social Integral del personal contratado en la ejecución del contrato; copia de la colilla de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, y cuando haya lugar aportes al SENA, I.C.B.F y cajas de compensación familiar.	X				
4	El contratista deberá elaborar, con base en los cortes mensuales, los respectivos informes de gestión, actas de entrega parcial y demás soportes y evidencias de cumplimiento del servicio, actividad o producto, para proceder con los pagos respectivos, las cuales suscribirá conjuntamente con el supervisor.	X				
5	Presentar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los respectivos informes detallados de la propuesta técnica y económica para la ejecución presupuestal y para su seguimiento, en los tiempos pactados con la Alcaldía de Medellín.	X				
6	El contratista se acogerá en la ejecución a la propuesta financiera presentada y aprobada por el contratante; cualquier cambio al interior de los rubros que no sugiera cambio de un rubro a otro (esto quiere decir que no modifique el valor del rubro o incluya un producto diferente a lo contemplado en el estudio de costos), podrá ser realizada mediante acta de acuerdo entre la supervisión y el contratista; el tope presupuestal señalado en el estudio de costos para el recurso humano debe ser mínimamente igual	X				

OBLIGACIONES FINANCIERAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	en la propuesta financiera que presente el contratista, este rubro no puede estar por debajo, en caso de requerir una distribución entre rubros esto requiere OTROSI.					
7	El contratista deberá, en caso de compra de bienes adquiridos con dineros del contrato y que requieran la marcación y asignación en cartera a servidores del Equipo de Personas Mayores, aportar al supervisor del contrato, las facturas y/o documentos requeridos para el proceso de marcación de dichos bienes, ante la Unidad de Bienes Muebles del Distrito Especial de Medellín.	X				
8	El contratista deberá acogerse al procedimiento establecido por la Alcaldía de Medellín para la facturación electrónica.	X				
9	El contratista deberá elaborar y presentar la cuenta de cobro en las fechas previstas por el Distrito de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	X				
10	El contratista deberá manejar dentro su contabilidad un centro de costos independiente para el desarrollo del contrato, sujeta del proceso de supervisión.	X				
11	Presentar informes de acuerdo con las orientaciones dadas por la supervisión del contrato y con las respectivas evidencias, para el seguimiento por parte de la Supervisión designada.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	X				
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	X				
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	X				

Finalmente, en lo que respecta a las obligaciones del contratante establecidas en el contrato, se han venido dando cumplimiento en la medida que se delegó la Supervisión especializada con una funcionaria del Equipo de Personas Mayores en el rol técnico, y el componente financiero y contable y jurídico, desarrollos por funcionarios de la Unidad Administrativa. Este equipo de profesionales ha venido verificando el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en el proceso contractual, las especificaciones técnicas y la minuta, y efectuando por escrito y de manera oportuna las solicitudes que

requiera plan de mejora, para la implementación de acciones correctivas y preventivas por parte del contratista. Adicionalmente, ha realizado la verificación al contratista del certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, y el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

Se ha realizado una jornada de inducción, encuadre, suministro de información y entrega de recomendaciones para el funcionamiento del servicio de atención, una vez iniciado el contrato, además de entregarse los formatos de estadística y los demás requeridos y registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles)**

A continuación, se detallan los componentes, subcomponentes, productos y clasificadores contemplados en el marco de ejecución del presente contrato, los cuales constituyen la base técnica para el seguimiento y verificación del cumplimiento de los objetivos contractuales.

En este sentido, y con fundamento en las labores de seguimiento efectuadas por la supervisión durante el mes de febrero, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas, así como el avance en la ejecución física de cada uno de los ítems establecidos contractualmente.

Esta verificación se realizó con base en los registros documentales, reportes técnicos, informes de actividades y evidencias físicas entregadas por el contratista, las cuales permitieron constatar la correspondencia entre lo ejecutado y lo estipulado en los documentos contractuales, garantizando así la trazabilidad y transparencia del proceso.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT FEBRERO	CANT TOTAL	%
Estrategia de Atención Familias Cuidadoras	Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras	Apoyo técnico familias cuidadoras	Servicios y Productos Especializados	Informe	1	6	16,67%
			Talento Humano				
			Transporte				
	Otros costos y gastos de la estrategia familias cuidadoras	Apoyo económico familias cuidadoras	Otro	Unidad			

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT FEBRERO	CANT TOTAL	%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos	Otro	Unidad			
		Apoyo económico familias cuidadoras 2025	Otro	Unidad	240	1200	20,00%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos 2025	Otro	Unidad	240	1200	20,00%
		Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
	Acciones de promoción y cualificación de familias cuidadoras de los participantes del modelo	Cuidadores formados	Servicios y Productos Especializados	Servicio	0	50	0,00%
Modelo institucionalizado - Larga Estancia Centros de Protección	Atención integral segura y humanizada a personas mayores	Apoyo técnico	Talento Humano	Informe	1	6	16,67%
		Atención de alojamiento	Servicios y Productos Especializados	Unidad	28112	193.860	14,50%
		Desayuno	Alimentación	Unidad	27.616	193.860	14,25%
		Media mañana	Alimentación	Unidad	27.591	193.860	14,23%
		Almuerzo	Alimentación	Unidad	27.605	193.860	14,24%
		Algo	Alimentación	Unidad	27.610	193.860	14,24%
		Cena	Alimentación	Unidad	27.650	193.860	14,26%
		Merienda	Alimentación	Unidad	27.648	193.860	14,26%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT FEBRERO	CANT TOTAL	%
		Dotación aseo personal para beneficiarios	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	95,4	2.153	4,43%
		Dotación vestido para beneficiarios	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	17,6	1.149	1,53%
	Otros costos y gastos para la atención integral	Dotación pañales	Servicios e Insumos Médicos	Unidad	38087	214.950	17,72%
		Otros costos y gastos generales	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
		Bienes y servicios a demanda	Mantenimiento	Unidad	1	6	16,67%
			Otro				
			Servicios y Productos Especializados				
			Transporte				
Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito	Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito	Apoyo técnico Colonia Belencito	Servicios y Productos Especializados	Informe	1	6	16,67%
			Talento Humano				
		Desayuno la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	7.869	56.550	13,92%
		Media mañana la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	7.765	56.550	13,73%
		Almuerzo la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	7.771	56.550	13,74%
		Algo la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	7.775	56.550	13,75%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT FEBRERO	CANT TOTAL	%
		Cena La Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	7.888	56.550	13,95%
		Merienda la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	7.888	56.550	13,95%
		Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	310	613	50,57%
		Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	0	323	0,00%
	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	Dotación pañales colonia belencito	Servicios e Insumos Médicos	Unidad	3478	28.950	12,01%
		Otros costos y gastos generales colonia belencito	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
		Bienes y servicios a demanda colonia belencito	Mantenimiento	Unidad	1	6	16,67%
			Otro				
			Servicios y Productos Especializados				
			Transporte				
TOTAL							14,75%

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

El porcentaje de ejecución física de los productos entregados durante el mes de febrero corresponde al 14,75%, mientras que el avance acumulado a la fecha asciende al 43,4%, en concordancia con las metas establecidas contractualmente.

Dicho avance se encuentra asociado al cumplimiento de los productos contemplados en los siguientes componentes: Modelo de Atención Familias Cuidadoras, Modelo Institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito, y Modelo Institucionalizado – Larga Estancia. Para cada uno de estos componentes, se detallan a continuación la ejecución física de los productos, conforme a la estructura técnica y financiera del contrato, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	ACUMULADO
Estrategia de Atención Familias Cuidadoras	Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras	Apoyo técnico familias cuidadoras	16,7%	16,7%	16,7%	50,0%
	Otros costos y gastos de la estrategia familias cuidadoras	Apoyo económico familias cuidadoras	95,5%			95,5%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos	95,5%			95,5%
		Apoyo económico familias cuidadoras 2025		17,0%	20,0%	37,0%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos 2025		17,0%	20,0%	37,0%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	ACUMULADO
		Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	16,7%	16,7%	16,7%	50,0%
	Acciones de promoción y cualificación de familias cuidadoras de los participantes del modelo	Cuidadores formados	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Modelo institucionalizado - Larga Estancia Centros de Protección	Atención integral segura y humanizada a personas mayores	Apoyo técnico	16,7%	16,7%	16,7%	50,0%
		Atención de alojamiento	8,7%	16,1%	14,5%	39,3%
		Desayuno	7,2%	15,5%	14,2%	36,9%
		Media mañana	7,2%	15,5%	14,2%	36,9%
		Almuerzo	7,2%	15,5%	14,2%	36,9%
		Algo	7,2%	15,5%	14,2%	36,9%
		Cena	7,2%	15,5%	14,3%	36,9%
		Merienda	7,2%	15,5%	14,3%	37,0%
		Dotación aseo personal para beneficiarios	3,7%	29,0%	4,4%	37,2%
		Dotación vestido para beneficiarios	4,3%	5,3%	1,5%	11,1%
	Otros costos y gastos para la atención integral	Dotación pañales	3,5%	17,2%	17,7%	38,4%
		Otros costos y gastos generales	16,7%	16,7%	16,7%	50,0%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	ACUMULADO
		Bienes y servicios a demanda	16,7%	16,7%	16,7%	50,0%
Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito	Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito	Apoyo técnico Colonia Belencito	16,7%	16,7%	16,7%	50,0%
		Desayuno la Colonia Belencito	7,2%	14,9%	13,9%	36,0%
		Media mañana la Colonia Belencito	7,2%	14,7%	13,7%	35,6%
		Almuerzo la Colonia Belencito	7,2%	14,7%	13,7%	35,6%
		Algo la Colonia Belencito	7,2%	14,7%	13,7%	35,6%
		Cena La Colonia Belencito	7,2%	14,9%	13,9%	36,0%
		Merienda la Colonia Belencito	7,2%	14,9%	13,9%	36,0%
		Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	0,0%	0,0%	50,6%	50,6%
		Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	ACUMULADO
	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	Dotación pañales colonia belencito	0,0%	13,1%	12,0%	25,1%
		Otros costos y gastos generales colonia belencito	16,7%	16,7%	16,7%	50,0%
		Bienes y servicios a demanda colonia belencito	16,7%	16,7%	16,7%	50,0%
TOTAL			**14,36%**	**14,32%**	**14,75%**	**43,4%**

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

NOMBRE PROYECTO	CODIGO VALOR ESTADISTICO	VALOR ESTADISTICO	UNIDAD DE MEDIDA VALOR ESTADISTICO	AVANCE FISICO PROGRAMADO MES
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL PARA UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA	IS11DE	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	NÚMERO	1563

- **Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)**

En el mes de febrero de 2025, el equipo de supervisión realizó visitas técnicas a los Centros de Protección Social Samaná Wassi, Sendero de Luz y Corpomha, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Durante estas visitas, se llevó a cabo una revisión detallada de las variables incluidas en la lista de chequeo, instrumento utilizado como herramienta de control y seguimiento para asegurar que los Centros de Protección bajo el modelo de larga estancia cumplan con los estándares establecidos en materia de calidad, seguridad y bienestar, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos contractuales.

En consecuencia, se priorizó la verificación de aspectos relacionados con la infraestructura física, servicio de alimentación, la calidad en la atención a los usuarios, la disponibilidad y uso adecuado de los recursos contratados, así como el cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad.

En todas las visitas, se garantizó la presencia de los representantes de las entidades supervisadas, a quienes se les socializaron las observaciones efectuadas. Igualmente, se les brindó la oportunidad de presentar aclaraciones y aportar evidencias relacionadas con la ejecución de medidas correctivas, en caso de haber sido requeridas.

Adicionalmente, el equipo de supervisión realizó visitas domiciliarias a cinco (5) familias cuidadoras, con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en el contrato, la propuesta y sus anexos. En estas visitas se aplicó igualmente la lista de chequeo, la cual es utilizada como herramienta de control para asegurar el cumplimiento de condiciones de cuidado, seguridad y bienestar de la persona mayor y el cuidador.

El proceso de supervisión concluyó con la elaboración de un informe técnico detallado, en el cual se documentaron los hallazgos identificados en cada una de las visitas, así como recomendaciones puntuales y, cuando fue procedente, la fijación de plazos concretos para la implementación de acciones correctivas por parte del contratista.

A continuación, se presenta el cuadro resumen con los hallazgos, observaciones y conclusiones correspondientes a cada uno de los casos supervisados durante el periodo correspondiente.

SEDE	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PLAZO
Samaná Wassi	18/02/2025	Se realizaron observaciones en cuanto al servicio de alimentación, en lo referente al mantenimiento de los equipos de temperatura, frente a la implementación de la lista de chequeo de condiciones higiénico sanitarias y registro de atención nutricional. Igualmente, en aspectos generales se le realiza observaciones en relación con elementos de menaje de cama con desgaste y actualización del PSB en el programa de abastecimiento de agua. En otros aspectos algunos colchones que sobrepasan las medidas de la cama, requiriendo de cambio y mueble de almacenamiento de medicamentos para mantenimiento.	De cumplimiento inmediato
Sendero de Luz	18/02/ 2025	Se realizaron observaciones al servicio de alimentación, particularmente en lo relacionado con el mantenimiento y/o calibración de los equipos, el almacenamiento adecuado de la materia prima, el manejo y conservación de productos alimenticios, el mantenimiento de la temperatura en el momento del	De cumplimiento inmediato

SEDE	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PLAZO
		servido, y el correcto diligenciamiento del registro de atención nutricional. De igual manera, en aspectos generales, se efectuaron observaciones en materia de infraestructura, específicamente por la presencia de escalas de acceso al segundo nivel en forma de caracol, con escalones de corta profundidad y continuidad, lo que constituye un factor de riesgo tanto para la población atendida como para el personal de asistencia y atención. Se identificó también desgaste en elementos de menaje, los cuales requieren reposición o mantenimiento. En el componente de salud, se realizaron observaciones en el manejo de medicamentos, en lo relacionado con semaforización, control de fechas de vencimiento y condiciones de almacenamiento. Finalmente, se evidenciaron oportunidades de mejora en el manejo documental, particularmente en lo que respecta a la aplicación de los lineamientos de archivo y el registro adecuado de la información profesional.	
Corpomha	25/02/25	Se realizaron observaciones en el componente de alimentación,	De cumplimiento inmediato

SEDE	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PLAZO
		específicamente en lo relacionado con los utensilios de servido, la calibración de equipos, el almacenamiento de alimentos, las condiciones de la materia prima, la rotulación de contramuestras, el manejo higiénico-sanitario y la infraestructura del área de servicios de alimentación. Adicionalmente, en otros aspectos generales, se efectuaron observaciones relacionadas con el ingreso y circulación dentro de la institución, la ubicación y permanencia de los usuarios, así como en el componente administrativo, condiciones de infraestructura general y el manejo documental y de archivo.	
Familias cuidadoras	21/02/25	Rosa Adela Zuleta-Maria Obdulia Muñoz-Maria Fabiola Moncada-Jose Orlando Gaviria-Angel Custodio Zapata, con este grupo de familias. En términos generales, se realizaron recomendaciones relacionadas con la higiene de la nevera, así como de los espacios destinados a la preparación y almacenamiento de alimentos. Igualmente, se observó la ausencia de la carpeta de salud y se realizaron observaciones en cuanto a las condiciones de	De cumplimiento inmediato

SEDE	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PLAZO
		almacenamiento de los medicamentos.	

COMPONENTE NUTRICIONAL

Durante el mes de febrero, se realizaron tres visitas de supervisión a los CPSAM: Samaná Wassi, Corphoma y Sendero de Luz.

En el marco de estas visitas, se aplicó una lista de chequeo elaborada con base en las especificaciones técnicas contractuales, y se envió al operador el formato de verificación de condiciones del servicio como insumo para la elaboración del respectivo plan de mejora.

Se reforzaron aspectos relacionados con el servicio de alimentación, específicamente en temas como: materia prima, condiciones de almacenamiento, distribución de alimentos, mantenimiento de equipos y manejo higiénico-sanitario.

En cuanto a la temperatura y servido de alimentos, se logró verificar la temperatura y gramaje del almuerzo, desayuno y media mañana en cada uno de los CPSAM visitados. Para ello, se utilizaron termómetros, grameras y utensilios medidores suministrados por cada sede, con el fin de validar su correcto funcionamiento. Los resultados obtenidos fueron socializados con el personal operativo, brindando orientación específica para la implementación de acciones de mejora.

Adicionalmente, durante el periodo de atención correspondiente, se realizó seguimiento a los resultados de los análisis microbiológicos practicados en los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM), con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos en la normativa vigente.

Como resultado de este seguimiento, se identificaron alteraciones en algunas muestras, motivo por el cual se solicitó a los respectivos CPSAM la elaboración e implementación de un plan de mejora, así como la repetición del análisis microbiológico correspondiente.

Las situaciones mencionadas se presentaron en los siguientes CPSAM:

- Calor de Hogar 1
- Samaná Wasi
- CPSAM Betania

- **Retenciones de impuestos y contribuciones**

La supervisión pudo validar que, durante el periodo de este informe, correspondiente al tercer pago se generaron las siguientes obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, como se presenta a continuación:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estam.Justic.Familia 2%	90.865.448
Estampilla Universidad de Antioquia 1%	45.432.724
Estampilla Pro innovación 1%	45.432.724
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	8.179.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	0
Total general	**189.909.896**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Durante el periodo evaluado, se realizó la verificación documental correspondiente al talento humano vinculado al contrato, con el fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles establecidos y el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. Esta revisión incluyó la evaluación de los siguientes soportes para cada uno de los integrantes del equipo: hoja de vida, cédula de ciudadanía, certificación de estudios, acreditación de experiencia laboral (cuando aplica según el perfil exigido), contrato suscrito y afiliación vigente al sistema de salud. Esta actividad se desarrolló especialmente en el marco de las novedades reportadas, correspondientes a ingresos de nuevo personal.

Con base en esta revisión, se diligenció una matriz de talento humano en la que se relaciona el personal vinculado al contrato, detallando las novedades reportadas, tales como renuncias y nuevas contrataciones. Así mismo, se verificó que, en los casos en que se presentaron incapacidades por salud, dichas ausencias fueran debidamente cubiertas por parte del contratista, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y evitando situaciones de incumplimiento en la cobertura del personal de asistencia en las distintas sedes y puntos de atención.

A continuación, se presenta el valor causado por concepto de talento humano durante el mes de febrero de 2025, desagregado por componentes y perfiles, teniendo en cuenta las novedades identificadas en el periodo de supervisión.

COMPONENTE / CARGO	Suma de HONORARIOS	
CENTROS DE PROTECCION	**$**	**1.349.655.554**
APOYO LOGISTICO GESTION EN SALUD	$	42.061.710
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	2.799.060
AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	$	400.991.623
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	421.168.062
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	$	158.134.131
AUXILIAR OFICIOS VARIOS MIXTO	$	9.464.040
COORDINADOR GENERAL	$	5.401.497
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	$	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	$	65.350.590
FISIOTERAPEUTA	$	34.095.960
GERONTOLOGO (A)	$	56.068.912
NUTRICIONISTA	$	31.254.630
PROFESIONAL EN ARTES	$	5.682.660

PSICOLOGO (A)	$	34.095.960
TECNICO EN ARTES, DEPORTES O MEDIO AMBIENTE	$	15.219.900
TECNOLOGO (A) EN GERONTOLOGIA	$	29.414.619
TRABAJADOR (A) SOCIAL	$	31.254.630
COLONIA	**$**	**403.445.464**
ALMACENISTA	$	3.084.690
APOYO LOGISTICO GESTION EN SALUD	$	5.369.580
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	$	5.598.120
AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	$	87.471.508
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	148.846.544
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	3.624.510
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	$	32.038.494
AUXILIAR OFICIOS VARIOS MIXTO	$	18.928.080
COORDINADOR GENERAL	$	1.659.358
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	$	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	$	22.730.640
FISIOTERAPEUTA	$	5.682.660
GERONTOLOGO (A)	$	5.682.660
NUTRICIONISTA	$	5.682.660
PROFESIONAL EN ARTES	$	5.682.660
PSICOLOGO (A)	$	5.682.660
TECNICO EN ARTES, DEPORTES O MEDIO AMBIENTE	$	8.397.180
TECNICO EN MANTENIMIENTO	$	9.254.070
TECNOLOGO (A) EN GERONTOLOGIA	$	11.361.870
TECNOLOGO EN LOGISTICA	$	3.787.290
TRABAJADOR (A) SOCIAL	$	5.682.660
FAMILIAS CUIDADORAS	**$**	**66.989.903**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	5.598.120
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	3.084.690
COORDINADOR GENERAL	$	1.144.385
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	$	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	$	7.387.458
GERONTOLOGO (A)	$	11.365.320
NUTRICIONISTA	$	8.523.990
PSICOLOGO (A)	$	11.365.320
TECNICO ADMINISTRATIVO EN GESTION EN SALUD	$	2.799.060

TRABAJADOR (A) SOCIAL	$	8.523.990
Total general	**$**	**1.820.090.921**

NOVEDADES	**Cuenta de Novedad para pago de 01 al 28 de Febrero de 2025**
Completo	467
No pagar	4
Proporcional	52
Total general	**523**

NOVEDADES	**Cuenta de Novedad para pago de 01 al 28 de Febrero de 2025**
Completo	**467**
CENTROS DE PROTECCION	346
COLONIA	108
FAMILIAS CUIDADORAS	13
No pagar	**4**
CENTROS DE PROTECCION	4
Proporcional	**52**
CENTROS DE PROTECCION	41
COLONIA	8
FAMILIAS CUIDADORAS	3
Total general	**523**

- A continuación se presenta la verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

enlace operativo

SuAporte | DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte	2025-03-12, 07:28:44 PM	**Tipo Planilla**	E: Planilla empleados empresas.	**Número Planilla**	76708565
Periodo Cotización	2025-02	**Periodo Servicio**	2025-03		
				Fecha límite de pago	2025-03-11

PAGADO 11/03/2025

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROSOSERH		
Documento	NI900894738	**Dirección**	CR 50 #62 - 5
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4444643
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	S
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RAMIREZ ZAPATA ELIANA YANETT	**Identificación**	CC43834361

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Días de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	$ 18.786.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.786.900	50
230201	N800229739	PROTECCION	$ 26.405.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.405.000	67
25-14	N900336004	COLPENSIONES	$ 20.602.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.602.300	50
231001	N800227940	COLFONDOS	$ 4.058.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.058.000	12

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Dias Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS037	N900156264	NUEVA EPS	$ 5.095.000	$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.095.000	0	$ 0	$ 0	$ 5.095.000	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 5.095.000	17
EPS048	N806008394	EPS MUTUAL SER	$ 459.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 459.400	0	$ 0	$ 0	$ 459.400	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 459.400	1
EPS005	N800251440	EPS SANITAS	$ 2.808.500	$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.808.500	0	$ 0	$ 0	$ 2.808.500	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 2.808.500	8
ESSC07	N806008394	ASOCIACION	$ 459.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 459.400	0	$ 0	$ 0	$ 459.400	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 459.400	1
EPS002	N800130907	SALUD TOTAL EPS	$ 5.153.700	$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.153.700	0	$ 0	$ 0	$ 5.153.700	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 5.153.700	18
ESSC24	N900226715	EPS-S COOSALUD	$ 440.800	$ 0		$ 0		$ 0	$ 440.800	0	$ 0	$ 0	$ 440.800	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 440.800	2
EPS040	N900604350	SAVIA SALUD	$ 2.703.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.703.400	0	$ 0	$ 0	$ 2.703.400	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 2.703.400	12
EPS041	N900156264	NUEVA EPS S.A.	$ 666.800	$ 0		$ 0		$ 0	$ 666.800	0	$ 0	$ 0	$ 666.800	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 666.800	3
EPS010	N800088702	EPS SURA	$ 37.005.800	$ 0		$ 0		$ 0	$ 37.005.800	0	$ 0	$ 0	$ 37.005.800	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 37.005.800	118

ARP

				Incapacidades										
Código	Nit	ARP	Cotización	No. Autorizacion	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Dias Mora	Int. Mora	SubTotal Cotizacion	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-11	N890903790	ARL SURA	$ 9.901.400		$ 0	$ 0	$ 9.901.400	0	$ 0	$ 9.901.400	0	$ 0	$ 9.901.400	180

CAJA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
CCF04	N890900841	COMFAMA	$ 17.264.500	0	$ 0	$ 17.264.500	180

SENA

Código	Nit	SENA	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PASENA	N899999034	SENA	$ 8.635.200	0	$ 0	$ 8.635.200	180

ICBF

Código	Nit	ICBF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PAICBF	N899999239	ICBF	$ 12.951.400	0	$ 0	$ 12.951.400	180

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	$ 69.852.200	$ 69.852.200	4
Salud	$ 54.792.800	$ 54.792.800	9
Riesgos	$ 9.901.400	$ 9.901.400	1
Caja	$ 17.264.500	$ 17.264.500	1
SENA	$ 8.635.200	$ 8.635.200	1
ICBF	$ 12.951.400	$ 12.951.400	1
Gran Total	**$ 173.397.500**	**$ 173.397.500**	17

- A continuación se adjunta la certificación firmada por el Revisor Fiscal y el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(10/03/2025)	02 - 2025	Gisela Balbín Florez. Revisora fiscal T.P. 67211-T Eliana Yanet Ramirez Zapata Representante legal. Cc. 43.834.361

FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Calle 44 No. 52 – 165 Medellín

Objeto: Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y familias cuidadoras.

Eliana Yanett Ramírez Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.834.361 en mi condición de representante legal de Asociación Red de Proyección Social para el Ser Humano identificada con NIT 900.894.738-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

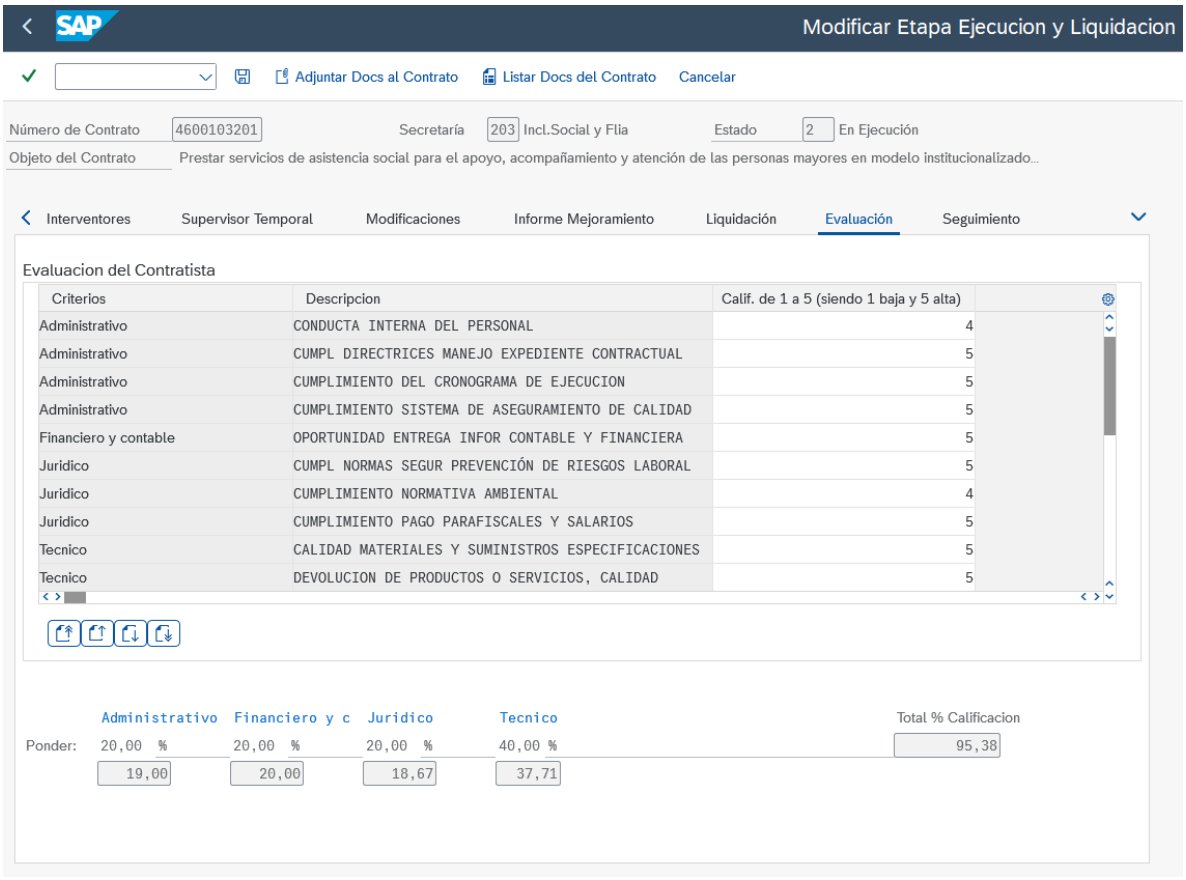
Nina Gicela Balbín Flórez, identificado con cedula de Ciudadanía N° 43.802.731, y con tarjeta profesional No. 67211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Asociación Red de Proyección Social para el Ser Humano identificada con NIT 900.894.738, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 10 días del mes de marzo del 2025.

Eliana Ramirez
ELIANA YANETT RAMIREZ ZAPATA
C.C 43.834.361
Representante Legal

Gicela Balb. F.
NINA GICELA BALBIN FLOREZ
C.C 43.802.731
Revisora Fiscal

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

De conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el contrato en su artículo séptimo, el informe técnico, administrativo, la propuesta y previa revisión minuciosa de los soportes, es procedente efectuar el pago de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($4.543.272.382),** por la "Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y familias cuidadoras.", por el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2025, se procede a pagar con la factura N° E22 del 17 de marzo de 2025.

Se observa una ejecución presupuestal del 45.07% del valor total del contrato.

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro gestor	Posición presupuestal (pospre)	Proyecto	Cdp	Solicitud de pedido (solpedido)	Registro presupuestal (pedido)
110000124	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110009023	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012219	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012222	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012223	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012224	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012622	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012623	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012624	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110022624	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110070124	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110000125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
110070125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
110090125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
160070124	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
160090124	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
110022624	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
160012223	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266

- Relación de los pagos realizados (zmmpur029), a la fecha corte del presente informe no se han presentado pagos.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038087	E20	17/12/2024	5000753121	$110.439.827
			5000753122	$1.301.397.984
			5000753123	$43.2102.880
			5000753124	$700.000.000
			5000753125	$685.915.598

	E			$1.379.561.965
	E21	13/02/2025	5000754276	$973.073.152
			5000754277	$3.408.068.854
	E22	17/03/2025	5000755855	$973.073.152
			5000755856	$2.946.398.303
			5000755857	$623.800.927

- Informe de ejecución financiera (zmmpur189)

Contrato	Registro presupuestal (pedido)	Grupo de compras	Denominación grupo de compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103201	4900038087	203	Incl.Social y Flia	240013	Asistenciay protección social para personas mayores	4.275.000.000	3.229.856.289	1.045.143.711
4600103201	4900038266	203	Incl.Social y Flia	240211	Servicio de atención social para un envegecimiento digno	1.530.311.753		1.530.311.753
4600103201	4900038471	203	Incl.Social y Flia	240013	Asistenciay protección social para personas mayores	24.225.000.000	8.924.414.388	15.300.585.612

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	$28.500.000.000
Adición	1.530.311.753
Total valor del contrato más adiciones	$30.030.311.753
Pagos realizados (acumulado)	$7.610.998.295
Pago autorizado del 18 al 31 de diciembre de 2024	$1.379.561.965
Pago autorizado del 1 al 28 de febrero de 2025	$4.543.272.382
Porcentaje de ejecución financiera	40.47%
Porcentaje de ejecución física	43.44%

A continuación se detalla el registro de ejecución del contrato:

Costos por producto		**NUEVO PRESUPUESTO**	**FEBRERO 2025**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras		-	-	-	-
Producto:1	Apoyo técnico familias cuidadoras talento humano	420.442.307	66.989.903	189.573.708	230.868.599
	Plan celular	1.814.820		0	1.814.820
	Transportes (Camioneta)	166.741.362	26.570.700	75.624.300	91.117.062
Producto:2	Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	0		0	0
	Apoyo económico familias cuidadoras	520.000.000		486.745.161	33.254.839
	Gestión administrativa pago de apoyos económicos	32.240.000		30.178.200	2.061.800
	Apoyo económico familias cuidadoras	1.680.000.000	316.525.393	583.738.726	1.096.261.274
	Gestión administrativa pago de apoyos económicos	104.160.000	19.624.574	36.191.801	67.968.199
	Art. Oficina y Papelería	3.034.301		2.365.666	668.635
	Aseo y Cafetería	898.800		617.327	281.473
	Dotación escolar	1.447.199		998.355	448.844
	Insumos Médicos	1.199.190		1.199.190	0
Producto:5	Capacitacion	23.000.000		0	23.000.000
		2.954.977.979	**429.710.570**	**1.407.232.434**	**1.547.745.545**
	Componente: Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito				
	Subcomponente: Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito			0	
Producto:1	Apoyo técnico colonia belencito Talento Humano	2.638.622.455	403.445.464	1.165.753.219	1.472.869.236
	Fumigación	2.339.565		779.855	1.559.710
	Lavanderia	209.467.725	33.193.480	95.318.980	114.148.745
Producto:2	Desayuno	334.210.500	46.222.110	148.595.130	185.615.370
Producto:3	Media mañana	180.111.750	24.588.200	78.822.380	101.289.370
Producto:4	Almuerzo	573.473.550	78.389.930	251.030.314	322.443.236

Producto:5	Algo	137.190.300	18.762.684	60.075.038	77.115.262
Producto:6	Cena	516.471.150	71.630.119	229.868.477	286.602.673
Producto:7	Merienda	72.497.100	10.054.726	32.271.786	40.225.314
Producto:8	Kit Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	29.739.579		29.739.579	0
Producto:9	Kit Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	43.935.480	22.256.041	22.256.041	21.679.439
Producto:10	Bienes y servicios a demanda colonia belencito	0		0	0
	Mantenimientos	97.562.000	1.512.615	16.542.959	81.019.041
	Servicio de Transporte	93.283.000	15.087.999	45.006.742	48.276.258
	Cedulación	418.000	182.850	243.800	174.200
	Apoyo Espiritual	3.784.000	470.000	1.415.000	2.369.000
Subcomponente: Producto:11	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	0		0	0
	Art. Oficina y Papelería	6.907.171	742.342	4.820.429	2.086.742
	Aseo y Cafetería	54.721.586	3.269.957	32.642.945	22.078.641
	Dotación institucional	74.768.380		74.768.380	0
	Dotación beneficiarios (aseos personal)	16.365.743	7.925.924	8.898.824	7.466.919
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	2.285.353		2.285.353	0
	insumos médicos	68.084.254	3.879.505	24.016.329	44.067.925
Producto:12	Dotación pañales colonia belencito	82.449.600	9.905.344	46.359.744	36.089.856
		5.238.688.241	**751.519.290**	**2.371.511.304**	**2.867.176.937**
Componente: Modelo institucionalizado - Larga Estancia					
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada a personas mayores					
Producto:1	Apoyo técnico Talento Humano	8.661.437.921	1.349.655.554	3.931.995.983	4.729.441.938
Producto:2	Atención de alojamiento	2.989.515.060	415.503.872	1.305.939.840	1.683.575.220
Producto:3	Desayuno	1.145.712.600	180.650.970	510.659.460	635.053.140
Producto:4	Media mañana	617.444.100	97.273.085	274.961.050	342.483.050

Producto:5	Almuerzo	1.965.934.260	309.858.255	875.452.248	1.090.482.012
Producto:6	Algo	470.304.360	74.153.116	209.417.172	260.887.188
Producto:7	Cena	1.770.523.380	279.542.864	789.885.771	980.637.609
Producto:8	Merienda	248.528.520	39.238.174	110.894.282	137.634.238
	Dotación vestido para beneficiarios	105.791.877	1.617.397	12.389.938	93.401.939
Producto:8	Dotación kit aseo personal para beneficiarios	193.692.550	8.583.672	146.437.772	47.254.778
Subcomponente: Otros costos y gastos para la atención integral		0		0	0
Producto:9	**Otros costos y gastos generales**	0		0	0
	Art. Oficina y Papelería	15.258.080	2.247.707	9.284.579	5.973.501
	Aseo y Cafetería	79.298.383	12.063.751	43.565.072	35.733.311
	Dotación vestido para beneficiarios	0		0	0
	Dotación Aseo	36.381.538	5.483.845	28.732.008	7.649.530
	Dotación escolar	8.667.978	1.520.687	4.833.637	3.834.341
	Insumos médicos y área protegida	157.898.268	33.574.490	89.825.954	68.072.314
Producto:11	**Bienes y servicios a demanda**	0		0	0
	Mantenimientos	6.933.000	1.908.000	6.933.000	0
	Servicio de Transporte	166.617.000	35.263.200	93.514.050	73.102.950
	Cedulación	2.203.000	60.950	120.950	2.082.050
	Apoyo Espiritual	7.972.000	1.340.000	4.110.000	3.862.000
Producto:10	**Dotación pañales**	485.737.792	108.471.776	294.987.296	190.750.496
		19.135.851.667	**2.958.011.365**	**8.743.940.062**	**10.391.911.605**
Subtotal costos directos		**27.329.517.887**	**4.139.241.225**	**12.522.683.800**	**14.806.834.087**
Costos por cupo		-	-	-	-
Costos EXCLUIDOS en la utilidad		2.336.400.000	336.149.967	1.136.853.888	1.199.546.112
Costos INCLUIDOS en la utilidad		**24.993.117.887**	**3.803.091.258**	**11.385.829.912**	**13.607.287.975**
Ajuste redondeo		-2.850		0	-2.850
Subtotal costos directos		**27.329.515.037**	**4.139.241.225**	**12.522.683.800**	**14.806.831.237**
Costos Indirectos		1.201.212.471	175.845.682	327.999.048	873.213.423
UTILIDAD 6%		1.499.584.245	228.185.475	683.149.794	816.434.451
Subtotal antes de IVA		**30.030.311.753**	**4.543.272.382**	**13.533.832.642**	**16.496.479.111**
IVA				0	0

Total	**30.030.311.753**	**4.543.272.382**	**13.533.832.642**	**16.496.479.111**

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante este periodo no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.
- Durante este periodo no se presentaron situaciones que dieran lugar a multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.
- A continuación, se presenta el estado de las garantías del contrato.

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora solidaria de Colombia	520 – 47 – 994000049236	Calidad	1 de diciembre de 2024	14 de diciembre de 2025	1 de diciembre de 2024	$2.850.000.000
		Cumplimiento	1 de diciembre de 2024	14 de diciembre de 2025	1 de diciembre de 2024	$2.850.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1 de diciembre de 2024	14 de junio de 2028	1 de diciembre de 2024	$1.425.000.000
Aseguradora solidaria de Colombia	520 – 74 – 994000023570	Responsabilidad civil extracontractual	1 de diciembre de 2024	14 de junio de 2025	1 de diciembre de 2024	$1.425.000.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000049236	Número de anexo:	1
Agencia:	LAURELES	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		
Tomador / Garantizado:	ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	domingo, 1 de diciembre de 2024	domingo, 14 de diciembre de 2025	$2,850,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	domingo, 1 de diciembre de 2024	miércoles, 14 de junio de 2028	$1,425,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	domingo, 1 de diciembre de 2024	domingo, 14 de diciembre de 2025	$2,850,000,000.00



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000023570	Número de anexo:	0
Agencia:	LAURELES	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO		
Tomador / Garantizado:	ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	domingo, 1 de diciembre de 2024	sábado, 14 de junio de 2025	$1,425,000,000.00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, los suscritos supervisores autorizan el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 4.543.272.382.

Atentamente,

Elizabeth Vélez González

Elizabeth Vélez González
Supervisora Líder



Fabio Alberto Mesa Polanco
Supervisor de apoyo de Jurídico



José Miguel Mosquera Moreno
Supervisor de apoyo de Apoyo Administrativo, Financiero, Contable

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia